



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA
MESETA DE BUCARAMANGA (CDMB).**

**ANEXO COMPLEMENTARIO AL PLIEGO DE CONDICIONES
PRELIMINAR**

MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA

SELECCIÓN ABREVIADA No: SA – SI – 006 - 2026

CAUSAL	: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN
PROCEDIMIENTO	: SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

OBJETO

CONTRATAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS, IDÓNEOS DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN CUATRIENAL "EL AGUA NOS UNE, ES TIEMPO DE LA SEGURIDAD HÍDRICA", EN ESPECIAL, EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO "EDUCANDO PARA LA GOBERNANZA EN EL TERRITORIO" Y DE SUS ACTIVIDADES, A TRAVÉS, DE LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y SERVICIOS LOGÍSTICOS PUBLICITARIOS Y DE MEDIOS DE DIFUSIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO, IDENTIDAD, PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES REALIZADAS POR CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA. GESA-CA- LOGISTICA-01

MAYO DE 2026

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 Convocatoria a interesados y/o veedores

La **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA**, actuando de conformidad con los principios que regulan la contratación estatal, convoca a los interesados para que participen en el presente proceso de selección.

1.2 Invitación a veedurías ciudadanas

En acatamiento de los principios y mandatos establecidos en la ley 850 de 2003 la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- C.D.M.B**, invita a los ciudadanos y organizaciones comunitarias para que ejerza vigilancia en el presente Proceso de Contratación, para lo cual pueden consultar los documentos en el SECOP, solicitar información, efectuar recomendaciones e intervenir en las audiencias.

1.3 Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 8.3 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en el presente procedimiento, se debe reportar a la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la Republica, en el siguiente correo electrónico: transparencia@presidencia.gov.co, igualmente en la Oficina de Control Interno de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA, ubicada en la Carrera 23 N°.37-63, Teléfono: (607) 6970241.

1.4 Comunicaciones

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse a través de la plataforma del SECOP II, o en caso de indisponibilidad de la plataforma a la dirección de correo electrónico secop2@CDMB.gov.co; la comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

1.5 Idioma

Castellano

1.6 Moneda

Peso colombiano

1.7. Procedencia de Acuerdo Marco de Precio

El Decreto 310 de 2021 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los

Acuerdos Marco de Precios (...)", modificó los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015.

Por lo anterior, el nuevo contenido del Decreto relacionado con la Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios indica: "Artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. (Modificado por el artículo 1° del Decreto 310 del 25 de marzo de 2021). Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-. La implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- de uso obligatorio por parte de las entidades territoriales, estará precedida de un estudio de agregación de demanda que realizará aquella, el cual tenga en cuenta las particularidades propias de los mercados regionales, la necesidad de promover el desarrollo empresarial en las entidades territoriales a través de las MYPIMES y evitar en lo posible, la concentración de proveedores en ciertas ciudades del país, salvo que exista la respectiva justificación técnica, económica y/o jurídica (...)".

En virtud de lo descrito con antelación, la Entidad, consultó la tienda virtual del Estado Colombiano, con el fin de llevar a cabo la verificación del Instrumento de agregación de demanda y los acuerdos marco vigentes determinando la existencia y vigencia de un acuerdo relacionado con el objeto de la presente contratación. De la consulta referida, según lo indicado, no se encontró un acuerdo macro de precios orientado a las necesidades expuestas específicamente en el requerimiento técnico emitido por la oficina gestora y que motiva la necesidad de contratar lo allí mencionado.

Según lo expuesto, se concluye que no es viable dar aplicación a uno de los Acuerdos Marco mencionados y porque no se llevará a cabo la adquisición de elementos de la misma naturaleza que los ofertados por uno de los acuerdos

1.8 Modalidad de selección y justificación

La ley 1150 de 2007 establece en el artículo 2 que "la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa", señalando como regla general que la selección se efectúe por licitación pública y excepcionalmente mediante selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa. La ley 1474 de 2011 en su artículo 94 adicionó la citada norma incluyendo como modalidad de selección la contratación de mínima cuantía.

Normas que establece como regla general que la escogencia del contratista se efectúe por licitación pública y excepcionalmente por selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa o mínima cuantía.

La citada ley, consagró la modalidad de selección denominada Selección Abreviada "para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual" y dentro de ella, "la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos".

Tratándose del suministro de un servicio cuyas especificaciones técnicas mínimas se comparten dentro de los de su género, al igual que patrones de desempeño y calidad, con

independencia del diseño, se considera que la modalidad de selección para el suministro del servicio es la de selección abreviada, causal adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes

Impone la norma mencionada en el acápite inmediatamente anterior, que las entidades deben hacer uso de procedimientos de Subasta Inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

De otra parte, el Decreto 310 de 2021 *"Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios (...)"*, modificó los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015. Por lo anterior, el nuevo contenido del Decreto relacionado con la Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios indica:

"Artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. (Modificado por el artículo 1° del Decreto 310 del 25 de marzo de 2021). Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-. La implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- de uso obligatorio por parte de las entidades territoriales, estará precedida de un estudio de agregación de demanda que realizará aquella, el cual tenga en cuenta las particularidades propias de los mercados regionales, la necesidad de promover el desarrollo empresarial en las entidades territoriales a través de las MYPIMES y evitar en lo posible, la concentración de proveedores en ciertas ciudades del país, salvo que exista la respectiva justificación técnica, económica y/o jurídica (...)".

En virtud de lo descrito con antelación, se procedió a consultar la Tienda Virtual del Estado Colombiano, con el fin de llevar a cabo la verificación del Instrumento de agregación de demanda y los acuerdos marco vigente determinando la existencia y vigencia de un acuerdo relacionado con el objeto de la presente contratación. De la consulta referida, se encontró que no existe acuerdo marco mediante el cual la Entidad pueda adquirir la totalidad de ítems requeridos. Por ello, es procedente adelantar el proceso de selección abreviada mediante subasta inversa, la cual se encuentra regulada en el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 y ss.

De conformidad con los lineamientos de los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015, artículo 41 de la Ley 1955 de 2019 y el Decreto 310 de 2021 podrá darse la no aplicación a los acuerdos marco de precios por cuanto los acuerdos marco relacionados no se adecuan a las necesidades de la entidad, razón por la cual la Corporación presenta el Estudio de Conveniencia para adelantar el proceso a través de la Modalidad de Selección Abreviada, Causal: Adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, Procedimiento: Subasta inversa presencial, la cual se encuentra regulada en el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 y ss.

Por ello, es procedente adelantar el proceso de selección abreviada mediante subasta inversa, la cual se encuentra regulada en el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 y ss.

1.9 Normas que regulan el procedimiento del proceso de selección

Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 2069 de 2020, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021.

1.10 Capacidad para contratar

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 y 7 de la ley 80 de 1.993 tienen capacidad para celebrar contratos con la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA (CDBM)** las personas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes. También podrán celebrar contratos los consorcios y uniones temporales.

Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Con fundamento en el principio de igualdad, el requisito de duración se aplicará a los consorcios y uniones temporales.

No podrán participar en el presente proceso de selección ni celebrar el contrato consecuencia de él, aquellas personas naturales o jurídicas que tengan inhabilidades o incompatibilidades de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007, con las modificaciones introducidas por la ley 1474 de 2011 y 1778 de 2016 o no se encuentren inscritas, clasificadas y calificadas en el Registro Único de Proponentes en la actividad, especialidad y grupo exigidos.

Se entiende por inscrito en el Registro Único de Proponentes, que la calificación y clasificación publicada por la Cámara de Comercio se encuentre en firme, bien porque no se interpuso recurso o instaurado haya sido resuelto, situación que debe colegirse del certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes o de certificación expedida por la Cámara respectiva. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la ley 1150 de 2007.

1.11 Competencia para dirigir procedimientos contractuales y celebrar el contrato

Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 80 de 1.993, "la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso.

Respecto, de las Corporaciones Autónomas Regionales, el artículo 28 de la ley 99 de 1.993 establece que el Director General es el representante legal de la Corporación y su primera autoridad ejecutiva.

Consecuente con lo anterior, el Director General de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA** es el servidor competente para adelantar el procedimiento contractual y escoger el contratista.

Mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 1314 del catorce (14) de octubre de dos mil dieciséis (2016) se autorizó al Director General para delegar la ordenación del gasto en materia de contratación en los Subdirectores, Secretaria General, Jefe de Oficina de Contratación y Jefe de oficina de Gestión Social y Ambiental, así como para delegar funciones en materia precontractual, contractual y pos contractual en el Jefe de la Oficina de Contratación.

Por Resolución No. 0041 del 17 de enero de 2024, expedida por el Director General de la CDBM se delegó en el Jefe de la Oficina de Contratación la función de expedir los actos y presidir las audiencias dentro de la etapa precontractual, entre los cuales se incluye "elaborar, aprobar y suscribir los documentos correspondientes a la etapa precontractual, tales como: estudios y documentos previos, estudio del sector, matriz de riesgos, aviso de convocatoria, proyecto de pliego de condiciones, acta de respuesta a observaciones, pliego de condiciones definitivo, acto de apertura, actas de modificación

del estudio previo, adendas(...)", reservándose el Director General la suscripción del contrato, excepto en los procesos de selección modalidad mínima cuantía que corresponde al Jefe de la Oficina de Contratación.

En consecuencia, por tratarse un proceso de SELECCIÓN ABREVIADA por SUBASA INVERSA, la Jefe de la Oficina de Contratación es competente para expedir los actos y presidir las audiencias dentro de la etapa precontractual, se encuentra facultada para aprobar en el SECOP II los documentos correspondientes a la etapa precontractual incluyendo el contrato, mientras que para la suscripción del contrato solo se le está facultado al el Director General.

1.12 Publicidad actos del proceso de selección

Los actos y documentos del presente proceso se publicarán en el SECOP II.

1.13 Certificado de disponibilidad presupuestal

La Coordinadora de Presupuesto expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26000988 del 05 de mayo de 2026 por valor de **(\$850.000.000)**.

1.14. Certificado de existencia del plan de compras

La Administradora del Plan de Compras expidió certificado de existencia en el plan de compras plan de compras No. 260000775 del 04 de mayo de 2026.

1.15 Presupuesto Oficial

El presupuesto oficial es el valor estimado por la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA**, para sufragar los costos de la contratación del presente proceso se determinó en la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$850.000.000)**.

Este valor global corresponde a un monto agotable para la ejecución del proyecto, de conformidad con los ítems unitarios que se lleguen a requerir conforme a la gestión desarrollada conforme al objeto contractual y su alcance.

el valor incluye todos los costos directos e indirectos que debe asumir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, tasas, retenciones y demás que no correspondan expresamente a la entidad contratante.

La oficina gestora elaboró el estudio de mercado correspondiente como resultado de ello el presupuesto oficial, el cual se encuentra adjunto al requerimiento técnico que hace parte integral del presente proceso.

1.16 Acuerdos Comerciales

PAIS		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRES DEL PROC CONTRATACION SUPERIOR AL VR DEL ACUERDO COM	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	No aplica CARS			NO
	MÉXICO				
	PERÚ				
CANADA		No aplica CARS			NO
CHILE					
COSTA RICA					
ESTADOS UNIDOS					
ESTADOS AELC					
UNION EUROPEA					
COREA					

MÉXICO		Incluye a las CARS	SI	NO	SI
TRIANGULO NORTE	SALVADOR	Incluye a las CARS	SI	NO	SI
	GUATEMALA	Incluye a las CARS			
	HONDURAS	No aplica CARS			
COMUNIDAD ANDINA		Incluye a las CARS	SI	NO	SI

1.17 Clasificador de Bienes y Servicios

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
11151500	Fibras
24111500	Bolsas
24101900	Equipos para manejo de tambores
39112000	Iluminación portátil y temporal y accesorios
45111500	Atriles y sistemas de sonido y accesorios
47121700	Contenedores de desechos y accesorios
47121900	Accesorios para equipos de limpieza
50111500	Productos cárnicos y avícolas mínimamente procesados
50112000	Productos cárnicos y avícolas procesados
50131700	Productos de leche y mantequilla
50181700	Mezclas para hornear
50181900	Pan y galletas y pastelitos dulces
50182000	Tartas y empanadas y pastas

2. ETAPAS Y REGLAS DEL PROCEDIMIENTO

2.1 Estudios y documentos previos (art. 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015)

El presente pliego de condiciones se elaboró con fundamento en los estudios y documentos previos, los cuales permanecerán a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación en SECOP II.

2.2 Aviso de convocatoria (Art. 2.2.1.1.2.1.2. Decreto 1082 de 2015)

De conformidad con lo dispuesto en la norma mencionada el aviso de convocatoria para la contratación se publicará en el SECOP II y contendrá: 1. El nombre y dirección de la Entidad Estatal. 2. La dirección, el correo electrónico y el teléfono en donde la Entidad Estatal atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, y la dirección y el correo electrónico en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación. 3. El objeto del contrato a celebrar, identificando las cantidades a adquirir. 4. La modalidad de selección del contratista. 5. El plazo estimado del contrato. 6. La fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar y forma de presentación de la misma. 7. El valor estimado del contrato y la manifestación expresa de que la Entidad Estatal cuenta con la disponibilidad presupuestal. 8. Mención de si la contratación está cobijada por un Acuerdo Comercial. 9. Mención de si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme. 10. Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación. 11. Indicar si en el Proceso de Contratación hay lugar a precalificación (No aplica). 12. El Cronograma. 13. La forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso.

2.3 Proyecto de pliego de condiciones electrónico

El proyecto de pliego de condiciones es el documento preparatorio de los pliegos de condiciones definitivo, que contiene las reglas del contrato y del procedimiento de selección. Los interesados en participar deben colocar especial interés en el proyecto de pliego de condiciones electrónico y el anexo complementario con el fin de ejercer el derecho a efectuar observaciones y a obtener de la Entidad la manifestación motivada sobre su aceptación o rechazo. Igualmente, porque ellos incluyen los riesgos asociados al contrato, la forma de mitigarlos y la asignación del riesgo entre las partes contratantes. Tanto el proyecto de pliego electrónico como el anexo complementario son de obligatorio cumplimiento para los proponentes y la entidad.

Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta la durante la subasta inversa. Esta información podrá ser encontrada en el numeral que indica las reglas de la subasta.

2.4 Observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones (Art. 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015)

Las observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones deben ser presentadas dentro del término previsto en el cronograma, con el fin de ser evaluadas por la Corporación y decidir si son relevantes y ser incluidas en el pliego de condiciones definitivo. Término preclusivo, es decir, no es aceptable realizar observaciones después de vencido el lapso señalado para ello.

Efectuadas las observaciones la Corporación de manera motivada se pronunciará sobre ellas, señalando si las acepta o rechaza, conforme los parámetros establecidos en la plataforma de contratación estatal SECOP II.

Los interesados pueden hacer comentarios al proyecto de pliegos de condiciones a partir de la fecha de publicación de los mismos durante un término de cinco (5) días hábiles.

Las observaciones y sugerencias deberán ser enviadas UNICAMENTE a través de la plataforma del SECOP II, o en caso de situaciones de indisponibilidad de la plataforma debidamente verificadas conforme a los protocolos establecidos por Colombia compra eficiente, dirigirse a la entidad vía Internet, al correo, contratacion@cmb.gov.co, para lo cual deben suministrar el nombre, dirección de correspondencia y/o electrónica y el número telefónico del interesado.

La Corporación publicará las observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones y el documento que contenga las apreciaciones de la entidad sobre las observaciones presentadas en el portal único de contratación estatal SECOP II.

En caso de recibir observaciones extemporáneas a través de la sección de mensajes, estas se tomarán conforme a las disposiciones legales referidas al derecho de petición, en los términos que dispone la Ley.

2.5 Acto administrativo de apertura (Art. 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015)

La Corporación ordenará la apertura del proceso de selección mediante acto administrativo de carácter general, el cual publicará en el SECOP II.

2.6 Pliegos de condiciones definitivos (Art. 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015)

Los pliegos de condiciones definitivos y su anexo complementario serán publicados en el SECOP II.

Dentro del plazo estipulado para presentar ofertas cualquier interesado puede solicitar aclaraciones y/o observaciones al pliego de condiciones definitivo que la Corporación responderá a través de la plataforma.

La modificación del pliego de condiciones se realizará a través de adendas. Las adendas deberán ser públicas en días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p.m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación conforme a los parámetros establecidos en el portal de contratación SECOP II.

En caso de recibir observaciones extemporáneas a través de la sección de mensajes, estas se tomarán conforme a las disposiciones legales referidas al derecho de petición, en los términos que dispone la Ley.

2.7 Plazo para presentación de las propuestas

Es el término del proceso de selección que debe transcurrir entre la fecha a partir de la cual se pueden presentar propuestas y la de su cierre, el cual está determinado en el cronograma inserto en el SECOP II.

2.8 Audiencia de cierre

En la fecha establecida para la apertura de las propuestas, se procederá a ello en la plataforma del SECOP II. Se abrirá el sobre que contiene los requisitos habilitantes y técnicos conforme se establece en el portal de contratación SECOP II.

2.9 Comité Evaluador (Art. 2.2.1.1.2.2.3 Decreto 1082 de 2015)

La CDMB designará un comité evaluador conformado por servidores públicos y/o contratista para evaluar las ofertas.

El comité Evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la CDMB no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión.

Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución y la ley.

El comité se conformará o sesionará como mínimo con dos (2) de sus integrantes. El comité estará asesorado por un asesor jurídico, un asesor técnico y un asesor financiero quienes evaluarán las ofertas y serán integrantes del Comité de Evaluación.

2.10 Regla de Subsanabilidad (Parágrafos 1 y 4 del Art. 5 Ley 1882 de 2018).

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia,

todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. (...)

En aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, los documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, deberán ser solicitados hasta el momento previo a su realización.

Para efectos de realizar la subsanación se requerirá mediante mensaje en la plataforma del **SECOP II**.

La omisión de requisitos que implique causal de rechazo directa, no serán solicitados en subsanación.

La entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por el proponente, para esto, puede acudir a las autoridades, personas, empresas o entidades respectivas.

Cuando exista inconsistencia entre la información suministrada por el proponente y la verificada por la entidad, la información que pretende demostrar el proponente se tendrá por no acreditada.

Demostradas las condiciones de inconsistencias sobre las cuales pueda existir una posible falsedad, sin que el proponente haya demostrado lo contrario, se rechazará la oferta.

2.11. Traslado informe de evaluación (Art. 2.2.1.2.1.2.20 Decreto 1082 de 2015 – Artículo 6 del Decreto 1860 de 2021)

La CDMB publicará el informe de evaluación durante tres (3) días hábiles en la fecha establecida en el cronograma. Este informe debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.

Este informe indicara si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente de encuentra habilitado.

2.12 Procedimiento en caso de resultar habilitado un solo oferente o que solo se presente un oferente. (Art. 2.2.1.2.1.12.2. Decreto 1082 de 2015 – Artículo 6 Decreto 1860 de 2022)

Si en el proceso de contratación se presente un único oferente cuyos bienes o servicios cumplan con la ficha técnica y está habilitado, la Corporación puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en cual no hay lugar a la subasta inversa.

2.13 Audiencia pública de subasta electrónica (art. 2.2.1.2.1.2.2. Decreto 1082 de 2015 – Artículo 6 del Decreto 1860 de 2021)

Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos servicios cumplan con la ficha técnica. La subasta se realizará en la fecha y hora indicada en el cronograma de la plataforma del SECOP II utilizando la plataforma electrónica de SECOP II.

La subasta inversa electrónica se desarrollará bajo las reglas indicadas en el anexo denominado “**PROTOCOLO SUBASTA INVERSA ELECTRONICA**”, el cual hace parte integral del presente pliego.

Nota: Según los lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente en el documento de mejoras módulo de subasta electrónica SECOP II, en los procesos de selección de subasta inversa que se adelanten mediante sistema de bolsa agotable, los proponentes deberán diligenciar en la pregunta electrónica del Sobre No. 2 correspondiente a la oferta económica, el valor total de la sumatoria de los unitarios, a fin de determinar el menor valor base para el desarrollo de la subasta. El valor de la sumatoria indicado en SECOP II deberá coincidir con la suma señalada en el anexo de oferta económica exigido por la Entidad.

A su vez, debe atenderse a las siguientes consideraciones:

- a) Para efectos de la subasta se tomará como oferta inicial el valor correspondiente a la sumatoria de los costos incluido el IVA.
- b) El comité evaluador dará apertura a la oferta económica a través del módulo de “Sobre No. 2” de SECOP II, con el fin de verificar que la oferta presentada por el proponente cumpla con las condiciones exigidas por la Entidad. Para el efecto, el comité evaluador emitirá un acta en el que se pronuncie sobre el cumplimiento de los requisitos de la oferta económica y el listado de los proponentes que se encuentran habilitados para participar de la subasta.
- c) La audiencia se realizará con los proponentes asistentes, quienes su oferta económica debe cumplir con las condiciones exigidas por la Entidad.
- d) En caso de que el proponente que ofreció el menor valor no asista a la audiencia electrónica o no haga nuevas posturas de precio durante el certamen, dicho precio inicial se considerará su propuesta final.
- e) La entidad otorgará a los proponentes un término común inicial de cinco (05) minutos para hacer un lance que mejore la menor de las ofertas iniciales de precio a que se refiere el literal anterior. Si existen lances durante este periodo inicial, se otorgará dos (02) minutos extras para que los oferentes sigan presentados sus respectivos lances, y así hasta que no hayan más lances.
- f) Los proponentes harán sus lances mediante la plataforma SECOP II.
- g) Una vez adjudicado el contrato, la entidad hará público el resultado del certamen y el precio del último lance presentado por cada uno de ellos; Así mismo, el proponente ganador deberá adjuntar mediante mensaje público de SECOP II, la oferta económica ajustada.
- h) En caso de existir empate (Artículo 35 Ley 2069 de 2020 – Artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021) entre dos o más ofertas, una vez realizada la subasta o cuando no se hayan dado lances, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las

obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto citado.

Para acreditar este criterio, el proponente deberá presentar anexo No. 8.13 en el que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. Así mismo, deberá adjuntar certificación expedida por el representante legal o proponente persona natural en el que indique bajo la gravedad de juramento que el porcentaje de los bienes y servicios ofrecidos son nacionales, y que, en caso de resultar adjudicatario, dichos insumos y personal de origen nacional serán implementados para el desarrollo del contrato.

Debido al objeto contractual a ejecutar la Entidad atenderá al criterio siempre y cuando el proponente acredite apoyo a la industria nacional por ofertar servicios de origen nacional, que representen mínimo el 90% de lo exigido en el proceso.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del párrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores. Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los

integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de

juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas

en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

7.1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona

jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. La oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

La condición de cooperativa o asociación mutua se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos

fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutua en los términos del numeral 8 del presente artículo;

10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.

Acorde con este numeral, la Entidad contempla utilizar, en caso de ser necesario, el método aleatorio de BALOTAS, el cual se regirá por las siguientes reglas:

- La Administración dispondrá de balotas debidamente numeradas.
- La numeración de las balotas iniciará en el número 1 y continuarán numeradas en orden ascendente.

- El delegado, en presencia de todos los oferentes que se encuentren empatados en puntos, introducirá las balotas numeradas en una bolsa de color negro.
- El número de balotas introducidas será el doble al número de oferentes empatados en puntos.
- Al momento de esta diligencia los oferentes deberán acreditar la facultad legal para participar en el mismo, ya sea por ser el proponente, su representante legal, por estar debidamente autorizado por este último mediante poder para actuar a su nombre.
- La participación para tomar la balota de la bolsa se hará en orden alfabético, teniendo en cuenta la primera letra del primer apellido o de la razón social del oferente, sea éste persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal.
- Una vez el oferente tome la balota de la bolsa la tendrá en su poder sin hacer público el número sacado, hasta tanto no hayan tomado la balota todos los participantes.
- Posterior a esto, se hará pública la numeración de las balotas que los oferentes tienen en su poder.
- El empate se resolverá a favor del proponente que haya sacado la balota marcada con el mayor número.
- De la presente diligencia se levantará la respectiva acta, con la firma de todos los participantes.

13. Se dará cumplimiento a los factores de desempate puntaje adicional en favor de los empleadores de personas con discapacidad y de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, se tendrá en cuenta lo señalado en el Decreto 287 de 2026, con el fin de garantizar las preferencias para empleadores de personas con discapacidad y para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad en las compras y contratación pública.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

PARÁGRAFO 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

PARÁGRAFO 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de

violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

2.14 Margen mínimo de mejora de ofertas (Artículo 2.2.1.2.1.2.2 Decreto 1082 de 2015)

Teniendo en cuenta que para efectos de la subasta se tendrá en cuenta el valor total de la propuesta incluido IVA, el margen mínimo de mejora de oferta se establece en CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 5.000.000.00), por debajo del cual los lances no serán aceptables.

En la subasta sólo serán válidos los lances que observando el margen mínimo de mejora de ofertas, mejoren el precio de arranque o el menor lance de la ronda anterior, según el caso.

2.15 Oferta con valor artificialmente bajo (Art. 2.2.1.1.2.2.4 Decreto 1082 de 2015)

Cuando la entidad estime que el valor de una oferta final parece artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones por parte de quienes conformaron el comité de evaluación se efectuará recomendación de rechazo o aceptación de la oferta.

2.16 Adjudicación (Art. 2.2.1.2.1.2.4 Decreto 1082 de 2015)

La adjudicación se efectuará mediante acto administrativo motivado, proferida por la entidad en la audiencia pública de subasta, a quien haya presentado el lance más bajo. En el acto de adjudicación se indicará el nombre de los oferentes y el precio del último lance presentado por cada uno de ellos.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993. (Ley 1150 de 2007, art. 9 inc 3).

2.17 Contrato

La CDMB en la fecha indicada en el cronograma elaborará el contrato para ser suscrito por las partes y firmado se entenderá perfeccionado (art. 41 Ley 80 de 1.993).

Para la ejecución del contrato se requerirá de la aprobación de la garantía y del registro presupuestal. (Art. 41 Ley 80 de 1.993).

3. REQUISITOS HABILITANTES

Los requisitos que se mencionan a continuación serán aplicables al presente proceso contractual:

1. REQUISITOS HABILITANTES

3.1 De orden jurídico

Con el fin de demostrar la capacidad jurídica, facultades del representante legal, la ausencia

de inhabilidades e incompatibilidades, régimen tributario, cumplimiento de normas de seguridad social, el proponente deberá presentar los siguientes documentos:

1.1.1 Carta de presentación

Este documento tiene como finalidad que el proponente manifieste su intención de participar en el proceso de selección, aceptando las reglas contenidas en el pliego de condiciones y el plazo de validez de la oferta, expresando en ejercicio del principio de presunción de la buena fe que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad.

La carta de presentación la deberá suscribir el proponente persona natural o el representante de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal y expresar la siguiente información mínima:

- a) Que la propuesta deberá tener una validez de noventa (90) días calendario;
- b) Que el proponente no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad ni conflicto de interés, ni el personal directivo de la empresa o el equipo de trabajo con que se ejecutarán los servicios contratados.
- c) Información de notificaciones

3.1.2. Registro único de proponentes- RUP

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 6 de la ley 1150 de 2007 (modificado art. 221 Decreto 019 de 2012) “todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal. No se requerirá de este registro, ni de clasificación, en los casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; contratos de mínima cuantía; enajenación de bienes del Estado; contratos que tengan por objeto la adquisición de productos de origen o destinación agropecuaria que se ofrezcan en bolsas de productos legalmente constituidas; los actos y contratos que tengan por objeto directo las actividades comerciales e industriales propias de las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta y los contratos de concesión de cualquier índole”.

En el presente procedimiento, por tratarse de un proceso de selección, modalidad Selección Abreviada, Causal Adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, es obligación legal inscribirse en el Registro Único de Proponente.

Debe el proponente presentar Certificado de Registro Único de Proponentes -RUP- vigente, renovado y en firme, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre del proceso de Selección, en la cual conste que se encuentra inscrito, y haber renovado información financiera a corte 2025.

Las personas jurídicas proponentes o miembros de consorcios o uniones temporales deberán acreditar que su duración es superior al plazo de duración del contrato y un año más.

3.1.3. Fotocopia de cédula de ciudadanía

Todo proponente Persona Natural y el Representante Legal de la persona jurídica, en forma individual o los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales y sus representantes, deberán anexar la fotocopia de la Cedula de Ciudadanía.

3.1.4 Acreditación situación militar

El proponente -hombre- persona natural o los integrantes personas naturales de consorcio o uniones temporales podrán anexa fotocopia de la Libreta miliar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la ley 1780 de 2016 (Subrogado por el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017) o el certificado de su situación militar. En el evento que el proponente no

anexe fotocopia de la libreta militar, la CDMB procederá a su verificación.

3.1.5 Certificado de existencia y representación legal o Matricula Mercantil

Las personas naturales comerciantes deberán presentar matricula mercantil y las personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas, donde conste que de acuerdo con su objeto social cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos y que su duración es superior al plazo de duración del contrato y un año más a partir de la fecha límite para presentar ofertas. En su objeto debe incluir dentro de sus actividades, las relacionadas con el alcance del objeto contractual.

3.1.6 Acta de junta de socios

La razón de la exigencia es demostrar que el representante legal está autorizado por la Junta de Socios cuando corresponda para presentar oferta y celebrar el contrato y es obligatoria cuando dicha facultad no esté contenida en la información del certificado de Registro Único de Proponentes.

Cuando se desprenda del Registro Único de Proponentes que el representante legal de la persona jurídica proponente o integrante de consorcio o unión temporal, requiere de autorización para presentar oferta y suscribir contratos y demás documentos ocasionados con la ejecución contractual, deberá anexarse el documento por medio del cual se otorgue la facultad para presentar la oferta y firmar el contrato.

En el caso de uniones temporales o consorcios cada uno de los representantes legales de cada uno de los integrantes del respectivo consorcio o unión temporal, deben tener autorización para celebrar contratos en suma igual al valor resultante del presupuesto oficial.

3.1.7 Documento de constitución del consorcio o unión temporal

El presente requisito tiene relación con la capacidad jurídica del proponente y pretende demostrar la existencia del consorcio o unión temporal, qué personas las integran, su representante, duración, términos y extensión de los compromisos, alcance de la responsabilidad de los integrantes, la manifestación de no ceder la participación sin autorización de la entidad.

En el evento en que la oferta vaya a ser presentada bajo la figura del Consorcio o Unión Temporal, se deberá allegar como requisito habilitante el documento en que conste su constitución y deberá constar por lo menos: el objeto del Consorcio, tiempo de duración que no debe ser inferior al término de duración del contrato y un (1) año más, las limitaciones del Representante, el porcentaje de participación de cada una de las partes, la indicación que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio ni a los demás participantes, ni a terceros, sin autorización previa de la CDMB.

Cuando la constitución se efectúe bajo la figura de la Unión Temporal se deben señalar los términos y extensión de la participación en la ejecución del proyecto.

Cada uno de los proponentes que constituyan consorcio o unión temporal deberán presentar de manera individual RUP.

3.1.8 Garantía de seriedad de la propuesta

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 “los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos. Las garantías no son obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento.

Acorde con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.6. del Decreto 1082 de 2015 la garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses; 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas; 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario; 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

El art. 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015, señala: *“La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta”.*

Con base en lo anterior la entidad estipula que el valor de la garantía de seriedad de la oferta que presenten los proponentes deberá ser del **QUINCE POR CIENTO (15%) DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL**, con vigencia desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, lo cual se estima en tres (3) meses.

La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

REQUISITOS DE LA GARANTÍA

- Asegurado o beneficiario: CDMB.
- Cuantía: No podrá ser inferior al QUINCE POR CIENTO (15%) del presupuesto oficial.
- Vigencia: Noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha límite de entrega de las ofertas.
- Tomador o afianzado: La Persona Natural, Jurídica o el Consorcio o Unión Temporal. Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figure en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, salvo que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Si el oferente es un consorcio o unión temporal, la póliza o constancia de depósito debe ser constituida o efectuada a nombre de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal (indicando sus integrantes e identificación) y NO a nombre del representante del consorcio o unión temporal.
- Firmas: En caso de otorgarse póliza de seguros, la misma deberá estar firmada por el representante legal o autorizado de la Compañía o Entidad Bancaria que la expide y por el tomador.
- Acompañarse del recibo de pago o constancia de ley.

Así mismo, la Entidad realizará verificación de la constitución de la póliza en la página oficial de la aseguradora respectiva o mediante los canales de comunicación que esta disponga para tal fin, siendo necesario para la habilitación la confirmación de dicha garantía.

Ahora, por otro lado, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021, la Entidad procede de determinar requisitos habilitantes diferenciales, que serán aplicables únicamente a los proponentes que acrediten las siguientes condiciones:

CRITERIOS DIFERENCIALES

- **De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021 que indica que las Entidades en este tipo de proceso de contratación deben establecer criterios diferenciales para Mipyme domiciliadas en Colombia, la Secretaría de Salud y Ambiente determina como criterio diferencial habilitante de orden jurídico, que los proponentes que acrediten la condición de MIPYME, deberán allegar la póliza de garantía de seriedad de la oferta de la siguiente manera:**

- Cuantía oficial: **DIEZ (10%)** del presupuesto oficial. Vigencia: tres (3) meses desde el momento de la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.
- Se debe presentar garantía suscrita por el tomador.
- Sobre esta exigencia se aplicarán las disposiciones del parágrafo 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 incluido según disposición del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.
- Se aplicarán los requisitos de la garantía indicados en el numeral **4.1.8**

En caso de proponentes plurales el presente criterio diferencial solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Para el efecto, el proponente que pretenda acceder al criterio diferencial deberá acreditar la condición de Mipyme colombianas según lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1: En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

3.1.9 Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y policivos

La Entidad verificará los antecedentes disciplinarios de los proponentes o integrantes de consorcios o uniones temporales oferentes en el término de verificación de requisitos habilitantes, salvo que los proponentes con la propuesta presente certificado de antecedentes disciplinarios vigente en el cual conste que no registra antecedentes disciplinarios. Igualmente, de no encontrarse en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, así como antecedentes judiciales y contravencionales.

3.1.10 Consulta al Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM

Teniendo en cuenta que el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM es un mecanismo de control para garantizar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias en todo el territorio nacional, y que una de sus consecuencias, es que impide o inhabilita a la persona para la celebración de contratos con el Estado, por lo que los proponentes deberán realizar la consulta del certificado de deudores alimentarios REDAM a través de la Carpeta Ciudadana Digital del Portal Único del Estado Colombiano.gov.co; link. <https://carpetaciudadana.and.gov.co/>

El proponente, persona natural, deberá anexar el certificado de la consulta de deudores alimentarios REDAM, en el cual acredite que no se encuentra en condición de deudor alimentario moroso, y cuya expedición no sea inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. En caso de proponente persona jurídica deberá anexar el certificado de consulta de su representante legal. Para los proponentes plurales deberá

anexar certificado de consulta de cada uno de los representantes que lo conforman.

De acuerdo con la sentencia C-032 de 2021, la H. Corte Constitucional señaló las responsabilidades penales, disciplinarias y patrimoniales que se deben asumir en materia de manejo de la información del REDAM, así como las obligaciones establecidas en las Leyes 1581 de 2012 de protección de datos personales y 1266 de 2008 de habeas data, en consecuencia, el proponente al cargar el documento en caso de solicitar su confidencialidad deberá marcarlo como tal en la plataforma. En caso de que no se marque como confidencial la entidad le dará el tratamiento establecido en las normas anteriores; es decir, en caso de que la certificación aportada registre alguna sanción por obligaciones alimentarias.

3.1.11 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente debe especificar claramente a cual Régimen del Impuesto a las Ventas (IVA) pertenece (Común o simplificado), mediante la presentación de una fotocopia del RUT (Registro Único Tributario) que tramitó ante la DIAN. Dicho certificado debe estar actualizado.

3.1.12 Certificación que acredite el pago de los aportes parafiscales

Tiene como justificación dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 que dispone “Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución”

El proponente persona natural o jurídica deberá allegar la Certificación expedida por el, el Representante Legal o Revisor Fiscal cuando por mandato legal deba tener, en que haga constar que ha realizado el pago de los aportes a los sistemas de seguridad social, pensiones, riegos profesionales, caja de compensación familiar, Instituto colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de aprendizaje Sena, cuando a ello haya lugar; de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 del 2002.

3.1.13 Compromiso Anticorrupción

Es deber de los proponentes apoyar la acción del Estado y la CDMB para fortalecer la transparencia, por lo tanto, se requiere incorporar carta de compromiso, según modelo suministrado por la entidad.

3.2. REQUISITOS DE ORDEN TECNICO

EXPERIENCIA GENERAL

Experiencia General

El proponente deberá acreditar experiencia general mediante la presentación de UN (01) contrato ejecutado, finalizado y liquidado con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea el servicio de logística y/o apoyo logístico en eventos institucionales y contenga dentro de su alcance actividades de capacitación en temas ambientales cuyo valor ejecutado sumado sea igual o mayor al 50% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

El contrato debe tener inscritos en el RUP en al menos ocho (8) de los siguientes códigos UNSPSC:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
11151500	Fibras
24111500	Bolsas
24101900	Equipos para manejo de tambores
39112000	Iluminación portátil y temporal y accesorios
45111500	Atriles y sistemas de sonido y accesorios
47121700	Contenedores de desechos y accesorios
47121900	Accesorios para equipos de limpieza
50111500	Productos cárnicos y avícolas mínimamente procesados
50112000	Productos cárnicos y avícolas procesados
50131700	Productos de leche y mantequilla
50181700	Mezclas para hornear
50181900	Pan y galletas y pastelitos dulces
50182000	Tartas y empanadas y pastas

LA ENTIDAD TENDRÁ EN CUENTA LOS CONTRATOS RELACIONADOS EN EL ANEXO RELACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE.

En caso que el Proponente certifique más de un (01) contrato, para efectos de la verificación de este requisito habilitante, se tendrá en cuenta únicamente el primer contrato relacionado en dicho anexo.

Será ADMISIBLE la propuesta que cumpla con los requisitos de experiencia solicitados anteriormente.

El contrato a acreditar en la experiencia general debe ser diferentes a los contratos a acreditar en la experiencia específica.

Experiencia Específica.

A) VARIABLE A: Se debe acreditar un (1) contrato ejecutado, finalizado y liquidado con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea la prestación de servicios logísticos, operativos, promocionales, publicitarios y/o de apoyo institucional para el desarrollo de jornadas, campañas, eventos o estrategias de participación, cuyo valor sea mayor al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV. El contrato debe acreditar la ejecución de las siguientes actividades: apoyo logístico para jornadas o eventos institucionales, alquiler o suministro de equipos y elementos logísticos, servicio de refrigerios, hidratación o catering, apoyo con personal operativo para la atención de actividades, suministro de material publicitario, promocional, pedagógico y transporte, entrega o distribución de artículos o elementos requeridos para la ejecución de las actividades contratadas.

El contrato deberá estar inscrito en mínimo 7 de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
14111700	Papel para impresión y oficina
23153100	Carretillas y equipos de manipulación de carga
24101600	Contenedores y cajas para transporte
24111500	Paletas y plataformas de carga
30191800	Carpas, toldos y cubiertas para eventos
39121700	Luminarias y equipos de iluminación portátil
45121500	Cámaras fotográficas y de video

49121500	Equipos de cocina industrial y catering
50192100	Servicios de catering y alimentación colectiva
72141000	Servicios de transporte de carga por carretera
72154000	Servicios de montaje de estructuras temporales
78101800	Servicios de transporte de pasajeros para eventos
78121600	Servicios de transporte de carga ligera
83121700	Servicios de comunicación masiva
90111500	Servicios de organización de eventos
90111700	Servicios de planificación de ferias y exhibiciones

B) VARIABLE B: Se debe acreditar un (1) contrato ejecutado, finalizado y liquidado con entidades públicas y/o privadas que dentro de su objeto contemple realización de eventos institucionales en el cual debe acreditar el uso de espacios físicos para realización de eventos para mínimo 200 personas cuyo valor ejecutado sumado sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV. En el contrato se debe demostrar la ejecución de actividades o talleres de fortalecimiento de liderazgo y suministro de refrigerios.

El contrato deberá estar inscrito en mínimo 7 de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
72154000	Servicios de montaje de estructuras temporales
78101800	Servicios de transporte de pasajeros para eventos
80141600	Actividades de ventas y promoción de negocios
80141900	Exhibiciones y ferias comerciales
80151500	Facilitación del comercio
83121700	Servicios de comunicación masiva
90101500	Establecimientos para comer y beber
90101600	Servicios de banquetes de catering
90101800	Servicios de comida para llevar y a domicilio
90111600	Facilidades para encuentros
90131500	Actuaciones en vivo
90141500	Eventos profesionales deportivos
90141600	Promoción y patrocinio de eventos deportivos
93141700	Cultura

Los contratos para acreditar cada una de las variables deberán ser diferentes.

LA ENTIDAD TENDRÁ EN CUENTA LOS CONTRATOS RELACIONADOS EN EL ANEXO RELACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE. En caso que el Proponente certifique más de dos (02) contratos para las dos variables, para efectos de la verificación de este requisito habilitante, se tendrá en cuenta únicamente los dos primeros contratos relacionados en dicho anexo. Los contratos para acreditar cada una de las variables deberán ser diferentes

Será ADMISIBLE la propuesta que cumpla con la totalidad de requisitos de experiencia específica solicitados anteriormente.

3.2.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA DEL OFERENTE

Para la acreditación de la experiencia, es necesario cumplir con la totalidad de las formalidades que a continuación se precisan:

Para la acreditación de la experiencia es necesario diligenciar el anexo correspondiente en el cual máximo se permite relacionar los contratos exigidos para experiencia general, en caso de relacionar más contratos solo se tendrán en cuenta los requeridos.

Los contratos de la experiencia general deben ser diferentes a los contratos acreditados en la experiencia específica. Así mismo, los contratos a acreditar experiencia específica

Para contratos estatales

Serán válidos los contratos celebrados con entidades públicas o gubernamentales. Para acreditar la experiencia, es necesario cumplir con cualquiera de las formalidades que a continuación se precisan:

-1. Certificación de ejecución del contrato expedido por la entidad primaria contratante.

Y/O

-1. Contrato y acta de recibo o acta de liquidación

Para contratos privados

Serán válidos los contratos celebrados con particulares y para acreditar la experiencia, es necesario cumplir con cualquiera de las formalidades que a continuación se precisan:

- Certificación de ejecución del contrato expedido por el contratante en la cual consten las condiciones del contrato y su recibo a satisfacción.

Y/O

- Contrato y acta o certificación de recibo a satisfacción.

Adicionalmente los contratos celebrados con el sector privado deberán aportarse:

- Factura con el lleno de los requisitos legales debidamente aceptada por el Contratante y Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

Los anteriores documentos para acreditar contratos estatales o privados, son válidos si son expedidos por la entidad contratante y deben contener como mínimo la siguiente información: NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, NOMBRE DEL CONTRATISTA, OBJETO, VALOR DEL CONTRATO, FECHA DE INICIO Y FECHA DE TERMINACIÓN.

Los documentos, actas y demás que se acrediten en la oferta deben presentarse suscritos por quien los expide, no se acepta facsímil o la descripción de "original firmado".

En caso de presentarse oferta para el presente proceso en consorcio o unión temporal no se afectará la experiencia habilitante por el porcentaje de participación.

Si para acreditar la experiencia el oferente no demuestra claramente el cumplimiento de la experiencia solicitada y además no se presentan los documentos solicitados con la información antes mencionada, dicha oferta será requerida para que subsane la oferta, en caso de no subsanar la misma no será aceptada. Los contratos de la experiencia acreditada en la relación de experiencia general del proponente deberán ser diferentes a la relación de experiencia específica.

Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

Para efecto de los valores actualizados de los contratos se actualizará el mismo a valor presente en SMMLV de acuerdo a la evolución del salario mínimo correspondiente, tomando como parámetro la fecha de terminación del contrato.

PERSONAL – EQUIPO DE TRABAJO:

El proponente deberá acreditar en la propuesta disponibilidad de la totalidad del equipo de trabajo necesario para realizar el contrato, para lo cual deberá anexar los soportes exigidos en el perfil mínimo requerido para el personal propuesto y los oficios de intención firmados por cada uno de ellos, en el que demuestre que para el desarrollo del presente proceso cuenta con el personal técnico idóneo.

CANTIDAD	FORMACION	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
1	Director del proyecto (administrador de empresas y/o Ingeniero industrial y/o contador público y/o negocios internacionales y/o ingeniero de mercados)	4 años a partir de la expedición del título profesional con especialización en logística.	Haber participado como Director o Coordinador en dos (2) contratos ejecutados, finalizados y/o liquidados, cuyo objeto y/o alcance haya incluido actividades relacionadas con logística en proyectos ambientales.
1	Diseñador Gráfico (profesional en diseño gráfico y/o mercadeo y publicidad y/o comunicación social)	3 años a partir de la expedición del Título profesional.	Experiencia específica acreditando participación en dos (2) contratos, ejecutados, finalizados y/o liquidados, en el cual se acredite haber participado en el diseño y/o implementación y/o seguimiento de acciones comunicativas orientadas a dar visibilidad y promover actividades institucionales.
1	Profesional de apoyo logístico (Ing. Industrial, y/o Ing civil y/o administrador de empresas y/o arquitecto y/o negocios internacionales	5 años a partir de la expedición del Título profesional.	Experiencia específica acreditando participación en dos (2) contratos, ejecutados, finalizados y/o liquidados, cuyos objetos o alcances correspondientes contemplen logística en proyectos ambientales.

El proponente deberá anexar la hoja de vida del personal, debidamente firmada, acompañada de los soportes académicos y laborales. La información consignada en la hoja de vida, debe corresponder con la información contenida en los soportes académicos y laborales allegados, de lo contrario no será válida la experiencia acreditada. Deberá diligenciar el anexo correspondiente a Formato personal- Equipo de Trabajo.

3.2.5 ACREDITACIÓN PERFIL MINIMO PERSONAL

Acreditación Formación académica y Experiencia General

Hoja de Vida

El proponente deberá anexar la hoja de vida del personal, debidamente firmada, acompañada de los soportes académicos y laborales. La información consignada en la hoja de vida debe corresponder con la información contenida en los soportes académicos y laborales allegados, de lo contrario no será válida la experiencia acreditada.

Deberá diligenciar el anexo correspondiente a Formato experiencia del personal- Equipo de Trabajo.

Formación académica y especializaciones

La formación académica del personal profesional se acreditará así: Diploma de pregrado o acta de grado, matrícula profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por el consejo respectivo (si aplica), con el fin de verificar que el profesional no tiene sanciones y su matrícula no ha sido cancelada.

Tratándose de títulos obtenidos en el exterior y mediante los cuales se pretenda habilitar un profesional, estos deberán estar debidamente homologados ante el Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con la reglamentación vigente. El proponente debe anexar copia de la respectiva resolución de validación de los estudios y títulos académicos expedida por el Ministerio de Educación Nacional, en caso contrario los títulos no serán válidos.

Nota: La experiencia general en el ejercicio de la profesión se contará a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional (si aplica), en las condiciones establecidas en los presentes pliegos de condiciones.

Acreditación de la Experiencia Especifica

La experiencia del cargo requerido se acreditará mediante las siguientes opciones:

1. Certificación de la entidad contratante es decir el ente que realiza el proyecto o donde se prestó el servicio en la cual conste el cargo ocupado.

Carta de intención.

Con el fin de asegurar que se tiene la aquiescencia o consentimiento del personal ofrecido, el proponente deberá presentar carta de intención, debidamente suscrita por cada uno de los miembros del equipo propuesto donde manifiesten: su intención de conformar el equipo de trabajo para la ejecución, y el cargo a desempeñar.

Notas:

NOTA 1: No serán válidas las auto certificaciones.

NOTA 2: La veracidad acerca de la información suministrada en relación con el personal ofrecido podrá ser verificada integralmente por los evaluadores según lo estimen conveniente

NOTA 3: En caso de que un profesional sea requerido para el cumplimiento de una condición señalada en el pliego o este no cumpla los requisitos solicitados, no será válido el reemplazo de este por otro profesional.

NOTA 4: Los documentos, actas y demás que se acrediten en la oferta deben presentarse suscritos por quien los expide, no se acepta facsímil o la descripción de "original firmado".

NOTA 5: Teniendo en cuenta que los profesionales suscribieron oficios de intención que aseguran su compromiso con un determinado proponente, ningún profesional podrá participar en más de una (1) propuesta, evento en el cual se aplicará la causal de rechazo

NOTA 6: Un miembro del equipo propuesto no podrá desempeñar más de un (1) cargo en el equipo de trabajo, so pena de incurrir en la causal de rechazo.

NOTA 7: El personal mínimo presentado en la oferta, no podrá ser cambiado durante la ejecución del contrato, a menos que exista una justa causa, la cual deberá ser sustentada ante la Entidad, para su evaluación y posterior autorización. Así mismo, el contratista sólo podrá sustituir algún miembro del equipo de trabajo propuesto en la oferta, si así lo solicita la persona a sustituir, siempre que el nuevo miembro propuesto cumpla con la calidad exigida en la presente oferta respecto del miembro del equipo a quien reemplaza

EQUIPO MINIMO:

El proponente deberá contar con el siguiente equipo mínimo para garantizar la adecuada ejecución del contrato.

ITEM	EQUIPO	DESCRIPCIÓN, REFERENCIA Y/O CARACTERÍSTICAS	SOPORTES
1	Vehículo de carga	Un (01) camión con capacidad mínima de dos (2) toneladas, modelo no anterior a 2023, debe tener la documentación reglamentaria vigente, seguros vigentes, conductor con licencia de conducción vigente.	Se acreditará mediante: -Tarjeta de propiedad, contrato de arriendo, leasing y demás que pueda soportar la disponibilidad del vehículo. -Carta de compromiso suscrita por el/la representante legal del proponente donde manifieste y se comprometa a brindar la disponibilidad total del vehículo durante el tiempo de ejecución.

3.2.7 ACREDITACIÓN EQUIPO MINIMO

Para acreditar la disponibilidad el oferente deberá allegar carta de disponibilidad por cada equipo y podrá utilizar una de las siguientes opciones:

a) Propiedad del oferente: Documento de propiedad del equipo (factura de compra o manifiesto de importación), en las que conste la descripción del equipo.

b) Alquilado: documento del propietario del equipo en el que exprese que el mismo será alquilado y/o arrendado al proponente y además el documento de propiedad del equipo (factura de compra o manifiesto de importación) en las que conste la descripción del equipo.

c) Arrendamiento financiero o leasing: Copia del contrato de arrendamiento financiero o leasing vigente a la fecha de cierre del presente proceso donde figure como locatario el proponente que lo ofrece; así mismo deberá constar la descripción del equipo.

En el evento en que el propietario del equipo requerido sea el fabricante del mismo, y por esta razón no haya sido expedida factura de compra, el proponente deberá aportar la certificación suscrita por el fabricante y su revisor fiscal y/o contador público donde conste el número de serial del equipo. En esta certificación, podrá constar igualmente, la intención de alquilar el equipo al proponente.

3.3 VERIFICACIÓN DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS Y ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL OBJETO A CONTRATAR:

El proponente deberá diligenciar los Anexo Ficha técnica, relacionando las características, especificaciones y/o referencias de los productos, servicios o bienes a suministrar y la entidad verificará la consistencia de las especificaciones con respecto a las descritas en el pliego de condiciones

3.2 REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO

La información financiera e indicadores requeridos para calcular los requisitos habilitantes de orden financiero y de capacidad organizacional se calcularán teniendo en cuenta la información financiera del último año fiscal que se refleje en el RUP de cada proponente.

3.3.1 CAPACIDAD FINANCIERA (CF)

Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos de índice de liquidez, nivel de endeudamiento y razón de cobertura de intereses con base en la información contenida en el RUP. COMO PROVEEDOR

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
INDICE DE LIQUIDEZ	> 1.82
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	< 0.53
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	>3.74

LIQUIDEZ (%):

Utilizando la fórmula:

$$\text{Formula: Liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} > 1.89$$

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (%):

Utilizando la fórmula:

$$\text{Formula: Nivel de Endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} \leq < 0.53$$

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:

Utilizando la fórmula:

$$\text{Formula: razón Cobertura de Intereses} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}} > 3.74$$

En el caso de Consorcios y Uniones Temporales, los índices financieros se calcularán tomando cada una de las partidas financieras (Activo Corriente, Pasivo Corriente, Activo Total, Pasivo Total, Patrimonio Neto, Ingresos Operacionales, Gasto de Intereses registrados en el RUP) de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, teniendo en cuenta las siguientes formulas:

LIQUIDEZ: Se calculará aplicando la siguiente formula

$$\frac{AC-1 + AC-2 + \dots + AC-n}{PC-1 + PC-2 + \dots + PC-n}$$

donde: AC=Activo Corriente
PC= Pasivo Corriente
n= Integrante del consocio o UT

Se redondea a la segunda cifra decimal.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Se calculará aplicando la siguiente formula

$$\frac{TP-1 + TP-2 + \dots + TP-n}{TA-1 + TA-2 + \dots + TA-n}$$

dónde: TP= Total Pasivo
TA= Total Activo
n= Integrante del consocio o unión

Se redondea a la segunda cifra decimal.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS: Se calculará aplicando la siguiente fórmula:

$$\frac{UO-1 + UO -2 + \dots + UO -n}{GI-1 + GI -2 + \dots + GI -n}$$

dónde: UO=utilidad Operacional
GI = Gastos de Intereses
n= Integrante del consocio o unión

Se redondea a la segunda cifra decimal.

Así mismo, el Artículo 2.2.1.2.4.2.18. denominado Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas, el cual fue adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, señala:

“De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. *Tiempo de experiencia.*
2. *Número de contratos para la acreditación de la experiencia.*
3. *Índices de capacidad financiera.*
4. *Índices de capacidad organizacional.*
5. *Valor de la garantía de seriedad de la oferta.*

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en

cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las MiPymes, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurren al procedimiento de selección que no sean MiPymes”.

Con base en lo anterior se establecieron indicadores de capacidad financiera diferenciales para los cuales se realizó una disminución del 5% sobre los indicadores financieros establecidos para MiPymes.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de liquidez	>1.73
Nivel de endeudamiento	< 0.56
Razón de cobertura de intereses	>3.56

Nota: Para la acreditación de las MiPymes colombianas, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

3.3.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Según lo establecido en el Decreto 1510 de 2013 los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado, el proponente deberá cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP:

Indicadores	Índice Requerido
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0.16
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual 0.09

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:

Utilizando la fórmula:

Formula: Rentabilidad del patrimonio: $\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Patrimonio}} > 0.16$

RENTABILIDAD DEL ACTIVO:

Utilizando la fórmula:

Formula: Rentabilidad del activo: $\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Activo Total}} > 0.09$

En caso de no cumplir con la Capacidad de Organización Operacional, la propuesta será NO HÁBIL.

Tratándose de Consorcios o Uniones Temporales, no se tendrá en cuenta el porcentaje de participación de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

3.3.3 ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Mediante Certificado del RUP vigente, renovado y en firme con información financiera con corte al 31 de diciembre de 2025 del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, si el Proponente es plural.

Adicionalmente el Proponente debe tener en cuenta:

- Para aquellos casos en que el proponente tenga menos de un año de constitución y por esta razón en el RUP no conste la información del año inmediatamente anterior de acuerdo con los periodos de renovación, la verificación se realizará con base en la información registrada en el Registro Único de Proponentes – RUP a la fecha de inscripción.
- Las disposiciones del presente proceso de selección, en cuanto a proponentes extranjeros se regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. A las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia se les aplicaran las reglas de las sociedades colombianas, salvo que estuvieren sometidas a normas especiales, las cuales deberán mencionarse.
- En el caso del proponente que presente propuesta en calidad de sucursal, filial y/o subsidiaria se aceptaran los estados financieros de la casa matriz, para tal efecto debé adjuntar documento en donde acredite que cuenta con la calidad de sucursal y/o subsidiaria y/o filial y contar con los requisitos establecidos en el Artículo 260, 261 y siguientes del Código de Comercio colombiano.
- Si el proponente presenta la información financiera en la forma exigida, **CUMPLE** con los requisitos de habilitación financiera. De lo contrario se solicitará aclaraciones, para que sean aportadas dentro de la oportunidad legal.
- De no presentar el proponente las aclaraciones solicitadas, no ser satisfactorias, no aportar los documentos necesarios o no presentarlas dentro de la oportunidad legal establecida para tal fin, la propuesta será evaluada desde el punto de vista de la habilitación financiera como **NO CUMPLE**.
- Las sociedades nacionales o extranjeras con domicilio o sucursal en el país y los integrantes de los consorcios o uniones temporales que, a 31 de diciembre de 2025, se encuentren incurso en las causales de disolución o liquidación contempladas en la ley, se evaluarán desde el punto de vista de la habilitación financiera como **NO CUMPLE**.

VERIFICACIÓN DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS Y ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL OBJETO A CONTRATAR

El proponente deberá diligenciar los Anexo Ficha técnica, relacionando las características, especificaciones y/o referencias de los productos, servicios o bienes a suministrar y la entidad verificará la consistencia de las especificaciones con respecto a las descritas en el pliego de condiciones.

Adicionalmente el Proponente debe tener en cuenta:

Para aquellos casos en que el proponente tenga menos de un año de constitución y por esta razón en el RUP no conste la información del año inmediatamente anterior de acuerdo con los periodos de renovación, la verificación se realizará con base en

la información registrada en el Registro Único de Proponentes – RUP a la fecha de inscripción.

Las disposiciones del presente proceso de selección, en cuanto a proponentes extranjeros se regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. A las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia se les aplicarán las reglas de las sociedades colombianas, salvo que estuvieren sometidas a normas especiales, las cuales deberán mencionarse.

En el caso del proponente que presente propuesta en calidad de sucursal, filial y/o subsidiaria se aceptarán los estados financieros de la casa matriz, para tal efecto deberá adjuntar documento en donde acredite que cuenta con la calidad de sucursal y/o subsidiaria y/o filial y contar con los requisitos establecidos en el Artículo 260, 261 y siguientes del Código de Comercio colombiano.

Si el proponente presenta la información financiera en la forma exigida, **CUMPLE** con los requisitos de habilitación financiera. De lo contrario se solicitará aclaración, para que sean aportadas dentro de la oportunidad legal.

De no presentar el proponente las aclaraciones solicitadas, no ser satisfactorias, no aportar los documentos necesarios o no presentarlas dentro de la oportunidad legal establecida para tal fin, la propuesta será evaluada desde el punto de vista de la habilitación financiera como

NO CUMPLE.

Las sociedades nacionales o extranjeras con domicilio o sucursal en el país y los integrantes de los consorcios o uniones temporales que, a 31 de diciembre de 2015, se encuentren incurso en las causales de disolución o liquidación contempladas en la ley, se evaluarán desde el punto de vista de la habilitación financiera como **NO CUMPLE.**

4. OFERTA

4.1 Condiciones de la oferta

4.1.1. Presentación.

La oferta deberá presentarse a través de la plataforma SECOP II, en archivo pdf y en el orden establecido en los requisitos habilitantes del presente pliego.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el procedimiento para la modalidad de selección de subasta inversa, la oferta "debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente".

Por lo anterior, la presentación será en dos (2) sobres, el PRIMERO que contiene los documentos habilitantes jurídicos y técnicos y el SEGUNDO sobre que contiene la propuesta económica o propuesta inicial de Precio (deberá diligenciar y adjuntar el Anexo N° 8.13. Oferta económica), la cual solo será abierta en la audiencia de subasta. Adicional a ello, la propuesta debe presentarse;

La oferta deberá presentarse a través de la plataforma SECOP II, en orden consecutivo en su totalidad, es decir, de acuerdo a lo solicitado en el respectivo cuestionario.

1. El idioma del presente proceso será el castellano y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere este proceso emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

2. No se aceptan propuestas enviadas por correo o vía fax. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas o en lugar diferente al señalado en el SECOP II para su entrega no serán recibidas.

3. Los valores presentados en la oferta económica deberán aproximarse a la unidad sin cifras decimales.

Únicamente se tendrán como propuestas válidamente presentadas a través del SECOP II en la cronología del proceso a más tardar en el día y hora indicada. Será responsabilidad exclusiva de los proponentes realizar las provisiones necesarias para la entrega oportuna de sus propuestas.

De la diligencia de recepción de propuestas se dejara constancia en el reporte generado a través de la plataforma por orden de llegada las propuestas presentadas, indicando su hora y fecha en el SECOP II.

Las propuestas y todos los documentos que la acompañan deben cargarse en la plataforma SECOP II. Para todos los efectos, se entenderá que la oferta tiene una validez de 90 días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

Nota 1: Teniendo en cuenta el protocolo de indisponibilidad del SECOP II, se informa que si llegase a presentarse una falla general certificada por Colombia compra eficiente dentro de las cuatro (4) horas anteriores al cierre de la presentación de las ofertas, los oferentes suscritos al proceso deberán enviar un correo electrónico a la dirección contratacion@cldb.gov.co antes de la hora del cierre para la presentación de ofertas, informando la situación de indisponibilidad, el número del proceso, el nombre del usuario en la plataforma y la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta. No serán aceptadas ofertas con correos electrónicos que manifiesten la imposibilidad de presentar ofertas enviados después de la fecha y hora de cierre del proceso. Para dar aplicabilidad al citado protocolo se verificara la existencia del certificado de indisponibilidad confirmada por Colombia compra eficiente y que los proveedores que envían oferta por correo electrónico como oferta externa hayan enviado a la entidad compradora un correo electrónico previo a la fecha y hora de cierre manifestando la imposibilidad de presentar la oferta.

Nota 2: NO se aceptará propuestas parciales, o incompletas, el Proponente deberá diligenciar la totalidad de los ítems.

Se deberá ofertar el valor de los elementos exigidos en el presente proceso, incluyendo el IVA y demás impuestos, contribuciones, y demás costos a los que haya lugar.

El Proponente deberá elaborar su oferta económica de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas en la ficha técnica Anexo 8.13

4.1.2 Documentos otorgados en el exterior

Para efectos de legalización de documentos otorgados en el exterior, estos deberán ser apostillados o legalizados por la Entidad competente desde el país de origen, para que puedan surtir efectos legales en Colombia.

Para efectos del trámite de Apostilla o Legalización de documentos otorgados en el exterior y la acreditación de la formación académica obtenida en el exterior, se aplicarán los parámetros establecidos en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, la Resolución No. 7144 del 20 de Octubre de 2014, "Por la cual se adopta el procedimiento para apostillar y legalizar documentos", expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia y demás normas que regulen la materia.

- Consularización

De conformidad con lo previsto en el artículo 480 del Código de Comercio, los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país y la firma de tales funcionarios será autenticada a su vez por el consul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes. Tratándose de sociedades, al autenticar los documentos a que se refiere el mencionado artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país.

Surtido el trámite señalado en el presente numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Oficina de Legalizaciones) para la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites pertinentes. De conformidad con lo establecido en el artículo 251 del Código General del Proceso, los documentos públicos, provenientes de un país que no sea parte de un tratado internacional ratificado por Colombia, los mencionados documentos deberán presentarse debidamente autenticados por el cónsul o agente diplomático de la República de Colombia en dicho país y en su defecto por el de una nación amiga. La firma del consul o agente diplomático se abonará por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, y si se trata de agentes consulares de un país amigos se autenticarán previamente por el funcionario competente del mismo y los de este por el cónsul colombiano.

Los documentos privados se evaluarán de conformidad con los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente, sobre el particular.

- Apostille

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización señalado, siempre que provenga de uno de los países signatarios de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobrolación del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998. En este caso sólo será exigible la Apostilla, trámite mediante el cual la autoridad competente del Estado de donde emana el documento, certifica la autenticidad de la firma, a qué título ha actuado la persona que firma el documento y cuando proceda, la indicación del sello o estampilla que llevaré. Si la Apostilla está dada en idioma distinto del castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción a dicho idioma Respecto al tratamiento en caso de apostille presentado con la intervención de autoridades intermedias, la Entidad dará aplicación a lo establecido por la Cancillería (Ministerio de Relaciones Exteriores).

- Títulos obtenidos en el exterior

El proponente que ofrezca personal con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar en el término señalado en el presente Pliego de Condiciones, la convalidación de estos títulos ante el Ministerio de Educación Nacional, para lo cual deberá iniciar con suficiente anticipación los trámites requeridos. El Ministerio de Educación Nacional homologa los estudios de pregrado (universitarios) por disciplina y/o licenciatura y los de postgrado en los niveles de especialización, maestría y doctorado.

Los títulos académicos otorgados en el exterior que se aporten debidamente convalidados y/o homologados por el Ministerio de Educación Nacional no deben allegarse apostillados y/o consularizados.

4.1.3. Retiro de la Oferta

Los Proponentes podrán retirar la oferta siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante la plataforma del SECOP II, sea recibida por la C.D.M.B antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

La Oferta le será devuelta al Proponente, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

Nota: Tenga en cuenta que conforme lo establecido por Colombia compra eficiente en la plataforma del SECOP II, en caso de realizarse una modificación en la garantía de seriedad de la oferta, si el proveedor ya presentó la oferta, deberá retirarla, aplicar la modificación y volver a presentarla.

4.1.4. Rechazo de la oferta

Son causales de rechazo las siguientes:

- a) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1882 de 2018, o en las disposiciones que se ocupen de esta materia
- b) Cuando la propuesta no cumpla la totalidad de requisitos mínimos exigidos en el presente pliego de condiciones y siendo requerido no subsane las inconsistencias planteadas en el periodo señalado en el cronograma.
- c) Las propuestas que contengan enmendaduras graves o presenten alteraciones e irregularidades que no permitan el análisis o estudio de las mismas, no convalidadas o certificadas con la firma del proponente.
- d) Que el proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad.
- e) La participación simultánea de un oferente en más de una propuesta en el presente proceso de selección.
- f) Cuando se compruebe confabulaciones entre los proponentes ó actos de corrupción.
- g) La no entrega de la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta.
- h) Cuando el proponente haya presentado información inexacta o incorrecta que le permita cumplir con un requisito mínimo.
- i) Cuando el proponente no tenga capacidad jurídica en la fecha de presentación de la propuesta;
- j) Cuando el proponente se encuentre en causal de disolución o liquidación a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

- k) Aquellas propuestas que el valor total de la oferta incluido el IVA, supere el presupuesto oficial ó el obtenido de la corrección aritmética supere el presupuesto oficial.
- l) Cuando se proponga un plazo de ejecución superior al establecido en los presentes Pliegos de Condiciones.
- m) La no presentación de la oferta económica o cuando esta se presente sin la firma del representante legal y la propuesta haya sido cargada de un perfil diferente al del representante legal.
- n) Que el proponentes adicione, suprima, cambie o modifique ítems, la descripción de especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el formato propuesta económica, de acuerdo con lo exigido por la Entidad.
- o) Cuando la propuesta se presente de forma extemporánea
- p) No ofrecer el valor de un ítem de la propuesta económica ú ofrecerlo en cero pesos.
- q) Entregar la información de la propuesta económica en el sobre que no corresponda.
- r) Cuando el valor de la propuesta económica establecida en el anexo correspondiente no coincida con el valor registrado en el SECOP II.
- s) Cuando los precios unitarios propuestos en la propuesta económica superen los precios unitarios establecidos por la Entidad en el presupuesto oficial.
- t) Cuando se presente mas de una oferta económica con valores distintos por proponente.
- u) Cuando el proponente plural (consorcio o unión temporal) no presente la oferta en el SECOP II a través del usuario del consorcio o unión temporal. No se aceptarán ofertas de proponentes plurales presentadas desde el usuario de uno de los miembros del consorcio o unión temporal.
- v) Que el proponente no aclare, no subsane, no aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta.
- w) Cuando se registre en SECOP II un valor diferente al del anexo económico y que incida en el valor base de la subasta.
- x) Entregar la información de la propuesta económica en el sobre que no corresponda.
- y) Las demás señaladas en los presentes pliegos de condiciones.

4.1.5 Para determinar cuál oferta queda inhabilitada con ocasión de la presentación de otras ofertas por razones de parentesco entre oferentes.

Conforme lo dispone el artículo 2.2.1.1.2.2.5. del Decreto 1082 de 2015 para efectos de establecer el oferente que debe ser inhabilitado cuando en un mismo Proceso de Contratación se presentan oferentes en la situación descrita por los literales (g) y (h) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y poder establecer la primera oferta en el tiempo, la CDMB tendrá en cuenta la información de la radicación de las propuestas.

4.1.6 Criterios de ponderación de las propuestas

Por tratarse de subasta inversa para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización a que se refiriere el inciso 2 del literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y se tendrá como único criterio de evaluación el menor precio, acorde con lo dispuesto en el artículo 5 numeral 3 de la ley antes mencionada.

5. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS

Se encuentra incluido en el numeral 5 del estudio del sector – Análisis de riesgo

6. CONTRATO A CELEBRAR

6.1 Objeto

CONTRATAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS, IDÓNEOS DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN CUATRIENAL "EL AGUA NOS UNE, ES TIEMPO DE LA SEGURIDAD HÍDRICA", EN ESPECIAL, EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO "EDUCANDO PARA LA GOBERNANZA EN EL TERRITORIO" Y DE SUS ACTIVIDADES, A TRAVÉS, DE LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y SERVICIOS LOGÍSTICOS PUBLICITARIOS Y DE MEDIOS DE DIFUSIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO, IDENTIDAD, PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES REALIZADAS POR CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA. GESA-CA- LOGISTICA-01

6.2 Tipo de contrato

Contrato de suministro - Artículo 968 de C. de Co.

El código de comercio define el contrato de suministro como *“el contrato por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir en favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios”*

6.3 Valor estimado del contrato.

El valor del contrato será el establecido como presupuesto oficial, es decir **OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 850.000.000)**, según corresponda, toda vez que el contrato será ejecutado mediante **sistema de bolsa agotable**.

Dicho valor incluye impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos y demás gastos en los que se incurra por la celebración, ejecución y liquidación del contrato. En todo dentro del valor del contrato el componente de bolsa agotable no podrá ser inferior al establecido por la Entidad.

Nota: Según los lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente en el documento de mejoras módulo de subasta electrónica SECOP II, en los procesos de selección de subasta inversa que se adelanten mediante sistema de bolsa agotable, los proponentes deberán diligenciar en la pregunta electrónica del Sobre No. 2 correspondiente a la oferta económica- formato 8.13, el valor total de la sumatoria de los unitarios, a fin de determinar el menor valor base para el desarrollo de la subasta. El valor de la sumatoria indicado en SECOP II deberá coincidir con la suma señalada en el anexo de oferta económica exigido por la Entidad

6.4 Forma de pago

el valor del contrato será pagado, mediante pago parciales, previa presentación y aprobación del informe de actividades presentado y aprobado por parte del supervisor. los pagos se efectuarán en función del número de bienes y/o servicios efectivamente entregados y recibidos a satisfacción de la entidad contratante.

Cada pago se realizará conforme al valor asignado a cada bien o servicio en el presupuesto, y estará condicionado a la entrega del informe detallado de actividades realizadas, las facturas correspondientes a los bienes y/o servicios entregados, soportes que detallen la información técnica, financiera y los costos asociados.

En los pagos se encuentra incluido entre otros, la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar; la administración y en general, todos los costos en los que deba incurrir el contratista para el cabal cumplimiento del contrato.

La corporación reconocerá y pagará el valor del contrato en pesos colombianos así:

a) anticipo del 30% por valor de doscientos cincuenta y cinco millones de pesos mm/cte (\$255.000.000)

b) pagos parciales conforme al avance de la ejecución del contrato, previa amortización del anticipo de manera proporcional al porcentaje, y presentación de los informes con sus respectivos soportes y visto bueno del supervisor del contrato. nota: los pagos se realizarán previa amortización del anticipo de manera proporcional en porcentaje y con la presentación del informe correspondiente, visto bueno por parte del supervisor del contrato, así como la acreditación del pago de las obligaciones de seguridad social y parafiscales, y cumplimiento de las diferentes obligaciones a cargo del contratista. para el último pago deberá tramitarse la liquidación del contrato.

6.5 Anticipo

De acuerdo al requerimiento técnico emitido por la oficina Gestora, se estableció anticipo del 30%.

La CORPORACIÓN reconocerá y pagará el valor del contrato en pesos colombianos así:

A) Anticipo por valor de 30%

B) Pagos parciales conforme al avance de la ejecución del contrato, previa amortización del anticipo de manera proporcional al porcentaje y presentación de los informes con sus respectivos soportes y visto bueno del supervisor del contrato.

Nota: Los pagos se realizarán previa amortización del Anticipo de manera proporcional en porcentaje y con la presentación del informe correspondiente, visto bueno por parte del Supervisor del Contrato, así como la acreditación del pago de las obligaciones de Seguridad Social y parafiscales, y cumplimiento de las diferentes obligaciones a cargo del contratista. Para el último pago deberá tramitarse la liquidación del contrato.

6.6 Plazo de ejecución del contrato

De acuerdo al requerimiento técnico No. 825, el plazo establecido es de 7 meses. Sin embargo, bajo el principio de anualidad, este proceso contractual tendrá un plazo de ejecución de SEIS (06) MES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. No obstante, el presente contrato bajo ninguna circunstancia podrá sobrepasar el 31 de diciembre de 2026, por cuanto fue planificado para iniciar y terminar en la presente vigencia fiscal.

6.7 Lugar de ejecución del contrato.

Área de jurisdicción de la CDMB- 13 Municipios.

6.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.8.1 Obligaciones del contratista:

6.8.1.1. Obligaciones generales del contratista

- ✓ Cumplir con los deberes establecidos en el artículo 5 de la ley 80 de 1.993., en consecuencia deberán: a) Colaborar con la Entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; b) Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta la Entidad; c) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales; d) Garantizar la calidad de los amparos contratados y responder por ellos; e) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
- ✓ Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto.
- ✓ Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales) de conformidad con el Art. 50 de la ley 789 de 2002, así como los aportes a parafiscales (ICBF, SENA, CAJAS DE COMPENSACIÓN), respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual.
- ✓ Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario
- ✓ Cumplir con normas laborales establecidas en el código sustantivo del trabajo respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual. Cumplir con las obligaciones ante el sistema de seguridad social
- ✓
 - ✓ Pagar los costos directos e indirectos que impliquen el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, transporte, etc. En consecuencia, el precio ofertado se entiende que incluye dichos costos.
- ✓ Garantizar el contrato, en los riesgos y vigencias establecidas en el contrato y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación.
- ✓ Acatar el manual ambiental, seguridad y salud para la contratación de bienes y servicios el cual deberá ser consultado en el siguiente link: <http://www.cdmb.gov.co/web/gestion-institucional/contratacion>.

6.8.1.2. Obligaciones especiales del contratista:

Estas obligaciones están señaladas en el requerimiento técnico emitido por la oficina gestora y hacen parte integral del presente proceso así:

1. SUMINISTRAR DE FORMA OPORTUNA LOS BIENES Y ELEMENTOS LOGÍSTICOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES INSTITUCIONALES Y METAS DEL PLAN DE ACCION 2024-2027 GARANTIZANDO LA CALIDAD, CANTIDAD Y CONDICIONES ADECUADAS SEGÚN LO SOLICITADO.
2. SUMINISTRAR LOS SERVICIOS DEL TALENTO HUMANO IDÓNEO Y PERTINENTE CON EXPERIENCIA EN EL ÁREA DE LÓGISTICA PARA QUE SEA EL ENLACE DIRECTO ENTRE LA CDMB Y EL CONTRATISTA, Y SE ENCARGUE DE RECIBIR, OPERAR Y SUMINISTRAR TODAS LAS SOLICITUDES NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL CON EL OBJETIVO DE CUMPLIR LAS METAS TRAZADAS EN EL PAC 2024-2027.
3. CONTRATAR EL ALQUILER DE EQUIPOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESPLIEGUE LOGÍSTICO DE LAS DIFERENTES ESTRATEGIAS

ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE ACCIÓN 2024-2027 Y QUE REQUIERAN EL APOYO DE LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL.

4. SUMINISTRAR LOS EQUIPOS Y LÓGISTICA NECESARIA PARA GENERAR PRODUCTOS AUDIOVISUALES DURANTE LAS ACTIVIDADES, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1581 DE 2012 SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y LA PROTECCIÓN DE LA IMAGEN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

5. ASEGURAR QUE LOS ELEMENTOS SUMINISTRADOS Y/O ALQUILADOS, SEAN ENTREGADOS EN EL SITIO SOLICITADO POR EL SUPERVISOR DESIGNADO DE LA CDMB DE ACUERDO CON LAS PROYECCIONES DE EVENTOS Y ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE PAC 2024-2027 E INDICADORES DE GESTIÓN.

6. DISEÑAR, DESARROLLAR Y GESTIONAR LA COMUNICACIÓN VISUAL DE LA CDMB MEDIANTE PIEZAS GRÁFICAS, CONTENIDOS DIGITALES Y MATERIALES IMPRESOS, ELABORADOS POR PERSONAL IDÓNEO, CUMPLIENDO EL MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL DE LA CDMB, PARA EL APOYO DE CAMPAÑAS PEDAGÓGICAS, LOGÍSTICAS, AMBIENTALES Y DE DIVULGACIÓN INSTITUCIONAL.

7. SUMINISTRAR EL CATERING NECESARIO, EN CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS ÓPTIMAS, GARANTIZANDO LAS CANTIDADES Y ENTREGA OPORTUNA EN LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

8. REEMPLAZAR LOS BIENES Y/O SERVICIO DENTRO DEL PLAZO QUE ESTABLEZCA EL SUPERVISOR CUANDO ESTOS PRESENTEN DEFECTOS DE CALIDAD O FUNCIONAMIENTO, O CUANDO NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES Y/O CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

9. GARANTIZAR EL TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y VIGILANCIA DE LOS BIENES Y ELEMENTOS QUE CONFORMAN EL MATERIAL ALQUILADO A CARGO DEL CONTRATISTA.

10. PRESENTAR INFORMES PARCIALES SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, JUNTO CON LA RADICACIÓN DE LA RESPECTIVA CUENTA DE COBRO, DIRIGIDOS AL SUPERVISOR, EVIDENCIANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERÍODO REPORTADO.

11. ATENDER A LOS REQUERIMIENTOS DEL SUPERVISOR (A) DEL PRESENTE CONTRATO PARA REVISAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

12. CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.

VER ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

6.8.3 Obligaciones de la Corporación

- ✓ Aprobar las garantías
- ✓ Verificar el cumplimiento del objeto a través de un supervisor
- ✓ Pagar el precio en la forma pactada

6.9 Garantías del contrato

CLASES DE GARANTÍAS (Artículo 2.2.1.2.3.1.2. Dec 1082 de 2015)		<ol style="list-style-type: none"> 1. Contrato de seguro contenido en una póliza. 2. Patrimonio autónomo. 3. Garantía Bancaria 	
De conformidad con el objeto contractual, se realizó un análisis a las garantías necesarias para el presente proceso de selección, el cual determino lo siguiente:			
RIESGO	VALOR	VIGEN	JUSTIFICACIÓN
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	100% del valor del anticipo (30% del valor del contrato)	TERMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES	Como lo dispone el Artículo 2.2.1.2.3.1.10. Suficiencia de la garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo. La Garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo debe estar vigente hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo, de acuerdo con lo que determine la Entidad Estatal. El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo, ya sea este en dinero o en especie.
CUMPLIMIENTO	10% el valor del contrato	TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS	Sección 3 del Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015 (Numeral 3. Artículo 116, Decreto 1510 de 2013).El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la CDMB de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.
CALIDAD DE LOS BIENES	10%	TERMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS	Sección 3 del artículo 2.2.1.2.3.1.15 del decreto 1082 de 2015 (artículo 124, decreto 1510 de 2013). este amparo cubre a la entidad estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad de los bienes suministrados.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONE	10% el valor del contrato	POR EL TERMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES AÑOS MAS	Cubrirá la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado. Debiendo demostrar el contratista para justificar el pago parcial haber cumplido con las obligaciones salariales, el nesgo se reduce al último mes y prestaciones sociales, por lo cual se establece en un 10% del valor del contrato
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRCONTRACTUAL	(200) SMMLV	POR TODO EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	<p>La Entidad Estatal debe exigir en los contratos de obra, y en aquellos en que por su objeto o naturaleza lo considere necesario con ocasión de los Riesgos del contrato, el otorgamiento de una póliza de responsabilidad civil extracontractual que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su Contratista. La Entidad Estatal debe exigir que la póliza de responsabilidad extracontractual cubra también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado.</p> <p>Por tratarse de un contrato inferior a 1500 smlmv la garantía debe tener cuantía equivalente a 200 smlmv.</p>

6.10 Supervisión del contrato

La CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA ejercerá la coordinación y supervisión del Contrato, por intermedio del funcionario que se designe de la OFICINA DE GESTION SOCIAL Y AMBIENTAL -GESA de conformidad con el requerimiento técnico No. 825.

La CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA podrá modificar esta designación durante el desarrollo del Contrato, sin que ello constituya motivo de reclamo alguno por parte del Contratista. Las principales atribuciones de la supervisión son:

1. Verificar los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución previa suscripción del acta de inicio.
2. Verificar el cumplimiento de las normas tributarias.

3. Suscribir con el supervisor de la OFICINA DE GESTION SOCIAL Y AMBIENTAL -GESA las actas durante la etapa contractual y post contractual, sometiendo a consideración del representante legal de la entidad las que impliquen adopción de decisiones que comprometan a la entidad;
4. Remitir los documentos originales (actas, etc.) a la Oficina de Contratación a más tardar el día hábil siguiente a su expedición para su publicación y posterior archivo en el expediente acompañadas de los soportes que la justifiquen;
5. Velar por el cumplimiento de las garantías y solicitar la prórroga cuando se requiera.
6. Velar por el cumplimiento del contrato en todas las partes.
7. Exigir el cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista
8. Las demás establecidas por la ley y los reglamentos de la entidad.

Al Supervisor le queda prohibido solicitar bienes o servicios diferentes a los establecidos en la propuesta o excediendo el plazo establecido.

6.11 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO (art. 60 ley 80 de 1993 modificado por el art. 217 del Decreto 019 de 2012)

La liquidación del presente contrato se realizará una vez se entreguen la totalidad de los BIENES por parte del Contratista y se reciban a satisfacción por parte del Supervisor y/ interventor, previo el pago final y en todo caso a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que se le haga, o no se llegare a un acuerdo sobre su contenido, la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA** tendrá la facultad de liquidarlo en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento de este término, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A.

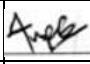
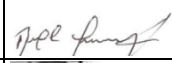

7. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El cronograma del presente proceso se establecerá a través de la Plataforma SECOP II



CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA

Jefe Oficina Contratación

ASESORO ASPECTOS JURIDICOS		PAOLA GUARIN C - CONTRATISTA	
ASESORÓ TECNICOS	ASPECTOS	JOSÉ RAFAEL MANRIQUE - CONTRATISTA	
ASESORÓ FINANCIEROS	ASPECTOS	ANDRES FELIPE MENESES PEDRAZA- CONTRATISTA	

**DOCUMENTOS PARA ACREDITAR
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN
JURIDICO, TECNICO Y FINANCIERO**

8.1 FICHA TÉCNICA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

PROCESO No. : _____
Objeto : _____
Proponente : _____

Para el cumplimiento del objeto contractual me comprometo a cumplir con las siguientes cantidades y especificaciones mínimas que están contenidas en el alcance del futuro contrato en el documento denominado requerimiento técnico que hace parte integral del presente proceso.:

1. SUMINISTROS				
1.1 SUMINISTRO DE ELEMENTOS				
ITEM	CONCEPTO	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
1	SUMINISTRO DE SEMILLAS FORESTALES TIPO A	SEMILLA EUCALIPTO CAMALDULENSIS SEMILLA EUCALIPTO GRANDIS	1	Kg
2	SUMINISTRO DE SEMILLAS FORESTALES TIPO B	SEMILLA GUAYACÁN DE MANIZALES SEMILLA MORINGA SEMILLA MATARRATÓN SEMILLA NOGAL CAFETERO SEMILLA TAMBOR - FRIJOLITO SEMILLA MELINA SEMILLA LIMÓN ORNAMENTAL SEMILLA NAUNO SEMILLA BUCARO	1	Kg
3	SUMINISTRO DE SEMILLAS FORESTALES TIPO C	SEMILLA EUCALIPTO CITRIDORA SEMILLA GUANDÚL SEMILLA SAMÁN	1	Kg
4	SUMINISTRO DE SEMILLAS FRUTALES TIPO A:	SEMILLAS MELON HALEST BEST JUMBO SEMILLAS SANDIA CHARLESTON GRAY	1	Kg

5	SUMINISTRO DE SEMILLAS FRUTALES TIPO B:	SEMILLAS MORA DE CASTILLA SEMILLAS PAPAYA MELONA ROJA SEMILLAS TOMATE DE ÁRBOL AMARILLO SEMILLAS DE GRANADILLA SEMILLAS DE GUAYABA PERA ROJA SEMILLAS DE LULO	1	Kg
6	SUMINISTRO DE SEMILLAS FRUTALES TIPO C:	SEMILLAS MELON EDISTO SEMILLAS MARACUYA SEMILLAS GUABANABANA	1	Kg
7	SUMINISTRO DE SEMILLAS HORTALIZAS TIPO A:	SEMILLAS DE TOMATE SANTA CRUZ SEMILLAS DE TOMATE SANTA CLARA SEMILLAS DE TOMATE CHERRY SEMILLAS TOMATE RIO GRANDE SEMILLAS DE PIMENTON CALIFORNIA	1	Lb
8	SUMINISTRO DE SEMILLAS HORTALIZAS TIPO B:	SEMILLAS DE PEPINO COHOMBRO SEMILLAS DE CEBOLLA PUERRO	1	Lb
9	SUMINISTRO DE SEMILLAS HORTALIZAS TIPO C:	SEMILLAS DE ZANAHORIA CHANTENAY SEMILLAS DE RABANO CRIMPSON SEMILLAS DE REMOLACHA CROSBY	1	Lb
10	SUMINISTRO DE HIDROGEL	HIDROGEL	1	Kg
11	SUMINISTRO DE ABONO ORGANICO	ABONO ORGÁNICO	1	Kg
12	TURBA DE COCO	TURBA DE COCO	1	Kg
13	SUMINISTRO DE PICA EN ACERO	PICA EN ACERO Y CARBONO CON MANGO DE MADERA, CON MÍNIMO DE LARGO DE 40 CM Y UN ANCHO DE 8 CM.	1	Und.
14	SUMINISTRO DE PALADRAGA	PALADRAGA CON HOJAS DE ACERO Y MANGOS CUADRADOS DE MADERA DE 45", UN LARGO DE MANGOS DE MÍNIMO 120 CM, CON APERTURA MÁXIMA DE 180 MM Y ESPESOR DE CABEZA DE MÍNIMO 1.3 MM.	1	Und.
15	SUMINISTRO DE PALA DE JARDIN	PALA DE JARDIN DE ALUMINIO, PESO DE 140 GRAMOS O MAS, DE MÍNIMO 7 CM DE ANCHO Y 30 CM DE LARGO.	1	Und.

16	SUMINISTRO DE PALA PARA PLANTAR	PALA PARA PLANTAR EN ACERO INOXIDABLE, PALA REDONDA, DIMENSIONES 41 X 29 X 3 PULGADAS, PESO 3,3 LIBRAS O MAS.	1	Und.
17	SUMINISTRO DE BARRA AGRICOLA	BARRA AGRICOLA DE MINIMO 100 CM EN ACERO AL MEDIO CARBONO, LARGO DE 110 CM Y UN DIÁMETRO DE 20 MM.	1	Und.
18	SUMINISTRO DE LAPIZ PLANTABLE	LAPIZ PLANTABLE - Material: Papel reciclado - Medidas: Largo 17 cm, 0.8 cm de diámetro - Marcado: Nombre de la semilla que contiene el lápiz. Etiqueta con las instrucciones de uso: - Material: cartón - Diseños: Jungla, abejas y hojas. - Medidas: 12 cm largo, 3 cm ancho. Contiene las instrucciones de uso para el lápiz plantable	1	Und.
19	SUMINISTRO ESFERO PLANTABLE	Características del esfero plantable: - Material del esfero: papel reciclado - Material de la tapa del esfero: papel bond - Medidas: Largo 16 cm, 0.8 cm de diámetro (Incluyendo la tapa) - Marcado: Nombre de la semilla que contiene el lápiz. Etiqueta con las instrucciones de uso: - Material: Earth pact (papel de caña de azucar) - Diseños: Hojas, abejas o jungla. - Medidas: 12 cm largo, 3 cm ancho. Contiene las instrucciones de uso para el esfero plantable	1	Und.
20	SUMINISTRO DE MONEDA GERMINABLE	Tarjeta moneda semilla germinable personalizada para germinar árboles. Tarjeta elaborada en cartulina de caña de azúcar que incluye una moneda semilla germinable para sembrar y cultivar árboles y huertas. Si el inserto semilla es un corazón, este no se personaliza. La moneda semilla se personaliza con una palabra o un logo. La tarjeta 9.0 cm x 5.0 cm se personaliza 100% Tamaño del inserto semilla : 2.5 cm de diámetro. plantas disponibles, puede ser una flor, bonsái, aromática o huerta	1	Und.
21	SUMINISTRO ROMPECABEZAS GERMINABLE	Rompecabezas sembrables y germinables personalizados con su diseño o mensaje en la etiqueta de la lata y en el rompecabezas. Cada pieza del rompecabezas germinable se siembra y germina una planta que puede ser huerta o un árbol.El rompecabezas plantable contiene:Lata ecológica de apertura abre fácil con tapa plásticaTamaño rompecabezas :13cm x 10 cmTamaño de la lata: 6 cm x 6,5 cmRompecabezas de 12 piezasIncluye tapa plástica para conservar el producto.	1	Und.

22	SUMINSTRO ECO INVITACIONES CON INSERTO GERMINABLE	<p>Invitaciones germinables personalizadas para eventos elaboradas en cartulina de caña de azúcar con un inserto en papel semilla.</p> <p>Son ecológicas y responsables con el medioambiente debido a que al sembrar el inserto se cultiva una planta que produce oxígeno.</p> <p>Tarjeta Ecológica y germinable con vida.</p> <p>Tamaño: 15 cm x 21 cm tipo postal elaborada en cartulina de caña de azúcar.</p> <p>Incluye un inserto en papel semilla tamaño 5 cm x 5 cm</p>	1	Und.
23	SUMINSTRO SEPARADOR DE LIBROS SEMBRABLES	<p>Germinación: 100%</p> <p>Calibre: Rígido- grueso</p> <p>Personalización: Impresión full color ambos lados.</p> <p>El diseño es 100% personalizado ambos lados, full color.</p> <p>Tamaño: 20 cm x 5 cm</p>	1	Und.
24	SUMINSTRO DE TARJETA DE PRESENTACION GERMINABLE	<p>Las Eco Tarjeta de presentación o Eco Business Card son tarjetas de presentación plantables que se siembran para germinar arboles o huertas.</p> <p>Tamaño: 5 cm x 9 cm</p> <p>Contiene un código QR con toda tu información de contacto.</p> <p>La tarjeta se siembra para germinar una planta contribuyendo al cuidado del ambiente, aportando oxígeno y ayudando a disminuir la huella de carbono.</p>	1	Und.
25	SUMINSTRO DE MICROFONO	<p>micrófono condensador profesional ideal para grabar en lugares silenciosos debe ofrecer una calidad de audio de alta definición, con resolución mínima de 20 bits/90 kHz, y debe tener entrada USB para facilitar la conexión a computadoras, tablets y teléfonos iOS y Android. Debe contar con modos de captura de audio de doble patrón</p>	1	Und.
26	SUMINSTRO DE SISTEMA DE ILUMINACION ARO DE LUZ	<p>sistema de iluminación con aros de luz debe contar con un diámetro de entre 6 a 18 pulgadas. formato de luz RGB.con ajuste de intensidad de luz fria, neutra y calida</p>	1	Und.
27	SUMINSTRO MICROFONO SOLAPA	<p>micrófono inalámbrico de solapa con conexión USB Tipo C debe ser compatible con dispositivos Android y otros con puertos USB-C, debe tener un rango de transmisión mínimo de 3 metros. Debe incluir tecnología de reducción de ruido, batería recargable con al menos 2-4 horas de duración, y un patrón de captación omnidireccional.</p>	1	Und.

28	SUMINISTRO DE ESTABILIZADOR	estabilizador de celular debe ser ligero y portátil, con un peso máximo de 500 gramos. Debe contar con un sistema de estabilización de 3 ejes (pan, tilt y roll) para reducir las vibraciones, con un rango de movimiento mínimo de $\pm 320^\circ$ en pan, $\pm 320^\circ$ en tilt y $\pm 320^\circ$ en roll. El soporte del estabilizador debe ser ajustable y compatible con dispositivos 5 cm de ancho.	1	Und.
29	SUMINISTRO DE TRIPODE	El trípode para celular debe ser un dispositivo ligero y portátil, con un diseño plegable para facilitar su transporte. Debe contar con una altura ajustable que se extienda desde aproximadamente 40 cm hasta un mínimo de 150 cm, permitiendo múltiples ángulos y perspectivas de grabación. El trípode debe incluir un soporte universal compatible con la mayoría de los modelos de teléfonos, capaz de rotar 360 grados para cambiar entre modos horizontal y vertical. La construcción del trípode debe ser robusta, idealmente utilizando patas de aluminio o una aleación metálica resistente, con pies de goma o material antideslizante para mejorar la estabilidad.	1	Und.
30	SUMINISTRO COMBO DE SONIDO	SISTEMA DE SONIDO AMPLIFICADO CON CONSOLA DE 3 CANALES CON EFECTOS INCORPORADOS CON DOS CABINAS ACTIVAS O PASIVAS DE 250W CADA UNA CON BLUETOOTH Y BATERIA , PARA UNA FUNCIONALIDAD EN CUALQUIER SITIO.	1	Und.
31	SUMINISTRO DE COMPUTADOR PORTATIL	COMPUTADOR PORTATIL RAM DE 16 GB ALMACENAMIENTO 512 GB SSD PANTALLA 15,6".	1	Und.
32	SUMINISTRO MICROFONO INALAMBRICO	Micrófono inalámbricos, dinámico cardioide de mano, Frecuencia variable en UHF (640-690 Mhz), pasos de 0.25 Mhz, Baterías AA incluidas, Construcción en plástico., Indicador led de frecuencia y nivel de batería en el micrófono, Incluye estuche para protección y transporte.	1	Und.
33	SUMINISTRO SILLAS PLASTICAS	Silla plástica monobloque fabricada en polipropileno inyectado, con diseño apilable, sin apoya brazos, y con espaldar de estructura ventilada tipo tejido. Debe tener una altura total mínima de 85 cm y una altura de asiento aproximada de 45 cm desde el suelo. La silla debe ser ergonómica, estable, resistente a uso frecuente y condiciones de interior o exterior, y debe estar diseñada para espacios empresariales, institucionales o eventos.	1	Und.
34	SUMINISTRO DE CARPA GRANDE	TECHO MULTIPROPOSITO SECCION 13 X 6 MTS LONA BLANCA A DOS AGUAS CON ESTRUCTURA DE HIERRO	1	Und.
35	SUMINISTRO DE CARPA MEDIANA	Carpas estampada NV. Carpa tipo pagodas con estructura metálica y lona, sublimada o estampada, a full color, según diseño entregado por la entidad. Medidas 4 x 4 metros y a 2 metros de altura lateral.	1	Und.

36	SUMINISTRO DE CARPA PEQUEÑA	Carpa tipo kiosco de estructura metálica reforzada a cuatro aguas, fabricada en tubería cuadrada de aproximadamente 1", con cerchas de soporte y patas con base metálica para mayor estabilidad, acabada con pintura resistente anticorrosiva. La lona debe ser impermeable, de alta resistencia, con un espesor mínimo aproximado de 570 micras o un peso de 700 g/m ² , termosellada electrónicamente y con ojales metálicos en los bordes para su anclaje. Las dimensiones de la estructura deben ser de 2x2 metros, con una altura lateral mínima de 2 metros. La carpa debe incluir impresión a full color mediante sublimación o técnica equivalente, con logotipo institucional de 70x70cm en cada una de las cuatro caras exteriores.	1	Und.
37	SUMINISTRO DE STAND TIPO A	ESTRUCTURA EN DE MADERA, MEDIDAS MESA :2 METROS DE ANCHO X 2 METROS DE PROFUNDIDAD, CENEFA: 2 METROS X 2 METROS, AREA DE IMPRESIÓN: MESA 2 METROS X 2 METORS, CENEFA 2 METROS X 2 METROS, MATERIAL DE IMPRESIÓN : VINILO ADHESIVO LAMINADO EN MATE O BRILLANTE	1	Und.
38	SUMINISTRO DE STAND TIPO B	ESTRUCTURA EN DE MADERA, MEDIDAS MESA:84 DE ANCHO X 38 CM DE PROFUNDIDAD, CENEFA: 81 CM X 30 CM, AREA DE IMPRESIÓN: MESA 139 X 81 CM, CENEFA 81 CM X 30 CM, MATERIAL DE IMPRESIÓN : VINILO ADHESIVO LAMINADO EN MATE O BRILLANTE	1	Und.
39	SUMINISTRO MESAS PLEGABLE	MESA PLEGABLE TIPO MALETA 74 DE ANCHO POR 1,50 DE LARGO Y 76 DE ALTO	1	Und.
40	SUMINISTRO DE GORRAS ADULTOS	Gorra en malla, 100% Poliéster y nylon Espumado en la Visera y parte frontal Botón: forrado, Ajuste: Graduable plástico. Medida: 56 cm de circunferencia, Visera plástica curva, Sublimado de 7.5 x 12 cm en el frente a full color. Colore sujetos a disponibilidad	1	Und.
41	SUMINISTRO DE GORRAS NIÑOS	Gorra de malla para niño, 100% Poliéster y malla en nylon Espumado en la Visera y parte frontal Botón: forrado. Ajuste: Graduable plástico. Medida: 40 cm de circunferencia. Visera plástica curva, Sublimado de 7.5 x 12 cm en el frente a full color Colores sujetos a disponibilidad	1	Und.
42	SUMINISTRO DE SACO PARA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS	Sacos separación de residuos solidos en polipropileno (PP) color blanco, negro y verde, resistente, liviano, resistente al desgarro, resistente a los rayos UV y repelente al agua, Tamaño: minimo 65 cm de alto y 40 cm de diámetro, incluye marca del logo a una tinta que resalte de acuerdo al color del saco por una cara de 15 x 15 cm	1	Und.

43	SUMINISTRO DE BOLSA ECOLOGICA	<p>Bolsillo frontal guardar con cremallera</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fabricado en tela impermeable - Diseño elegante fácil de llevar compras - producto de excelente calidad - Colores según disponibilidad - Alto mínimo 60 cms - Ancho mínimo 25 cms 	1	Und.
44	SUMINISTRO DE CHALECOS INSTITUCIONALES	<p>Chaleco institucional con logo de la CDMB Tallas: S - M - L - XL, XXL Material: Impermeable enaguado y acolchado, bordado fino Color: Azul oscuro, Verde, blanco y Negro Con cremallera en frente. Cuello cerrado tipo Militar. 2 bolsillos Internos Cremalleras en nylon, Logo bordado en el frente de 7 x 7 cm, y logo trasero de 15 x 15 cm</p>	1	Und.
45	SUMINISTRO CAMISETAS PARA ADULTO	<p>Las camisetas para adultos, 100% algodón. 100% Confort con cuello V y costura reforzada Colores según disponibilidad. Logo Sublimado o estampado en el pecho a full color de mínimo 9 x 9 cm y en la espalda de 20 x 20 cm Tallas: S - M - L - XL, XXL.</p>	1	Und.
46	SUMINISTRO DE CAMISETAS PARA NIÑOS	<p>Camiseta para niños, 100% algodón . 100% Confort con cuello V y costura reforzada Colores sujeto a disponibilidad. Logo Sublimado o estampado en el pecho a full color de mínimo 5 x 5 cm y en la espalda de mínimo 9 x 9 cm Tallas: 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14 y 16,</p>	1	Und.
47	SUMINISTRO DE LIBRETAS ECOLOGICAS TIPO A	<p>Bloc de notas ecológico elaborado en cartón reciclado color natural, con dimensiones aproximadas de 13 x 9 x 0,5 cm y peso cercano a 65 gramos. Deberá incluir un bolígrafo con cuerpo en cartón reciclado y tinta negra, así como cinco marcadores adhesivos de colores surtidos. El interior debe contar con mínimo 20 hojas (40 páginas) de papel reciclado rayado. La presentación debe ser compacta y liviana, y permitir personalización con impresión del logo institucional a full color en una cara, en un área de al menos 9 x 9 cm, mediante técnicas como tampografía o serigrafía resistentes al desgaste.</p>	1	Und.
48	SUMINISTRO DE LIBRETAS ECOLOGICAS TIPO B	<p>Las libretas deben ser ecológicas, en formato vertical, encuadernadas con anillado doble "O" metálico ubicado en el lado superior (de 9,5 cm), con 6 loops visibles. El tamaño cerrado debe ser de 16 cm de ancho por 22 cm de alto, con una tolerancia de ±2 mm. La portada se imprimirá en policromía (4x0) sobre papel Earth Pack de 150 g o papel ecológico equivalente, montado sobre cartón gris de 1,5 mm de espesor para brindar rigidez. Las guardas delantera y trasera deben ser diferentes entre sí, impresas en 4x0 tintas sobre papel Earth Pack de 150 g o equivalente, en el mismo formato. Internamente, la libreta debe incluir 4 insertos de 16 x 22 cm, impresos a 4x4 tintas en papel Earth Pack de 200 g o similar, ubicados uno detrás de la portada y los otros tres distribuidos cada 25 hojas. Finalmente, debe contener 100 hojas internas en papel Earth Pack de 150 g o papel ecológico equivalente, impresas a 1x1 tinta negra o gris oscuro, manteniendo el mismo formato.</p>	1	Und.

49	SUMINISTRO DE LIBRETAS ECOLOGICAS TIPO C	<p>La libreta deberá ser ecológica, en formato vertical tipo bolsillo, encuadernada con anillado doble "O" metálico ubicado en el lado superior (lado de 9,5 cm), con al menos cinco loops visibles. El tamaño cerrado debe ser de aproximadamente 9,5 cm de ancho por 14 cm de alto. La portada deberá estar elaborada en cartón reciclado rígido o kraft natural de al menos 1,0 mm de espesor, impresa a 4x0 tintas (policromía) o con impresión institucional en un solo color, según disponibilidad del proveedor. El interior deberá contener entre 70 y 100 hojas de papel ecológico rayado, con un gramaje mínimo de 80 g/m², impresas a 1x1 tinta negra o gris oscuro. El producto deberá entregarse empacado individualmente en bolsa protectora (papel o plástico reciclable) y en cajas de cartón rotuladas con cantidad, referencia y lote.</p>	1	Und.
50	SUMINISTRO DE AGENDA ECOLOGICA	<p>La agenda deberá tener tapa dura plastificada y formato aproximado de 17 x 24 cm a 20 x 24 cm tamaño cerrado, encuadernada en el lomo mediante costura o anillado doble "O". La portada, contraportada y guardas deben estar impresas a full color (4x0) por una sola cara e incluir el logo institucional. El interior debe contener entre 120 y 160 hojas cuadriculadas en papel blanco o ecológico de mínimo 80 g/m², impresas a una tinta por ambas caras. Además, debe incluir al menos 12 páginas adicionales para planificación mensual en papel de igual o mayor gramaje, impresas a color por ambas caras. La agenda puede incluir de forma adicional pestañas plásticas o impresas para separación de secciones, bloc de notas interno, bolsillo simple o doble para organización de documentos, y elástico plano para cierre, siempre que estén integrados funcionalmente.</p>	1	Und.
51	CERTIFICADOS O PERGAMINOS	<p>El certificado, pergamino de participación o reconocimiento deberá estar impreso en tamaño carta, en papel tipo elegante o ecológico, con un gramaje mínimo de 180 g/m². El papel puede ser tipo opalina, linotipo, Earth Pack, gofrado, reciclado premium o similar, con acabado mate, semimate o texturizado, siempre que permita impresión de alta calidad. La impresión deberá realizarse a full color, con posibilidad de incluir escudos, logos, firmas y tipografía personalizada.</p>	1	Und.
52	SUMINISTRO DE AGENDA PERSONALIZADA	<p>La agenda deberá ser personalizada, con tapa dura tipo madera o cartón laminado texturizado que simule acabado madera, encuadernada mediante anillado doble "O" metálico o similar. El tamaño debe ser estándar (aproximadamente 17 x 24 cm o carta cerrado). Tanto la portada como el reverso deben estar impresos a full color), con inclusión del logo institucional o diseño corporativo. El interior debe contener un mínimo de 12 páginas destinadas al planeador mensual (una por mes), impresas a full color por ambas caras, además de 100 hojas cuadriculadas en papel de mínimo 80 g/m², impresas a 1x1 tinta con personalización institucional.</p>	1	Und.

53	SUMINISTRO DE CARTILLAS EDUCATIVAS INFANTILES	La cartilla educativa infantil deberá tener un formato cerrado de 19 x 24 cm, impresa a full color. La portada y contraportada deben elaborarse en papel ecológico impresas a full color y plastificadas en acabado mate por ambas caras para mayor durabilidad. El interior debe contener 20 hojas en papel propalcote de 115 gr o superior, impresas full color por ambas caras, y encuadernadas al caballete o con doble gancho metálico en el centro. La cartilla debe incluir dos páginas adicionales con adhesivos (stickers) impresos a full color sobre papel adhesivo troquelado	1	Und.
54	SUMINISTRO DE CARTILLAS INSTITUCIONALES	Cartillas en formato cerrado media carta (21 x 14,5 cm), encuadernadas al caballete con doble gancho metálico. Cada cartilla debe contener 20 páginas internas impresas a full color por ambas caras, en papel ecológico de 150 g. La portada, contraportada y guardas deben imprimirse también a full color por ambas caras en cartulina ecológica de 250 g. La cartilla debe incluir dos páginas adicionales con adhesivos (stickers) impresos a full color sobre papel adhesivo troquelado	1	Und.
55	SUMINISTRO SOPORTE DE PENDON	Portapendón tipo araña de 180x80 cm, ideal para exhibiciones publicitarias en interiores. Estructura liviana, plegable y portátil, compatible con impresiones en lona u otros materiales con ojales en las esquinas. Fácil de armar, reutilizable y con estuche para transporte. No incluye lona	1	Und.
56	SUMINISTRO DE LONA	Lona impresa a full color en material tipo banner de 13 onzas, con acabado mate o brillante, con ojales plásticos o metálicos ubicados en las cuatro esquinas para sujeción en estructura tipo araña o adaptado según estructura.	1	M2
57	SUMINISTRO DE ESFEROS ECOLOGICOS	Suministro de esferos promocionales ecológicos, de cuerpo en material sostenible (cartón reciclado, bambú, fibra de trigo u otros materiales ecológicos), con clip metálico o plástico, punta plástica. Deben contar con una superficie de marcación mínima de 2 cm de ancho, adecuada para aplicación mediante tampografía a 1 tinta. colores sujetos a disponibilidad	1	Und.
58	SUMINISTRO DE CARPETAS	Carpetas Logo CDMB, Earth pack, Tamaño Carta cerrado, Con Bolsillo e impresas a full color por 1 cara, laminada mate	1	Und.
59	SUMINISTRO DE LLAVEROS ECOLOGICOS	suministro de llaveros promocionales fabricados en material reciclado o ecológico, tales como madera, corcho, aluminio reciclado, RPET u otros equivalentes sostenibles. Cada llavero debe tener un tamaño aproximado de 6 x 2,5 cm en forma rectangular o 4 cm de diámetro si es circular, y contar con argolla metálica para sujeción. Deben incluir personalización mediante tampografía a 1 tinta o grabado láser, con un área de marcación mínima de 2,5 x 1 cm. colores sujetos a disponibilidad	1	Und.

60	SUMINISTRO GALARDON EN ACRILICO	Base en madera aglomerada de 5 mm, cuerpo en acrílico transparente de 3 mm, texto grabado según diseño, Tamaño: 15 cm de ancho x 15 cm de alto.	1	Und.
61	SUMINISTRO DE TROFEO	Trofeo institucional compuesto por una base y cuerpo en material vítreo, con espesor mínimo de 6 mm, biselado, pulido y brillante en sus bordes. El diseño incluirá textos o logotipo en material acrílico (u otro polímero de alta transparencia o color sólido), adheridos de forma sobrepuesta. Las dimensiones aproximadas del producto terminado serán de 18 cm de ancho por 25 cm de alto.	1	Und.
62	SUMINISTRO DE SEÑALETICA TIPO A	Señal en lámina galvanizada calibre 20 con impresión laminada para exterior con paral para su instalación, Medida 50x 50 cm Todo instalado en el sitio	1	Und.
63	SUMINISTRO DE SEÑALETICA TIPO B	Señal en lámina galvanizada calibre 20 con impresión laminada para exterior con paral para su instalación, Medida 40x 40 cm Todo instalado en el sitio	1	Und.
64	ESTRUCTURA METALICA DE SOPORTE	Estructura Metalica con Alambre de 3/16 y tensores metálicos	1	M2
65	SUMINISTRO DUMMIE	Dummie publicitario portátil, inflable o estructural, con motor interno para funcionamiento continuo o estático, fabricado en materiales aptos para uso exterior. La base debe ser en poliéster 100 % impermeable, resistente al rasgado y la tensión. El cuerpo debe estar impreso a doble cara en tela o lona textil de alta adherencia, con impresión digital de mínimo 1.400 DPI. Incluye cordeles de anclaje, maleta de transporte, base reforzada en lona calibre 700 o superior resistente a abrasión y hongos, así como manual de uso e instrucciones de instalación. Las dimensiones aproximadas son de 110 cm de ancho por 200 cm de alto, compatible con uso para proyección estática o con persona en su interior.	1	Und.
66	SUMINISTRO DE DUMMIE INSTITUCIONAL	suministro de una mascota institucional tipo botarga de cuerpo completo, con una altura aproximada de 2,00 metros ($\pm 10\%$), elaborada en materiales livianos, resistentes y moldeables que permitan conservar la forma del diseño, recubierta en material textil suave al tacto (tipo felpa, peluche o similar). El diseño deberá ajustarse a la imagen institucional suministrada, con colores y acabados de alta calidad. La botarga debe garantizar comodidad, movilidad y adecuada ventilación para el usuario, así como el uso de materiales seguros y no tóxicos.	1	Und.
67	SUMINISTRO DE TULA	Tulas con estampado personalizado , doble cordón, impresión Offset o Digital full color. en lona poliester con bolsillo de cremallera Medidas aproximadas 34 cm x 44 cm Marca de: 15 cm	1	Und.

68	SUMINISTRO DE CONTENEDOR DE MALLA - BOTELLA RECICLADORA - DE RESIDUOS APROVECHABLES	CONTENEDOR DE MALLA EN FORMA DE BOTELLA EN TIPO DE MALLA DE MEDIDAS APROXIMADAS: ALTURA DE 1,60 METROS, DIAMETRO DE 60 CMS, BOCA DE 20 CMS, PUERTA DE DESCARGA DE 40X 30 CMS	1	Und.
69	SUMINISTRO DE PUNTO ECOLOGICO	Punto ecológico de 3 puestos con canecas plásticas codificadas según la norma vigente (blanco, verde, negro), cada una con capacidad de 35 litros, medidas aproximadas de 65,5 cm de alto x 28,5 cm de frente x 39,5 cm de fondo y peso cercano a 1 kg. Incluye estructura en hierro pintado para exteriores, frontal en lámina galvanizada, y sistema de sujeción estable para uso institucional.	1	Und.
70	GUANTES DE CARNAZA	confeccionados con cuero de res de alta calidad, conocido por su durabilidad y resistencia a la abrasión. El grosor del cuero debe ser de al menos 1.0 mm para proporcionar protección efectiva contra cortes y rasgaduras. Los guantes deben tener costuras reforzadas con hilo de nylon o poliéster para garantizar su resistencia en condiciones de trabajo difíciles.	1	Und.
71	SUMINISTRO DE KIT DE COLORES	Mini set de colores Estuche de cartón con 12 colores y tajalápiz plástico. Medidas: 10.2 cm x 3.6 cm diámetro Marca: 3 cm de diámetro a 1 tinta / Screen	1	Und.
72	DISEÑO Y SUMINISTRO DE JUEGO TIPO A	<ul style="list-style-type: none"> Juego de la tangara impresa en lona banner de 13 onz y plastificada de 4 mt X 1mt con fichas en acrílico con el logo del programa . .Diseño tematica según especificaciones de la entidad 	1	Und.
73	DISEÑO Y SUMINISTRO DE JUEGO TIPO B	<ul style="list-style-type: none"> Tapete Gigante de 2,50 x 2,50 mts juego escalera impreso en lona banner plastificado diseño según programa con fichas en acrílico y dados ..Diseño tematica según especificaciones de la entidad 	1	Und.
74	DISEÑO Y SUMINISTRO DE JUEGO TIPO C	ROMPECABEZAS,tamaño 21x28 cms, 30 piezas, 1.5 mm de grosor, 4 tintas cmyk no fondo + plastibrillante, reverso kraft. Troquelado, sin desarmar, empacado en bolsa transparente cierre tipo ziploc.	1	Und.
75	DISEÑO Y SUMINISTRO DE JUEGO TIPO D	ROMPECABEZAS,PIEZAS: 70 fichas, tamaño armado 49.5x33.5 cms, mdf 3 mm, laminado full color una cara, reverso negro, corte láser, empacado en caja	1	Und.

76	CARTELERA TIPO MURAL	Lamina de mural de 5mm de espesor con impresion en vinilo segun especificaciones de la entidad	1	m2
77	SUMINISTRO MURAL PINTADO	Creación de mural artístico utilizando técnica mixta de arte urbano, combinando vinilo acrílico y aerosol a base de acrílicos. Incluye pre-diseño digital, diseño participativo y socialización en el municipio de Vetás - Santander	1	M2
78	SUMINISTRO DE AFICHE DE PARED	Propalcote de 240 gr, brillo uv refilado con tamaño de medio pliego 48 x 68 cm	1	Und.
79	SUMINISTRO DE BACKING	Estructura Metálica, en tubería de 1", con refuerzos internos y sus respectivas patas (si aplica).	1	m2
80	SUMINISTRO DE CENEFA	Cenefa impresa en vinilo adhesivo en diseño full color. Laminada	1	m2
81	MUG	MATERIAL: Ceramica de aproximadamente 11 onzas, medidas aproximadas ALTO: 9cm, ANCHO: 8cm, DIAMETRO: 8 cm, COLOR: Blanco AAA, AREA SUBLIMINADA APROXIMADA: Alto 9,5 cm x Ancho 19 cm	1	Und.
82	CONTENEDOR	TAMAÑO: 1.20 x 1.20 x 1.20 cm, ventana de 20cm y puerta corrediza trasera de 50cm, MATERIAL: Tubo de 1 pulgada calibre 18, Lamina galvanizada calibre 18 para forrar parte interna y externa, Rodachines de trafico pesado, PUBLICIDAD: diseño exclusivo impreso en vinilo de 1440 dpi y laminado mate.	1	Und.
83	PALA	Pala de uso general fabricada con hoja en acero al carbono templado de alta resistencia, con forma ligeramente cóncava y borde afilado que facilita la penetración en el suelo. La hoja tiene un ancho de aproximadamente 21 cm y longitud de 31 cm, lo cual se encuentra dentro del rango ideal para excavación. El mango está elaborado en fibra de vidrio de alta resistencia, con una longitud total aproximada de 110 cm, lo que proporciona un equilibrio adecuado entre alcance, control y ligereza. Incluye una empuñadura ergonómica en forma de "D", diseñada para mejorar el agarre y reducir la fatiga del usuario durante tareas prolongadas. Esta herramienta es adecuada para trabajos de jardinería, obra civil y uso institucional, con componentes resistentes a impactos, humedad y desgaste.	1	Und.

84	TERMO	Termo de minimo 500 ml, con estamapdo personalizado, dimensiones minimas de 20 cm de altura y 5 cm de diámetro.	1	Und.
85	TANQUE DE PLASTICO	Tanque plástico de almacenamiento de agua con capacidad de 1.000 litros, fabricado en polietileno de media densidad 100 % virgen, bicapa o tricapa, con protección UV y capa interior apta para contacto con agua potable. Debe incluir tapa roscada de seguridad, cuerpo cónico y diseño resistente para uso en exteriores. Sus dimensiones aproximadas deben estar entre 1.250 y 1.500 mm de altura, entre 1.200 y 1.300 mm de diámetro superior y entre 900 y 1.050 mm de diámetro inferior, con peso estimado entre 18 y 22 kg. El tanque debe incluir marca con logotipo institucional según manual de imagen corporativa, y estar diseñado para garantizar durabilidad, hermeticidad y facilidad de instalación.	1	Und.
86	CANAL PVC	Canal para recolección de aguas lluvia en material PVC rígido de alta resistencia, color blanco, con protección contra radiación UV y agentes ambientales como lluvia ácida, hongos, bacterias, brisa marina y contaminación. De perfil tipo "pecho de paloma" o equivalente, con superficie interna lisa para óptimo desempeño hidráulico y capacidad de autolimpieza. Longitud aproximada de 3 metros por tramo por unidad, con extremos lisos para empalme con accesorios. Debe tener resistencia estructural suficiente para soportar el apoyo ocasional de una escalera sin deformarse ni romperse, y ser apto para instalación en exteriores. Peso aproximado por tramo: entre 3 y 4 kilogramos.	1	Und.
87	TAPA CANAL EXTERIOR	Tapa para canal exterior en PVC tipo "pecho de paloma" o equivalente, compatible con el sistema de canal utilizado. Fabricada en material PVC con protección UV, resistente a agentes ambientales como hongos, bacterias, lluvia, radiación solar, brisa marina y contaminación. De instalación a presión en el extremo lateral de la canal, con sistema de ajuste hermético mediante hidrosello en caucho, sin uso de sellantes ni soldadura. El accesorio debe garantizar estanqueidad y no generar goteo. Peso aproximado: 0.14 kilogramos.	1	Und.
88	UNION PARA CANAL	Unión para canal exterior en PVC, tipo "pecho de paloma" o equivalente, compatible con canales de extremo liso. Fabricada en PVC color blanco con protección solar, espesor mínimo de pared de 2 mm (+0 / -0,5 mm), y peso mínimo de 0,24 kg. El accesorio debe ser inmune a hongos, bacterias y resistente a agentes externos del ambiente como radiación UVA y contaminación. Su acople debe realizarse por presión y garantizar hermeticidad mediante hidrosello en caucho, sin necesidad de sellantes ni soldadura, asegurando un ajuste preciso y sin goteos.	1	Und.

89	UNION CANAL BAJANTE	Unión canal a bajante en PVC, tipo "pecho de paloma" o equivalente, compatible con el sistema de canal utilizado. Accesorio diseñado para acoplar el canal a bajante cuadrada, fabricado en PVC con protección solar, inmune a hongos, bacterias y resistente a agentes externos como lluvia, radiación UVA, brisa marina y contaminación. De instalación por presión, debe asegurar un ajuste firme y funcional sin necesidad de sellantes ni soldadura. Peso aproximado: 0,49 kilogramos.	1	Und.
90	SOPORTE PARA BAJANTE	Soporte para bajante cuadrado en material PVC, color blanco, con protección UV y resistencia a la intemperie. Fabricado con espesor de pared mínimo de 2 mm (+0 / -0,5 mm) y peso aproximado de 0,028 kg. El accesorio debe ser compatible con bajantes de sección cuadrada y garantizar su fijación segura a la superficie de soporte, manteniendo estabilidad estructural en exteriores.	1	Und.
91	SOPORTE PARA CANAL METALICO	Soporte metálico para fijación de canal tipo "Amazona" o equivalente, diseñado para instalación en tejados o voladizos. Fabricado en lámina galvanizada, color gris, con espesor de 2 mm (+0 / -0,5 mm), diámetro de 280 mm de largo y peso aproximado de 0,13 kg. El accesorio debe permitir su fijación y atornillado directo a la estructura del techo, garantizando una instalación segura y resistente para sistemas de canal exterior en PVC.	1	Und.
92	SOPORTE PARA CANAL PLASTICO MATERIAL PVC	Soporte para canal exterior en material PVC, tipo "pecho de paloma" o equivalente, compatible con el sistema de canal utilizado. Fabricado en PVC color blanco, con espesor mínimo de pared de 2 mm (+0 / -0,5 mm) y peso aproximado de 0,0090 kg. Debe contar con protección solar y ser inmune a hongos, bacterias y agentes externos como radiación UVA, lluvia, brisa marina y contaminación. El soporte debe garantizar la resistencia estructural necesaria para sostener el peso de la canal en condiciones normales de operación.	1	Und.
93	TUBO BAJANTE PARA CANAL	Tubo bajante para canal exterior en material PVC, de sección cuadrada, color blanco, con protección UV. Presentación en tramos de 3 metros de longitud, con espesor de pared de 1,70 mm (+0 / -0,5 mm) y peso aproximado de 1,986 kg por tramo. El material debe ser resistente a la intemperie y adecuado para sistemas de recolección de aguas lluvia, garantizando durabilidad y compatibilidad con canales tipo "Amazona" o similar.	1	Und.
94	CODO 45°	Codo de 45° en PVC, tipo campana por espigo, color blanco, con protección UV. Fabricado en material PVC resistente a la intemperie, con espesor de pared de 2 mm (+0 / -0,5 mm) y peso aproximado de 0,127 kg.	1	Und.

95	CODO 90°	Codo de 90° en PVC, tipo campana por espigo, color blanco, con protección UV. Fabricado en material PVC con espesor de pared de 2 mm (+0 / -0,5 mm) y peso aproximado de 0,161 kg.	1	Und.
96	ADAPTADOR BAJANTE AGUAS LLUVIAS 3"	Adaptador de bajante para conexión a tubo de 3" en material PVC, color blanco, con protección UV. Fabricado con espesor de pared mínimo de 2 mm (+0 / -0,5 mm) y peso aproximado de 0,121 kg.	1	Und.
97	CINTA TEFLON	Cinta de teflón para uso en instalaciones hidráulicas, de 1/2" de ancho por una longitud aproximada de 7,2 metros (equivalente a 8 yardas).	1	ROLLO
98	SOLDADURA PVC 1/32	Pegamento solvente para PVC, presentación de 1/32 galón, incoloro, formulado con resina de PVC, solventes y aditivos de alta calidad. Cumple con la norma NTC 576.	1	Und.
99	BUJE ROSCADO	Buje roscado en PVC para sistemas de presión, con reducción de 1" a 1/2", color blanco. Fabricado en material PVC resistente, apto para conducción de agua a presión. Debe cumplir con la norma técnica colombiana NTC 1339 y la Resolución 0501 del Ministerio de Salud	1	Und.
100	ABRAZADERA METALICA	Abrazadera metálica tipo cremallera de 1/2", fabricada en acero al carbón y/o acero inoxidable, con espesor aproximado de 0,07 mm.	1	Und.
101	MANGUERA DE CAUCHO	Manguera de caucho y lona de 1/2" de diámetro, longitud de 1 metro lineal. Fabricada con tubo interior y exterior en polímero termoplástico, reforzada con trenza textil en nylon de alta tenacidad. Espesor aproximado de 16 mm. Referencia bicolor, colores variables (negro, amarillo, rojo, azul o naranja). Resistente a rayos UV e intemperie, con presión de trabajo entre 150 y 200 PSI. Rango de temperatura operativa de -10 °C a 60 °C.	1	m
102	LLAVE PARA JARDIN DE PVC 1/2"	Llave plástica para jardín de 1/2", fabricada en PVC de alta resistencia a la corrosión, con cuerpo compacto tipo pesado, inserto plástico y cierre en ambos lados. Resistente a impactos y con presión de trabajo de hasta 150 PSI a 23 °C. Debe cumplir con la norma técnica NTC 1339 (equivalente a ASTM D2466)	1	Und.

103	TORNILLO, TUERCA Y ARANDELA DE 1" X 5/32"	Tornillo, tuerca y arandela de 1" x 5/32", fabricados en material zincado, color cromado. Tornillo con cabeza redonda tipo pala o estrella, tuerca hexagonal y arandela plana de 5/32" de espesor.	1	JUEGO
104	LIMPIADOR PARA PVC DE 1/32 GALON	Limpiador para PVC en presentación de 1/32 galón, especialmente formulado para preparar y soldar tuberías y accesorios en PVC y CPVC.	1	Und.
105	SOPORTE PARA TANQUE DE 1000 L	Soporte para tanque de 1.000 litros, fabricado en madera plástica resistente a la intemperie. Dimensiones aproximadas: 8 cm de altura por 1,0 m de largo x 1,0 m de ancho. Peso entre 32 y 35 kg. Debe tener capacidad de carga dinámica mínima de 1.000 kg y carga estática de hasta 3.000 kg.	1	Und.
106	SUMINISTRO DE CARPA O ESTRUCTURA INFLABLE PUBLICITARIA TIPO A	<p>Carpa o estructura inflable publicitaria elaborada en material flexible de alta resistencia, tipo lona, material sintético recubierto, PVC o equivalente, apto para uso en exteriores, con características de impermeabilidad, resistencia a la intemperie y exposición a condiciones ambientales como sol, humedad o lluvia.</p> <p>Sistema de inflado mediante motor, turbina, blower o mecanismo equivalente, compatible con fuentes de energía convencionales o sistemas técnicos que permitan su adecuado funcionamiento, garantizando estabilidad durante su uso.</p> <p>Estructura tipo carpa inflable, en configuración domo, araña, canopy o equivalente, diseñada para actividades institucionales, con capacidad de brindar visibilidad, identificación y/o cobertura en espacios abiertos.</p> <p>Dimensiones aproximadas de 3 m x 3 m.</p>	1	Und.
107	SUMINISTRO DE CARPA O ESTRUCTURA INFLABLE PUBLICITARIA TIPO B	<p>Carpa o estructura inflable publicitaria elaborada en material flexible de alta resistencia, tipo lona, material sintético recubierto, PVC o equivalente, apto para uso en exteriores, con características de impermeabilidad, resistencia a la intemperie y exposición a condiciones ambientales como sol, humedad o lluvia.</p> <p>Sistema de inflado mediante motor, turbina, blower o mecanismo equivalente, compatible con fuentes de energía convencionales o sistemas técnicos que permitan su adecuado funcionamiento, garantizando estabilidad durante su uso.</p> <p>Estructura tipo carpa inflable, en configuración domo, araña, canopy o equivalente, diseñada para actividades institucionales, con capacidad de brindar visibilidad, identificación y/o cobertura en espacios abiertos.</p> <p>Dimensiones aproximadas de 4 m x 4 m.</p>	1	Und.

1,2 ALIMENTACION Y BEBIDAS

ITEM	CONCEPTO	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
108	SUMINISTRO DE REFRIGERIO SENCILLO	CADA REFRIGERIO DEBERÁ CONTENER: UN FARINÁCEO CON PROTEÍNA (FLAUTA DE JAMÓN Y QUESO, FLAUTA DE POLLO, EMPANADA DE CARNE Y HUEVO, EMPANADA DE POLLO, SÁNDWICH DE JAMÓN Y QUESO, SÁNDWICH DE POLLO, ENTRE OTROS) CON UN PESO MINIMO DE 150 GRAMOS EMPAQUE BIODEGRADABLE INDIVIDUAL DE TAL FORMA QUE GARANTICEN LA INOCUIDAD. UNA BEBIDA (JUGO DE FRUTA, LECHE ACHOCOLATADA, AVENA, YOGURT, ETC.) DE 200 ML, CON PREPARACIÓN DEL MISMO DÍA DEL EVENTO A REALIZAR	1	Und.
109	SUMINISTRO DE REFRIGERIO ESPECIAL	CADA REFRIGERIO DEBERÁ CONTENER: UN FARINÁCEO CON MINIMO UNA PROTEÍNA, QUESO Y VERDURA (SÁNDWICH TIPO CUBANO O CREPE O WRAP O PANZEROTTI) DE MINIMO 200 GR, EMPAQUE BIODEGRADABLE INDIVIDUAL DE TAL FORMA QUE GARANTICEN LA INOCUIDAD, UNA BEBIDA JUGOS DE FRUTA- LIMONADA O GASEOSA DE 200 ML, CON PREPARACIÓN DEL MISMO DÍA DEL EVENTO A REALIZAR.	1	Und.
110	SUMINISTRO DE ALMUERZO Y /O CENA SENCILLO	ESPECIFICACIONES TAMAÑO PORCIÓN NETA UNA PROTEINA (POLLO Ó PESCADO Ó RES O CERDO) DE PRIMERA MINIMO 200 GR CEREAL O FARINÁCEO 100 GR , ENSALADA O VERDURA CALIENTE 150 GR BEBIDA (JUGO,LIMONADA O GASEOSA) 250 ML, EL SERVICIO DE DEBERÁ REALIZARSE EN VAJILLA ACOMPAÑADO DE LOS CUBIERTOS NECESARIOS (SAMOVARES EN CASO DE REQUERIRSE)	1	Und.
111	SUMINISTRO DE ALMUERZO Y /O CENA ESPECIAL	OPCIÓN UNO ESPECIFICACIONES TAMAÑO PORCIÓN NETA DOS PROTEINAS (POLLO Ó PESCADO Ó RES Ó CERDO) DE PRIMERA MINIMO 250 GR (C/U) CEREAL O FARINÁCEO 100 GR ENSALADA O VERDURA CALIENTE 200 GR BEBIDA (JUGO,LIMONADA O GASEOSA) 250 ML EL SERVICIO DE DEBERÁ REALIZARSE EN VAJILLA ACOMPAÑADO DE LOS CUBIERTOS NECESARIOS (SAMOVARES EN CASO DE REQUERIRSE) OPCIÓN DOS HAMBURGUESA : CARNE DE RES DE PRIMERA DE MINIMO 300 GR , QUESO DOBLE CREMA,TOCINETA, CEBOLLA GRILLE, TOMATE,LECHUGA Y SALSAS ACOMPAÑADA DE PAPAS A LA FRANCESA Y GASEOSA PET DE 250 ML EMPAQUE BIODEGRADABLE INDIVIDUAL DE TAL FORMA QUE GARANTICEN LA INOCUIDAD, CON PREPARACIÓN DEL MISMO DÍA DEL EVENTO A REALIZAR	1	Und.
112	ALQUILER DE ESTACIÓN DE CAFÉ	ESTACION DE CAFÉ COMPUESTA POR CAFÉ ESPECIAL, AGUA AROMATICA,GALLETAS Y ESPECIAS, PARA ATENDER MAXIMO 150 PERSONAS PARA UN DIA NO MAYOR A 12 HORAS	1	Und.

113	SUMINISTRO DE AGUA EN BOTELLA	Botella de agua de 300ml	1	Und.
114	SUMINISTRO DE AGUA EN BOTELLA GRANDE PERSONALIZADA	Botella de agua de 300ml con logo de las campañas ambientales de la cdmb	1	Und.
2, ALQUILER				
2,1 . ALQUILER SONIDO				
ITEM	CONCEPTO	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
115	SISTEMA DE AMPLIFICACION DE SONIDO OPCION 1 PARA UNA JORNADA DE UN DIA NO MAYOR A 12 HORAS	<p>Sistema de sonido profesional compuesto por consola o mixer de audio, cabinas de sonido activas o pasivas o equipos equivalentes, y micrófonos para voz, adecuado para amplificación básica.</p> <p>Configuración orientada a eventos de pequeña escala, con cobertura sonora uniforme para espacios reducidos o medianos, sin requerimientos de refuerzo de bajos ni monitoreo especializado.</p> <p>Incluye micrófono inalámbrico, micrófonos de apoyo, sistema de reproducción de audio, estructura de soporte, sistema eléctrico, cableado y accesorios necesarios para su funcionamiento.</p>	1	Und.
116	SISTEMA DE AMPLIFICACION DE SONIDO OPCION 2 PARA UNA JORNADA DE UN DIA NO MAYOR A 12 HORAS	<p>Sistema de sonido profesional compuesto por consola o mixer digital o equivalente, cabinas de sonido activas o pasivas, subgraves (subwoofers) o equipos equivalentes, y sistemas de monitoreo.</p> <p>Configuración orientada a eventos de mediana escala, con refuerzo de bajos y monitoreo de escenario, permitiendo mayor cobertura, claridad y control del sonido.</p> <p>Incluye múltiples micrófonos inalámbricos y de apoyo, sistema de reproducción de audio, cajas directas o interfaces, estructura de soporte, sistema eléctrico, cableado y accesorios necesarios para su funcionamiento.</p>	1	Und.

117	SISTEMA DE AMPLIFICACION DE SONIDO OPCION 3 PARA UNA JORNADA DE UN DIA NO MAYOR A 12 HORAS	<p>Sistema de sonido profesional compuesto por consola digital de audio o equivalente, múltiples cabinas de sonido, sistemas de refuerzo de bajos y equipos complementarios para cobertura amplia.</p> <p>Configuración orientada a eventos de mayor escala, con alta potencia, mayor número de canales y capacidad de atender múltiples fuentes de audio simultáneamente.</p> <p>Incluye varios micrófonos inalámbricos y de apoyo, sistema de reproducción de audio, estructura de soporte, sistema eléctrico, cableado y accesorios necesarios para su funcionamiento.</p>	1	Und.
2,2 ALQUILER VIDEO				
ITEM	CONCEPTO	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
118	ALQUILER SISTEMA DE VIDEO LED DURACION JORNADA: HASTA 8 HORAS	PANTALLA GIGANTE 3 X 2 MTS DE LED CON MINIMO 2,9 PITCH DE RESOLUCION , COMPUTADOR PORTÁTIL, VIDEO TÉCNICO, PERSONAL PARA MONTAJE Y DESMONTAJE REQUERIDO, ESTRUCTURAS, SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO.	1	Und.
119	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION A UNA CAMARA PARA UNA JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CON UNA CAMARA PROFESIONAL DE VIDEO HD, 1 SWITCHER CON TARJETA CAPTURADORA DE CUATRO CANALES, 1 MONITOR DE SONIDO, 1 TARJETA DE AUDIO , 1 MICROFONO ,2 COMPUTADORES PORTATILES PARA SOPORTE, PERSONAL TECNICO , ESTRUCTURA, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO.	1	Und.
120	SISTEMA DE VIDEO PARA UNA JORNADA DE UN DIA NO MAYOR A 12 HORAS	Sistema de video Que incluya: Una pantalla gigante de aproximadamente 3 x 2 mts de LED con aproximadamente 2.9 pitch de resolución , computador portátil, estructuras, video técnico, personal de montaje, sistema eléctrico y cableado necesario	1	Und.
121	CAMION PARA PUBLICIDAD EN JORNADA NO MAYOR A 8 HORAS	CAMION DE MINIMO 2,5 TONELADAS CON UNA PANTALLA LED DE APROXIMADAMENTE 3 X 2 MTS PÍXELES PITCH MINIMO 3 mm IN DOOR Y/O OUT DOOR Y PLANTA ELECTRICA O GENERADORES DE ENERGIA DE 6 KVA MINIMO; PARA REALIZAR PUBLICIDAD . EN CASO DE REQUERIRSE DESPLAZAMIENTO DEL CAMION DE PUBLICIDAD FUERA DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, SE PAGARÁN LOS KM DE DESPLAZAMIENTO COMO UN CAMION DE 1 A 5 TONELADAS.	1	Und.

122	JORNADA DE DRON	SERVICIO DE DRON CON AUTONOMIA DE VUELO DE 20 MINUTOS, CAMARA DE 4K, TAMAÑO DE IMÁGENES DE 4000*3000, CON MODOS DE GRABACION: C4K: 4096*2160 24p 4K: 3840*2160 24/25/30p 2.7K: 2720*1530 24/25/30p FHD: 1920*1080 24/25/30/48/50/60/96p HD: 1280*720 24/25/30/48/50/60/120p CON CAPACIDAD DE VIDEO TRANSMISION EN VIVO, INCLUYE PILOTO CERTIFICADO EN AEREONAVES TRIPULADAS POR CONTROL REMOTO JORNADA NO MAYOR A 2 HORAS	1	Und.
123	PANTALLA LED PITCH 2,9 MM	Alquiler pantalla LED modular tipo indoor o outdoor, con tecnología de visualización de alta definición, adecuada para reproducción de video, imágenes y contenido institucional. Resolución basada en pitch aproximado de 2,9 mm o equivalente, que garantice adecuada calidad de imagen y nitidez según distancia de visualización. Configuración modular que permite ajuste en dimensiones según requerimiento del evento. Incluye sistema de procesamiento de video, control, cableado y accesorios necesarios para su funcionamiento. Incluye estructura de soporte o sistema de fijación adecuado según el montaje requerido. Jornada de 8 horas	1	m2
124	TOTEM LED PITCH 1,2 MM	Tótem LED tipo pantalla vertical modular, elaborado en paneles LED de alta resolución, apto para reproducción de video, imágenes y contenido multimedia. Tecnología de visualización con pitch aproximado de 1,2 mm o equivalente, que garantiza alta definición y adecuada calidad de imagen para visualización a corta distancia. Estructura tipo tótem con base de soporte o sistema equivalente, diseñada para instalación sobre superficie firme y adecuada estabilidad durante su uso. Configuración vertical en formato modular, con dimensiones estándar o proporcionales según diseño del equipo. Incluye sistema de control y procesamiento de video, con conectividad tipo HDMI, USB, red o equivalente, que permita la reproducción de contenido digital. Brillo y características de visualización acordes para uso en interiores o espacios controlados, garantizando adecuada visibilidad. Jornada de 8 horas	1	Und.
125	TV INTERACTIVO	Televisor o pantalla interactiva tipo touch, con tecnología LED, LCD o equivalente, apto para reproducción de contenido multimedia y operación táctil. Pantalla con tamaño adecuado para visualización en eventos, preferiblemente en rangos aproximados entre 50" y 75" o equivalentes, que garantice visibilidad para los asistentes. Funcionalidad interactiva táctil, con capacidad de reconocimiento de uno o múltiples puntos de contacto o tecnología equivalente. Resolución tipo Full HD, 4K o equivalente, que garantice adecuada calidad de imagen. Incluye sistema operativo integrado o compatibilidad con computador, así como conectividad tipo HDMI, USB, red o equivalente. Incluye base, soporte o estructura que permita su instalación segura durante el evento. Jornada de 8 horas	1	Und.
2,3 ALQUILER CONEXIÓN				

ITEM	CONCEPTO	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
126	INTERNET DEDICADO JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS	servicio de conectividad,Capacidad 50Mb dedicados ,Configuración red inalámbrica con nombre de evento ,Monitoreo y soporte durante el evento	1	Und.
127	MODEM DE INTERNET MOVIL JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS	INSTALACION DE PUNTO DE CONEXIÓN DE WIFI CON NAVEGACION DE 100 MB Y AL MENOS 10 MB DE DESCARGA PARA ACCESO DE MAXIMO 25 EQUIPOS	1	Und.

2.4 ALQUILER ILUMINACION

ITEM	CONCEPTO	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
128	SISTEMA DE ILUMINACION OPCION 1 PARA UNA JORNADA DE UN DIA NO MAYOR A 12 HORAS	Sistema de iluminación compuesto por consola de control tipo DMX, digital o interfaz equivalente, y luminarias tipo PAR LED o equipos equivalentes, orientado a iluminación básica de eventos. Configuración con equipos de iluminación fija, sin incorporación de sistemas de iluminación móvil o efectos especiales. Incluye estructura de soporte, sistema eléctrico, cableado y accesorios necesarios para su funcionamiento.	1	Und.
129	SISTEMA DE ILUMINACION OPCION 2 PARA UNA JORNADA DE UN DIA NO MAYOR A 12 HORAS	Sistema de iluminación compuesto por consola de control tipo DMX, digital o interfaz equivalente, luminarias tipo PAR LED o equivalentes, e incorporación de equipos de iluminación móvil tipo beam, spot, wash o similares. Configuración con capacidad de generar efectos lumínicos básicos y dinamismo en la iluminación. Puede incluir equipos de efectos tipo blinder o equivalentes. Incluye estructura de soporte, sistema eléctrico, cableado y accesorios necesarios para su funcionamiento.	1	Und.
130	SISTEMA DE ILUMINACION. OPCION 3 PARA UNA JORNADA DE UN DIA NOMAYOR A 12 HORAS	Sistema de iluminación compuesto por consola de control tipo digital, DMX o interfaz equivalente, luminarias tipo PAR LED o equivalentes, equipos de iluminación móvil tipo beam, spot, wash o similares, y equipos de efectos especiales.Configuración con capacidad de generar ambientación avanzada, efectos visuales y cobertura amplia del espacio.Incluye equipos de efectos como máquina de humo, blinder u otros equivalentes.Incluye estructura de soporte, sistema eléctrico, cableado y accesorios necesarios para su funcionamiento.	1	Und.

2,5 ALQUILER PLANTA ELECTRICA

ITEM	CONCEPTO	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
131	PLANTA ELECTRICA TIPO A	100 KVA, TRIFASICA, INSONORA Y CON UN OPERARIO CON DISPONIBILIDAD COMPLETA.	1	Und.
132	PLANTA ELECTRICA TIPO B	60 KVA, TRIFASICA, INSONORA Y CON UN OPERARIO CON DISPONIBILIDAD COMPLETA.	1	Und.
2,6 ALQUILER MOBILIARIO				
ITEM	CONCEPTO	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
133	SILLA PARA UNA JORNADA DE UN DIA NO MAYOR A 12 HORAS.	SILLA PLASTICA TIPO EVENTO SIN APOYO BRAZOS	1	Und.
134	MESA PLEGABLE PARA UNA JORNADA DE UN DIA NO MAYOR DE 12 HORAS	MESON DE MADERA CON BASE METALICA DE 1.80 x 0.60 MTS.	1	Und.
135	MANTEL PARA UNA JORNADA Y NO MAYOR DE 12 HORAS.	MANTEL A PISO PARA MESON DE MADERA CON BASE METALICA DE 1.80 x 0.60 MTS.	1	Und.
136	TARIMA TIPO A	<p>Tarima modular en estructura metálica, aluminio, acero o material equivalente, con superficie resistente tipo madera, tablero o equivalente, adecuada para tránsito de personas.</p> <p>Configuración modular con dimensiones aproximadas de 4,80 m x 4,80 m o equivalentes según requerimiento.</p> <p>Altura variable o ajustable en rangos referenciales cercanos a 0,50 m, 1,00 m, 1,70 m o equivalentes, de acuerdo con la necesidad del evento.</p> <p>Superficie con acabado tipo tapete, material antideslizante o equivalente.</p> <p>Incluye recubrimiento lateral tipo faldón en tela o material equivalente y sistema de acceso como escalera o equivalente.</p> <p>Estructura estable, resistente y apta para uso recurrente.</p>	1	Und.

137	TARIMA TIPO B	<p>Tarima modular en estructura metálica, aluminio, acero o material equivalente, con superficie resistente tipo madera, tablero o equivalente, adecuada para tránsito de personas.</p> <p>Configuración modular con dimensiones aproximadas de 6 m x 6 m o equivalentes según requerimiento.</p> <p>Altura variable o ajustable en rangos referenciales cercanos a 0,50 m, 1,00 m, 1,70 m o equivalentes, de acuerdo con la necesidad del evento.</p> <p>Superficie con acabado tipo tapete, material antideslizante o equivalente.</p> <p>Incluye recubrimiento lateral tipo faldón en tela o material equivalente y sistema de acceso como escalera con pasamanos o equivalente.</p> <p>Estructura estable, resistente y apta para uso recurrente.</p>	1	Und.
138	TECHO TIPO CONCIERTO	TECHO TIPO CONCIERTO A DOS AGUAS, LONA BLANCA, CON ESTRUCTURA DE HIERRO, 4 PATAS DE APOYO, DE 13 x 6 MTS JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS	1	Und.
139	CARPA TIPO A	CARPA CON ESTRUCTURA METALICA Y LONA BLANCA IMPECABLE, 4 x 4 MTS	1	Und.
140	CARPA TIPO B	CARPA CON ESTRUCTURA METALICA Y LONA BLANCA IMPECABLE, 2X 2 MTS	1	Und.
141	ATRIL	ATRIL DE MADERA Y/O ACRILICO DE 1.10 MT DE ALTO, 60 CM DE ANCHO Y 40 CM DE PROFUNDIDA CON POSIBILIDAD PARA BRANDEAR	1	Und.
142	SALA LOFT	SALA COMPUESTA POR UN SOFA, 2 SILLAS AUXILIARES Y UNA MESA DE CENTRO PARA TARIMA	1	Und.
2,7 ALQUILER CUPO EN FERIO Y/O EVENTO COMERCIAL				
ITEM	CONCEPTO	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
143	CUPO EN FERIA Y/O EVENTO COMERCIAL	ALQUILER DE CUPO EN FERIA Y/O EVENTO COMERCIAL QUE SE VAYA A LLEVAR A CABO DENTRO DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.	1	Und.

ALQUILER DE ESPACIOS PARA CONTENIDO DIGITAL				
ITEM	CONCEPTO	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
144	SERVICIO DE TRANSMISION EN VIVO	<p>TRANSMISION VIRTUAL : ENTRADA DE VIDEO SDI18 CONEXIONES 3G/HD/SD-SDI QUE ADMITEN ENTRADAS DE VIDEO EN CUALQUIER COMBINACION DE FORMATOS, RESOLUCIONES Y FRECUENCIAS DE FOTOGRAMAS ESTANDAR2. • 1080P: 59.94, 50, 29.97, 25• 1080I: 59.94; 50• 720P: 59.94, 29.97, 25• 576I: 50• 480I 59.941 ADMITE, DE MANERA OPCIONAL, HASTA 32 ENTRADAS DE VIDEO SIMULTANEAS 3G/HD/SD-SDI O DE CUATRO ENLACES (4K UHD) 3G-SDI A TRAVES DE UNA INTEGRACION DE RED CON MÓDULOS DE CONVERSION NC1 DE NEWTEK. 2LAS FRECUENCIAS DE FOTOGRAMAS SE DEFINEN POR EL ESTANDAR DE VIDEO DE LA SESION (NTSC O PAL)LLAMADAS EN CONFERENCIAADMITE MÚLTIPLES ENTRADAS DE VIDEOLLAMADAS SIMULTANEAS CON LA INTEGRACION DE SOFTWARE PARA MICROSOFT SKYPE TX, MICROSOFT TEAMS™, ZOOM MEETINGS™, SLACK, DISCORD™ Y TENCENT™ MEDIANTE LA FUNCION LIVE CALL CONNECT.DECORADOS VIRTUALESTECONOLOGIA LIVESET™ INTEGRADA CON MÁS DE 30 DECORADOS VIRTUALES Y EFECTOS DE RECUADRO EN DIRECTO INCLUIDOS3 CAMARAS DE VIDEO ROBOTICAS PTZ FULL HD TECNOLOGIA NDIRAMISOR DE TELEVISION funciones adicionales como monitoreo remoto, transcodificación HEVC, archivo en la nube y mucho más con su suscripción Core incluida.entradas HDMI y SDI, se conecta a la perfección con cámaras de consumo y profesionales, además de los conmutadores de video populares de Newtek, Roland, vMix y más.Incluye una compresión H.264 y HEVC, lo que le permite elegir La compresión de video HEVC ofrecer la misma calidad de video que H.264 con la mitad del ancho de banda requerido, conexiones lentas de Ethernet y WiFi o para ahorrar en costos de datos cuando se transmite a través de redes celulares. funciona en los entornos de producción más desafiantes,. Nunca deje caer otra transmisión en vivo transmitiendo a través del ancho de banda combinado de Ethernet, WiFi y hasta dos módems 3G / 4G / LTE, o use varios teléfonos inteligentes iPhone y Android como puntos de acceso para obtener aún más redundancia de ancho de banda.Node son nuestros módems 4G / LTE de grado de transmisión deExpandir el alcance de su contenido y cree una audiencia más amplia transmitiendo a múltiples plataformas al mismo tiempo , puede transmitir en vivo en todas sus plataformas favoritas simultáneamente, incluidas varias páginas de Facebook, Twitch, YouTube y más.</p>	1	Und.
145	SERVICIO DE INTERPRETE	PROFESIONAL EN INTERPRETACION DE LENGUAJE DE SEÑAS JORNADA DE 2 HORAS	1	Und.
146	SERVICIO DE PERSONAL PARA MANIPULACION DE ALIMENTOS	PERSONA CERTIFICADA EN MANIPULACION DE ALIMENTOS, CAPACITADA EN ALIMENTOS Y QUE CUMPLA LOS ESTANDARES DE HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA. JORNADA NO MAYOR A 2 HORAS	1	Und.
147	ESPACIOS ESPECIALIZADOS EN GRABACION DE CONTENIDO DIGITAL EDUCATIVO Y SU RESPECTIVA PROMOCION Y DIFUSION DE CAMPAÑAS AMBIENTALES Y EDUCATIVAS	Reproducción de Cápsula Informativa Institucional en espacio en Televisión Regional, duración de un (1) minuto en noticiero, espacio informativo	1	Und.

148	SERVICIO DE GRABACIÓN Y PRODUCCION CAPSULA INSTITUCIONAL EN TELEVISION REGIONAL	Servicio de grabación y producción de cápsula informativa de 1 minuto. Video Grabado en Formato Full HD Anaformico 1080p 24fps Aspecto 2,35 con voz en off Musicalización con tomas en dron e Timelaps Hyperlaps. La producción del video incluye Creación de Guion literario y plan de rodaje Incluye : Grabación y ejecución del guion Post Producción: Proceso de edición, Coloración, musicalización y corrección del mismo.	1	Und.
149	DIFUSION DE PROGRAMAS EDUCATIVOS QUE FACILITEN PARTICIPACION SOCIAL COMUNITARIA	Reproduccion de comercial de 20 segundos en Televisión Regional, en espacio informativo	1	Und.
150	PRODUCCION COMERCIAL EN TELEVISION REGIONAL	Producción Comercial de 20 segundos en para comercial. Video Grabado en Formato Full HD Anaformico 1080p 24fps Aspecto 2,35 con voz en off Musicalización con tomas en dron e Timelaps Hyperlaps, La producción del video incluye Creación de Guion literario y plan de rodaje Producción: Grabación y ejecución del guion Post Producción: Proceso de edición, Coloración, musicalización y corrección del mismo.	1	Und.
151	PUBLICACIÓN DE AVISOS INSTITUCIONALES EN PRENSA ESCRITA REGIONAL	Avisos institucionales, color, (¼ página), en impreso de circulación local	1	Und.
152	PUBLICACIÓN DE INFORMES ESPECIALES EN PRENSA ESCRITA Y WEB	informes especiales en prensa escrita y página web, color (1 página), en impreso de amplia circulación regional. Cualquier día de la semana	1	Und.
153	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE CUÑAS RADIALES TIPO A	Emisión, Reproducción radiofónica de Cuñas Institucionales de 30" y menciones en espacios radiales comerciales e independies. En frecuencia a.m.	1	Und.
154	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE CUÑAS RADIALES TIPO B	Emisión, Reproducción radiofónica de Cuñas Institucionales de 30" y menciones en espacios radiales comerciales en cadena nacional a.m.	1	Und.
155	CREACIÓN DE PRODUCCIÓN CUÑAS RADIALES	Producción de Cuñas radiales , grabación de voz comercial de Audio Institucionales de 30". Y edición de las mismas	1	Und.
156	SERVICIO DE PUBLICIDAD DIGITAL EN MEDIO REGIONAL	Espacios virtual en home principal de páginas web de medios de comunicación de impacto regional más redes sociales más push paquete mensual	1	Und.

157	CREACIÓN DE VIDEOS PROMOCIONALES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	Video Grabado en Formato Full HD Anaformico 1080p 24fps Aspecto 2,35, con voces profesionales de doblaje para personajes animados. La producción del video incluye la creación de personajes tipo animados. Creación del Guion literario: Grabación y ejecución del guion Post Producción: Proceso de edición, Coloración, musicalización y corrección del mismo. Duración entre 2 minutos y 2:40 minutos	1	Und.
158	SERVICIO DE GRABACION Y EDICION DE VIDEO	Servicio de creación de contenido y/o animación bajo guiones con musicalización y voz en off grabada en estudio profesional incluye animación de contenido. duración: entre 1 y 2 minutos. La creación del video incluye voces profesionales de doblaje para personajes animados o voz en off de locutor profesional, creación de personajes tipo animados, creación de guion, grabación y ejecución del guion, postproducción, proceso de edición, coloración, musicalización y corrección del mismo	1	Und.
159	TOMA DE FOTOGRAFÍAS PROFESIONALES	Toma de fotografías especiales y edición de las mismas, para la campaña de comunicación y educación ambiental. Con cámara profesional, cámara con lente intercambiable. Jornada de mínimo 4 horas	1	Und.
160	TOMA DE VIDEOS PROFESIONALES	Jornada de grabación de máximo 4 horas videos grabados en formato full hd anaformico 1080 p 24 fps, tomas en dron (si se requiere) time laps, entregado en medio digital a la entidad	1	Und.
161	ALQUILER TOTEM PUBLICITARIO	Servicio de alquiler de tótem publicitario digital o estructural para eventos, activaciones de marca o campañas informativas. El tótem debe ser una estructura vertical con diseño moderno y acabado profesional, capaz de proyectar contenido visual digital. base estable. El servicio debe contemplar el transporte, instalación, desmontaje. jornada no mayor de 12 horas	1	Und.
162	SERVICIO COACH LIDERAZGO	servicios de coaching en liderazgo, dirigidos a profesionales y equipos que buscan mejorar sus habilidades de liderazgo y desarrollo personal. Sesiones grupales, adaptadas para motivar y manejar grupos, desarrollar planes de acción y hacer un seguimiento efectivo de objetivos. charla de máximo 3 horas	1	Und.
163	SERVICIO DE NUBE DE 1 TB POR MES	servicio de almacenamiento en la nube con un mínimo de 1 TB por mes debe ofrecer una alta disponibilidad y confiabilidad, garantizando un tiempo de actividad del 99.9% o superior. Debe incluir características de seguridad robustas como encriptación de datos en reposo y en tránsito, autenticación multifactor y acceso controlado mediante permisos de usuario.	1	MES
164	ALQUILER DE AUDITORIO	alquiler de un espacio para evento con capacidad mínima de 1.000 personas, climatizado, con tarima, baños, sistema de sonido básico y condiciones adecuadas de seguridad, accesibilidad y ventilación. El servicio debe incluir un día previo de montaje, personal logístico, personal de aseo, técnico de sonido, y gestión de permisos ante autoridades locales. Además, se debe contar con ambulancia tipo TAB, personal médico, y apoyo preventivo de bomberos.	1	Und.

4. DISEÑO DE ESTRATEGIAS AMBIENTALES, CAMPAÑAS AMBIENTALES, LOGISTICAS Y DE COMUNICACIONES

ITEM	PORCENTAJE PARTICIPACION	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	FACTOR MULTIPLICADOR
------	--------------------------	-------------	------	------------------	----------------------

165	80%	PROFESIONAL DE APOYO LOGISTICO CUALQUIER PROFESION	1	Mes	1,4
166	80%	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS O PROFESIONES AFINES	1	Mes	1,40
167	80%	PROFESIONAL TITULADO EN ARTES AUDIOVISUALES O PROFESIONES AFINES	1	Mes	1,40

NOTAS:	
1	SE PROPONE TRABAJAR CON VALORES UNITARIOS A FIN DE PROYECTAR LOS COSTOS MEDIANTE UNA BOLSA QUE FUNCIONE POR EVENTOS, EN DONDE SE COBREN LAS CANTIDADES Y ACTIVIDADES QUE REQUIERIERON LA UTILIZACION DE LOS UNITARIOS PROPUESTOS
2	SE RECONOCEN LOS GASTOS DE ADMINISTRACION DEL 30% REQUERIDO PARA LA ADMINISTRACION DEL PROYECTO, EL MONTAJE, ORGANIZACION, PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO, APOYO LOGISTICO Y CIERRE DE LOS DIFERENTES EVENTOS SOLICITADOS POR LA CDMB ENTRE OTROS.
3	SE APLICARA EL 30% ADICIONAL PARA CADA UNA DE LAS SUMATORIAS DE LAS ACTIVIDADES APROBADAS. POR LO QUE EL PROPONENTE DEBERA CONSIDERAR EN SU PROPUESTA LOS COSTOS DE TRANSPORTE A LOS LUGARES DE LA JURISDICCION DE LA CDMB DONDE SE REALICEN LOS EVENTOS, APOYO LOGISTICO, PERSONAS ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO PARA EL MONTAJE DEL EVENTO, ACOMPAÑAMIENTO EN LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE REQUIERAN DE LA UTILIZACION DE LOS SUMINISTROS, BIENES Y SERVICIOS OFERTADOS EN EL CONTRATO

Atentamente:

(Nombre del Proponente o Representante Legal)
(Cédula de Ciudadanía o N I T)

8.2 ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS BÁSICAS OBLIGATORIAS

Ciudad y Fecha _____

Señores

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – **CDMB**

Carrera 23 No. 37 - 63 Ciudad.

Asunto: Proceso No.

Respetados señores:

En mi calidad de representante legal de _____ (indicar nombre del proponente y si actúa de manera directa, en Consorcio o Unión Temporal oferente) bajo la gravedad del juramento me permito certificar que:

- a) Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de las Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias, estipuladas en el Pliego de Condiciones, así como el de cada una de las Adendas expedidas al mismo;
- b) Que la propuesta que presento contempla la totalidad de las Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias, es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
- c) En caso de que sea aceptada la presente propuesta, nos comprometemos a firmar el contrato con la totalidad de las Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias y en los mismos términos establecidos en el Pliego de Condiciones.
- d) Que nuestra oferta de Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias, cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en el Pliego de Condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
- e) Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características de los riesgos y las especificaciones de las condiciones Técnicas Básicas Obligatorias y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.
- f) En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
- g) Aceptamos cumplir las especificaciones técnicas y presentar informe mensual detallado de las actividades adelantadas en cada área.
- h) Vincular el personal de conductores mediante contrato laboral y demás personal mediante modalidad laboral o contractual (prestación de servicios) cumpliendo estrictamente con las obligaciones laborales. Los profesionales podrán vincularse mediante contrato de prestación de servicios si a ello hubiere lugar conforme a la dedicación.

Atentamente:

(Nombre del Proponente o Representante Legal)
(Cédula de Ciudadanía o N I T

8.3 Compromiso anticorrupción.

Señores

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

Ciudad

REF: Selección Abreviada

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de _____] [nombre del Proponente], manifiesto que:

- Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la C.D.M.B para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
- No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del presente Proceso de Contratación,
- Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
- Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación.
- Nos comprometemos a rendir los informes y entregar la información revelar la información que nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
- Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
- Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____ días del mes de _____ de _____ --

[NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE: _____
NIT : _____
REPRESENTANTE LEGAL: (PARA PERSONA JURÍDICA) _____
No. CEDULA : _____
DIRECCIÓN : _____
TELÉFONO : _____
FAX : _____
CIUDAD : _____
E-MAIL : _____

Atentamente,

(Nombre del Proponente o Representante Legal)
(Cédula de Ciudadanía o N I T

8.4 Carta de presentación de la propuesta

Ciudad y

Fecha

Señores

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

Bucaramanga

Referencia: Selección Abreviada por Subasta Inversa No.

El(los) suscrito(s) obrando en nombre propio y/o en representación de _____ Manifestamos nuestra voluntad de presentar oferta en el proceso de selección de la referencia.

El(los) suscrito(s) se compromete(n) en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación del contrato a firmarlo y presentar todos los documentos correspondientes a su legalización dentro del término establecido en el cronograma.

El(los) suscrito(s) declaro (declaramos):

- 1) Que estamos inscrito(s) en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.
- 2) Que no hemos presentado propuesta diferente a la presente para el presente proceso, como persona natural, integrante de persona jurídica, unión temporal o consorcio.
- 3) Que conocemos las especificaciones y demás aspectos consignados en los pliegos del proceso de selección y aceptamos todos los requisitos en ellos exigidos
- 4) Que no nos encontramos incurso(s) en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en el artículo 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y la ley 1474 de 2011.
- 5) Que aceptamos y hemos tenido en cuenta el contenido de todas las adendas al Pliego de Condiciones. (en caso de existir).
- 6) En cuanto al plazo de validez de la propuesta acepto el estipulado en el pliego de condiciones.
- 7) La información para recibir notificaciones es la siguiente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE: _____

NIT : _____

REPRESENTANTE LEGAL: (PARA PERSONA JURÍDICA) _____

No. CEDULA : _____

DIRECCIÓN : _____

TELÉFONO : _____

FAX : _____

CIUDAD : _____

E-MAIL : _____

ACORDE CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 56 DE LA LEY 1437 DE 2011 ACEPTO QUE SE ME NOTIFIQUE LOS ACTOS Y DECISIONES ADOPTADAS EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL Y EN LA CONTRACTUAL SI ME ES ADJUDICADO EL CONTRATO EN EL CORREO _____ O EN EL SECOP.

Atentamente,

(Nombre del Proponente o Representante Legal) (Cédula de Ciudadanía o NIT)

8.5 PAZ Y SALVO DE APORTES DE PARAFISCALES

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

Selección Abreviada No. : _____
Objeto : _____
Proponente : _____

Señores
CDMB
Carrera 23 No. 37 - 63
Bucaramanga

REFERENCIA: Selección No. _____

El Suscrito _____, c.c. _____ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social*), identificada con Nit o c.c. _____, manifiesto por este documento, que en concordancia con lo exigido en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002, estamos cumpliendo con el pago de los aportes mensuales de nuestros empleados por concepto de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje SENA.

(Nombre del Proponente o Representante Legal)
(Cédula de Ciudadanía o NIT)

8.6 MODELO DE PODER PARA CUANDO EL PROPONENTE PERSONA NATURAL, O EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, O EL REPRESENTANTE DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL NO ASISTE A LA AUDIENCIA DE SUBASTA.

Bucaramanga,

Señores
CDMB
Bucaramanga

REFERENCIA: Selección Abreviada No.

_____, mayor de edad, domiciliado en _____,

Identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, en mi calidad de ____ (proponente o representante legal de la sociedad... o representante del consorcio o unión temporal...), por medio del presente escrito, les manifiesto que otorgo poder a _____, mayor de edad, domiciliado en el Municipio de _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. ____ de _____, para que me represente (cuando es persona natural) o represente a la sociedad o represente al consorcio o unión temporal), en la audiencia de subasta, programada por la entidad, dentro del proceso de selección de la referencia.

Confiero a mi apoderado las siguientes facultades:

1. Asistir a la audiencia en representación del proponente;
2. Efectuar lances de mejora de precio;
3. Intervenir en la audiencia en defensa de mis intereses o de los intereses de la sociedad...
4. Autorizar correcciones aritméticas a la propuesta económica;
5. Dar las explicaciones exigidas por la entidad, por ejemplo, la de justificación del precio, cuando la entidad lo considera artificialmente bajo.
6. Notificarse de las decisiones adoptadas en la audiencia

Cordialmente,

Firma del proponente si es persona natural, del representante legal si es persona jurídica o del representante de la unión temporal o consorcio

LA FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD O DEL REPRESENTANTE DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL DEBERÁ SER AUTENTICADA ANTE NOTARIO.

LA FALTA DE AUTENTICIDAD O DE CLARIDAD EN LAS FACULTADES CONLLEVA A QUE LA PERSONA DESIGNADA PUEDA ASISTIR A LA AUDIENCIA PERO NO EFECTUAR LANCES, POR CUANTO SE CONSIDERA QUE CON DICHA ACCIÓN SE EJERCE EL DERECHO DE DISPOSICIÓN DEL PROPONENTE.

8.7 Formato Experiencia General

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

PROCESO No. : _____

Objeto : _____
Proponente : _____

RELACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

N o. DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	% DE PARTICIPACION	VALOR TOTAL DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	TIEMPO TOTAL DE EJECUCION (MESES)	CONSECUTIVO DE REGISTRO

Se aclara por parte de la Entidad que únicamente se tendrán en cuenta el número de contrato (s) requerido para acreditar la experiencia del proponente que se especifique en el numeral 3.2.1.1 Verificación de la Experiencia del proponente. Si el proponente relaciona más contrato (s) que los requerido (s) por la entidad; la entidad procederá a evaluar el (los) primero (s) contrato (s) relacionado (s) hasta llegar al límite requerido en el numeral antes mencionado.

Se adjuntan los documentos que acreditan la experiencia relacionada de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones

 (Nombre del Proponente o Representante Legal)
 (Cédula de Ciudadanía o N I T)

8.8 Formato Experiencia Especifica

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

PROCESO No. : _____
Objeto : _____
Proponente : _____

RELACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE – VARIABLE A Y B

N o. DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	% DE PARTICIPACION	VALOR TOTAL DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	TIEMPO TOTAL DE EJECUCION (MESES)	CONSECUTIVO DE REGISTRO

							S E S)	

*: Cuando el contrato relacionado se haya ejecutado en Consorcio o Unión temporal se debe especificar el porcentaje de participación en ese contrato.

Se aclara por parte de la Entidad que únicamente se tendrán en cuenta el número de contrato (s) requerido para acreditar la experiencia del proponente que se especifique en el numeral 3.2.1.2 Verificación de la Experiencia del proponente. Si el proponente relaciona más contrato (s) que los requerido (s) por la entidad; la entidad procederá a evaluar el (los) primero (s) contrato (s) relacionado (s) hasta llegar al límite requerido en el numeral antes mencionado.

Se adjuntan los documentos que acreditan la experiencia relacionada de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones.

 (Nombre del Proponente o Representante Legal)
 (Cédula de Ciudadanía o N I T)

8.9 Formato Experiencia del personal - Equipo de trabajo

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

PROCESO No. : _____
 Objeto : _____
 Proponente : _____

EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO

El proponente deberá diligenciar el siguiente formato, al igual debe adjuntar los documentos de acreditación de la experiencia del personal que conforma el equipo de trabajo.

FORMATO EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO	
PROPONENTE:	
INFORMACION BASICA	
CARGO AL QUE SE POSTULA:	
NOMBRE DEL PROFESIONAL:	
ESTUDIOS GENERALES (TECNICOS, TECNOLOGOS, UNIVERSITARIOS, POSTGRADOS O SUPERIOR) Y EXPERIENCIA GENERAL	

TITULO	FECHA DE EXPEDICION DE LA MATRICULA PROFESIONAL (FECHA TOMADA DE LA VIGENCIA DE LA MATRICULA PROFESIONAL)			TOTAL AÑOS DE EXPERIENCIA GENERAL
	DIA	MES	AÑO	

INFORMACION DE EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROFESIONAL				
ITEM	Nº CONTRATO.	OBJETO DEL CONTRATO	CARGO	EMPLEADOR Y ENTIDAD CONTRATANTE
2				
3				

 (Nombre del Proponente o Representante Legal)
 (Cédula de Ciudadanía o NIT)

8.10 Minuta

CONTRATO DE SUMINISTRO No. _____ CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA Y _____

Entre los suscritos a saber _____ mayor de edad, identificada (o) con la Cédula de Ciudadanía No. _____ expedida en _____ en mi calidad de _____, debidamente nombrado (a) mediante resolución No. _____ del Consejo Directivo de la CDMB celebrada el _____ y Acta de posesión No. _____ del _____ quien actúa en nombre y representación legal de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA, persona jurídica de derecho público, del orden nacional, creada mediante la ley 99 de 1.993, con autonomía administrativa, financiera, personería jurídica y capital independiente, con NIT N 890201573-0, debidamente facultado para contratar por medio del artículo 11, numeral 1 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con lo dispuesto en artículo 29 de la ley 99 de 1.993., por una parte y quien para los efectos sucesivos se llamará la CORPORACION y por la otra _____ mayor de edad, con cedula de ciudadanía No. _____ domiciliado (a) en _____, quien obra en calidad de representante legal de la sociedad: _____, con domicilio en _____, NIT _____, dirección de notificaciones _____, quien en este documento se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de suministros, previa las siguientes consideraciones:

_____ **CLAUSULA PRIMERA:**
OBJETO DEL CONTRATO:

_____ **CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**
 Obligaciones del contratista: Obligaciones generales del contratista .A. Cumplir con los deberes establecidos en el artículo 5 de la ley 80 de 1.993., en consecuencia deberán: a) Colaborar con la Entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; b) Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta la Entidad; c) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales; d) Garantizar la calidad de los amparos contratados y responder por ellos; e) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. B. Suscribir el contrato y cumplir

con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto. C. Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales) de conformidad con el Art. 50 de la ley 789 de 2002, así como los aportes a parafiscales (ICBF, SENA, CAJAS DE COMPENSACIÓN), respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual. D. Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario. E. Cumplir con normas laborales establecidas en el código sustantivo del trabajo respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual. Cumplir con las obligaciones ante el sistema de seguridad social. F. Pagar los costos directos e indirectos que impliquen el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, transporte, etc. En consecuencia, el precio ofertado se entiende que incluye dichos costos. G. Garantizar el contrato, en los riesgos y vigencias establecidas en el contrato y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación. Obligaciones especiales del Contratista:

_____ Obligaciones de la Corporación

CLAUSULA TERCERA: PLAZO DEL CONTRATO: El plazo para el cumplimiento del objeto del contrato de la presente selección es de ____ (____) meses, contados a partir del acta de inicio del contrato. **CLAUSULA CUARTA: VALOR:** ____ **CLAUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO:** _____ **CLAUSULA SEXTA: SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** La CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA ejercerá la coordinación y supervisión del Contrato, por intermedio de la Subdirección _____ o el funcionario o contratista que él designe La CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA podrá modificar esta designación durante el desarrollo del Contrato, sin que ello constituya motivo de reclamo alguno por parte del Contratista. Las principales atribuciones de la supervisión son: 1) Verificar los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución previa suscripción del acta de inicio: 2) Verificar el cumplimiento de las normas tributarias.; 3) Suscribir con el Subdirector _____ las actas durante la etapa contractual y post contractual, sometiendo a consideración del representante legal de la entidad las que impliquen adopción de decisiones que comprometan a la entidad y remitir los documentos originales a la Dirección General Área Contratación para su archivo en el expediente acompañadas de los soportes que la justifiquen; 4) Velar por el cumplimiento de las garantías y solicitar la prórroga cuando se requiera. 5) Velar por el cumplimiento del contrato en todas las partes; 6) Exigir el cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista; 7) Las demás establecidas por la ley y los reglamentos de la entidad. **CLAUSULA SÉPTIMA: SUJECIÓN PRESUPUESTAL.** **CLAUSULA OCTAVA: GARANTÍAS:** ____ **CLAUSULA NOVENA: CADUCIDAD.** La CORPORACIÓN podrá declarar caducidad administrativa del contrato cuando ocurra algún hecho que constituya incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencia que puede conducir a su paralización. La declaratoria de caducidad debe estar contenida en el acto administrativo debidamente motivado, proferido por el Director General de la CORPORACIÓN, con el cual se dará por terminado el contrato o y se ordenará por terminado el Contrato y se ordenara su liquidación en el estado en que se encuentre. La caducidad configura el siniestro de incumplimiento y en tal virtud, la aplicación de la cláusula Penal Pecuniaria. Estos valores los podrá deducir la CORPORACIÓN, optativamente, de las obligaciones pendientes de pago a cargo de la CORPORACIÓN **CLAUSULA DECIMA: PENA PECUNIARIA:** En el caso del incumplimiento definitivo del CONTRATISTA, este pagara a la CORPORACIÓN a título de pena, una suma equivalente del diez por ciento (10%) del valor del contrato que se imputara a la indemnización por los perjuicios que reciba la CORPORACIÓN por incumplimiento, la cual se hará efectiva garantizando el debido proceso, y en especial atendiendo lo dispuesto en el manual de contratación de la CDMB. **MULTAS:** La CORPORACIÓN, impondrá al contratista por incumplimiento parcial de sus obligaciones contractuales o por mora en su ejecución, siguiendo el procedimiento establecido en la ley, multas diarias equivalentes al cinco por mil (5/1000) del valor fiscal del contrato, sin que puedan exceder del diez por ciento (10%) del valor total del contrato. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA : CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** El contratista no podrá ceder, ni subcontratar en todo en parte el contrato sin previa autorización escrita del contratante. **PARÁGRAFO:** El presente contrato se regirá por el código de comercio y por la normatividad laboral, y o genera entre las partes ningún tipo de relación laboral, ni subordinación, ni dependencia. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL:** Al presente contrato le son aplicables las cláusulas de modificación, interpretación y terminación unilateral, previstas en los artículos 15,16, y 17 de la Ley 80 de 1993. **DECIMA TERCERA: INCOMPATIBILIDADES Y INHABILIDADES: EI CONTRATISTA** manifiesta que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para celebrar el presente Contrato, de acuerdo con los términos establecidos en los Artículos 8o. y siguientes de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: DOMICILIO:** Las partes contratantes señalan la ciudad de Bucaramanga, como domicilio para todos los efectos relacionados con el presente Contrato. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA: LIQUIDACIÓN:** La liquidación del presente contrato se realizara una vez se reciban a satisfacción los bienes y/o servicios y se reciban a satisfacción por parte del Supervisor, a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que se le haga, o se llegare a un acuerdo sobre su contenido, la CORPORACIÓN tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral siguiendo el procedimiento establecido en el manual de contratación de conformidad a lo expuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 141 de la Ley 1437 de 2011. **CLAUSULA DÉCIMA SEXTA: SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de presentarse controversias o diferencias entre las partes, se recurrirá a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) Acuerdos b) Transacción c) Conciliación d) Amigable Composición, de acuerdo con los procedimientos legales establecidos para tal efecto. **CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: PACTO DE AUDITORIAS VISIBLES Y TRANSPARENCIAS:** ____ **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA: INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la CORPORACIÓN por todos los reclamos, provenientes de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista. **CLAUSULA DECIMA NOVENA PERFECCIONAMIENTO**

Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo y para su ejecución se requiere del respectivo registro presupuestal y aprobación de la garantía. Parágrafo. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. (Art. 23 Ley 1150 de 2007. Para constancia se firma en Bucaramanga, a los,

8.11 MODELO DE DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

Selección Abreviada No. : _____

Objeto : _____

Proponente : _____

Ciudad y fecha

Señores

CDMB

Carrera 23 No. 37 - 63

Bucaramanga

REFERENCIA: Selección Abreviada No. _____

Los suscritos, _____ (*nombre del Representante Legal*) y _____ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en la Selección de la referencia cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

- a) La denominación del Consorcio es:
- b) La duración de este Consorcio será igual al término de duración del contrato y un año más.
- c) El Consorcio está integrado por:

NOMBRE

PARTICIPACIÓN (%)

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%)
_____	_____
_____	_____

- (1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

d) La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

e) El representante del Consorcio es _____ (*indicar el nombre*), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.

f) La sede del Consorcio es:

Dirección _____

Teléfono _____

Telefax _____

Ciudad _____

g) Los integrantes nos comprometemos a no ceder la participación en el Consorcio ni a los demás participantes, ni a terceros, sin autorización previa de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2026.

*(Nombre y firma del Representante Legal
De cada uno de los integrantes)*

8.12 MODELO DE DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIONES TEMPORALES

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

Selección Abreviada No. : _____

Objeto : _____

Proponente : _____

Ciudad y fecha

Señores

CDMB

Carrera 23 No. 37 - 63

Bucaramanga

REFERENCIA: Selección No. _____

Los suscritos, _____ (*nombre del Representante Legal*) y _____ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en la Selección de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

a) La denominación de la Unión Temporal es: _____

b) La duración de la Unión Temporal será igual al término de duración del contrato y un año más.

c) La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE COMPROMISO EN LA EJECUCIÓN DE CONTRATO	PARTICIPACIÓN %

(1) Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.

(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los miembros, debe ser igual al 100%.

d) La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.

e) El representante de la Unión Temporal es _____ (*indicar el nombre*), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.

f) La sede de la Unión Temporal es:

Dirección _____

Teléfono _____

Telefax _____

Ciudad _____

g) Los integrantes nos comprometemos a no ceder la participación en la unión temporal ni a los demás participantes, ni a terceros, sin autorización previa de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 2026.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)

SOBRE DOS

PROPUESTA ECONOMICA

FORMATO OFERTA ECONOMICA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

PROCESO No. : _____
Objeto : _____
Proponente : _____

Formulario: OFERTA ECONOMICA

ANEXO - OFERTA ECONOMICA						
1. SUMINISTROS						
1.1 SUMINISTRO DE ELEMENTOS						
ITEM	CONCEPTO	ESPECIFICACION TECNICA	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	SUMINISTRO DE SEMILLAS FORESTALES TIPO A	SEMILLA EUCALIPTO CAMALDULENSIS SEMILLA EUCALIPTO GRANDIS	1	Kg		
2	SUMINISTRO DE SEMILLAS FORESTALES TIPO B	SEMILLA GUAYACÁN DE MANIZALES SEMILLA MORINGA SEMILLA MATARRATÓN SEMILLA NOGAL CAFETERO SEMILLA TAMBOR - FRIJOLITO SEMILLA MELINA SEMILLA LIMÓN ORNAMENTAL SEMILLA NAUNO SEMILLA BUCARO	1	Kg		
3	SUMINISTRO DE SEMILLAS FORESTALES TIPO C	SEMILLA EUCALIPTO CITRIDORA SEMILLA GUANDÚL SEMILLA SAMÁN	1	Kg		

4	SUMINISTRO DE SEMILLAS FRUTALES TIPO A:	SEMILLAS MELON HALEST BEST JUMBO SEMILLAS SANDIA CHARLESTON GRAY	1	Kg		
5	SUMINISTRO DE SEMILLAS FRUTALES TIPO B:	SEMILLAS MORA DE CASTILLA SEMILLAS PAPAYA MELONA ROJA SEMILLAS TOMATE DE ÁRBOL AMARILLO SEMILLAS DE GRANADILLA SEMILLAS DE GUAYABA PERA ROJA SEMILLAS DE LULO	1	Kg		
6	SUMINISTRO DE SEMILLAS FRUTALES TIPO C:	SEMILLAS MELON EDISTO SEMILLAS MARACUYA SEMILLAS GUABANABANA	1	Kg		
7	SUMINISTRO DE SEMILLAS HORTALIZAS TIPO A:	SEMILLAS DE TOMATE SANTA CRUZ SEMILLAS DE TOMATE SANTA CLARA SEMILLAS DE TOMATE CHERRY SEMILLAS TOMATE RIO GRANDE SEMILLAS DE PIMENTON CALIFORNIA	1	Lb		
8	SUMINISTRO DE SEMILLAS HORTALIZAS TIPO B:	SEMILLAS DE PEPINO COHOMBRO SEMILLAS DE CEBOLLA PUERRO	1	Lb		
9	SUMINISTRO DE SEMILLAS HORTALIZAS TIPO C:	SEMILLAS DE ZANAHORIA CHANTENAY SEMILLAS DE RABANO CRIMPSON SEMILLAS DE REMOLACHA CROSBY	1	Lb		
10	SUMINISTRO DE HIDROGEL	HIDROGEL	1	Kg		
11	SUMINISTRO DE ABONO ORGANICO	ABONO ORGÁNICO	1	Kg		
12	TURBA DE COCO	TURBA DE COCO	1	Kg		
13	SUMINISTRO DE PICA EN ACERO	PICA EN ACERO Y CARBONO CON MANGO DE MADERA, CON MINIMO DE LARGO DE 40 CM Y UN ANCHO DE 8 CM.	1	Und.		

14	SUMINISTRO DE PALADRAGA	PALADRAGA CON HOJAS DE ACERO Y MANGOS CUADRADOS DE MADERA DE 45", UN LARGO DE MANGOS DE MINIMO 120 CM, CON APERTURA MÁXIMA DE 180 MM Y ESPESOR DE CABEZA DE MINIMO 1.3 MM.	1	Und.		
15	SUMINISTRO DE PALA DE JARDIN	PALA DE JARDIN DE ALUMINIO, PESO DE 140 GRAMOS O MAS, DE MINÍMO 7 CM DE ANCHO Y 30 CM DE LARGO.	1	Und.		
16	SUMINISTRO DE PALA PARA PLANTAR	PALA PARA PLANTAR EN ACERO INOXIDABLE, PALA REDONDA, DIMENSIONES 41 X 29 X 3 PULGADAS, PESO 3,3 LIBRAS O MAS.	1	Und.		
17	SUMINISTRO DE BARRA AGRICOLA	BARRA AGRICOLA DE MINIMO 100 CM EN ACERO AL MEDIO CARBONO, LARGO DE 110 CM Y UN DIÁMETRO DE 20 MM.	1	Und.		
18	SUMINISTRO DE LAPIZ PLANTABLE	LAPIZ PLANTABLE - Material: Papel reciclado - Medidas: Largo 17 cm, 0.8 cm de diámetro - Marcado: Nombre de la semilla que contiene el lápiz. Etiqueta con las instrucciones de uso: - Material: cartón - Diseños: Jungla, abejas y hojas. - Medidas: 12 cm largo, 3 cm ancho. Contiene las instrucciones de uso para el lápiz plantable	1	Und.		
19	SUMINISTRO ESFERO PLANTABLE	Características del esfero plantable: - Material del esfero: papel reciclado - Material de la tapa del esfero: papel bond - Medidas: Largo 16 cm, 0.8 cm de diámetro (Incluyendo la tapa) - Marcado: Nombre de la semilla que contiene el lápiz. Etiqueta con las instrucciones de uso: - Material: Earth pact (papel de caña de azucar) - Diseños: Hojas, abejas o jungla. - Medidas: 12 cm largo, 3 cm ancho. Contiene las instrucciones de uso para el esfero plantable	1	Und.		
20	SUMINISTRO DE MONEDA GERMINABLE	Tarjeta moneda semilla germinable personalizada para germinar árboles. Tarjeta elaborada en cartulina de caña de azúcar que incluye una moneda semilla germinable para sembrar y cultivar árboles y huertas. Si el inserto semilla es un corazón, este no se personaliza. La moneda semilla se personaliza con una palabra o un logo. La tarjeta 9.0 cm x 5.0 cm se personaliza 100% Tamaño del inserto semilla : 2.5 cm de diámetro. plantas disponibles, puede ser una flor, bonsái, aromática o huerta	1	Und.		

21	SUMINSTRO ROMPECABEZAS GERMINABLE	Rompecabezas sembrables y germinables personalizados con su diseño o mensaje en la etiqueta de la lata y en el rompecabezas. Cada pieza del rompecabezas germinable se siembra y germina una planta que puede ser huerta o un árbol.El rompecabezas plantable contiene:Lata ecológica de apertura abre fácil con tapa plásticaTamaño rompecabezas :13cm x 10 cmTamaño de la lata: 6 cm x 6,5 cmRompecabezas de 12 piezasIncluye tapa plástica para conservar el producto.	1	Und.		
22	SUMINSTRO ECO INVITACIONES CON INSERTO GERMINABLE	Invitaciones germinables personalizadas para eventos elaboradas en cartulina de caña de azúcar con un inserto en papel semilla. Son ecológicas y responsables con el medioambiente debido a que al sembrar el inserto se cultiva una planta que produce oxígeno. Tarjeta Ecológica y germinable con vida. Tamaño: 15 cm x 21 cm tipo postal elaborada en cartulina de caña de azúcar. Incluye un inserto en papel semilla tamaño 5 cm x 5 cm	1	Und.		
23	SUMINSTRO SEPARADOR DE LIBROS SEMBRABLES	Germinación: 100% Calibre: Rígido- grueso Personalización: Impresión full color ambos lados. El diseño es 100% personalizado ambos lados, full color. Tamaño: 20 cm x 5 cm	1	Und.		
24	SUMINSTRO DE TARJETA DE PRESENTACION GERMINABLE	Las Eco Tarjeta de presentación o Eco Business Card son tarjetas de presentación plantables que se siembran para germinar arboles o huertas. Tamaño: 5 cm x 9 cm Contiene un código QR con toda tu información de contacto. La tarjeta se siembra para germinar una planta contribuyendo al cuidado del ambiente, aportando oxígeno y ayudando a disminuir la huella de carbono.	1	Und.		
25	SUMINSTRO DE MICROFONO	micrófono condensador profesional ideal para grabar en lugares silenciosos debe ofrecer una calidad de audio de alta definición, con resolución mínima de 20 bits/90 kHz, y debe tener entrada USB para facilitar la conexión a computadoras, tablets y teléfonos iOS y Android. Debe contar con modos de captura de audio de doble patrón	1	Und.		
26	SUMINSTRO DE SISTEMA DE ILUMINACION ARO DE LUZ	sistema de iluminación con aros de luz debe contar con un diámetro de entre 6 a 18 pulgadas. formato de luz RGB.con ajuste de intensidad de luz fría, neutra y calida	1	Und.		

27	SUMINISTRO MICROFONO SOLAPA	micrófono inalámbrico de solapa con conexión USB Tipo C debe ser compatible con dispositivos Android y otros con puertos USB-C, debe tener un rango de transmisión mínimo de 3 metros. Debe incluir tecnología de reducción de ruido, batería recargable con al menos 2-4 horas de duración, y un patrón de captación omnidireccional.	1	Und.		
28	SUMINISTRO DE ESTABILIZADOR	estabilizador de celular debe ser ligero y portátil, con un peso máximo de 500 gramos. Debe contar con un sistema de estabilización de 3 ejes (pan, tilt y roll) para reducir las vibraciones, con un rango de movimiento mínimo de $\pm 320^\circ$ en pan, $\pm 320^\circ$ en tilt y $\pm 320^\circ$ en roll. El soporte del estabilizador debe ser ajustable y compatible con dispositivos 5 cm de ancho.	1	Und.		
29	SUMINISTRO DE TRIPODE	El trípode para celular debe ser un dispositivo ligero y portátil, con un diseño plegable para facilitar su transporte. Debe contar con una altura ajustable que se extienda desde aproximadamente 40 cm hasta un mínimo de 150 cm, permitiendo múltiples ángulos y perspectivas de grabación. El trípode debe incluir un soporte universal compatible con la mayoría de los modelos de teléfonos, capaz de rotar 360 grados para cambiar entre modos horizontal y vertical. La construcción del trípode debe ser robusta, idealmente utilizando patas de aluminio o una aleación metálica resistente, con pies de goma o material antideslizante para mejorar la estabilidad.	1	Und.		
30	SUMINISTRO COMBO DE SONIDO	SISTEMA DE SONIDO AMPLIFICADO CON CONSOLA DE 3 CANALES CON EFECTOS INCORPORADOS CON DOS CABINAS ACTIVAS O PASIVAS DE 250W CADA UNA CON BLUETOOTH Y BATERIA , PARA UNA FUNCIONALIDAD EN CUALQUIER SITIO.	1	Und.		
31	SUMINISTRO DE COMPUTADOR PORTATIL	COMPUTADOR PORTATIL RAM DE 16 GB ALMACENAMIENTO 512 GB SSD PANTALLA 15,6".	1	Und.		
32	SUMINISTRO MICROFONO INALAMBRICO	Micrófono inalámbricos, dinámico cardioide de mano, Frecuencia variable en UHF (640-690 Mhz), pasos de 0.25 Mhz, Baterías AA incluidas, Construcción en plástico., Indicador led de frecuencia y nivel de batería en el micrófono, Incluye estuche para protección y transporte.	1	Und.		
33	SUMINISTRO SILLAS PLASTICAS	Silla plástica monobloque fabricada en polipropileno inyectado, con diseño apilable, sin apoya brazos, y con espaldar de estructura ventilada tipo tejido. Debe tener una altura total mínima de 85 cm y una altura de asiento aproximada de 45 cm desde el suelo. La silla debe ser ergonómica, estable, resistente a uso frecuente y condiciones de interior o exterior, y debe estar diseñada para espacios empresariales, institucionales o eventos.	1	Und.		
34	SUMINISTRO DE CARPA GRANDE	TECHO MULTIPROPOSITO SECCION 13 X 6 MTS LONA BLANCA A DOS AGUAS CON ESTRUCTURA DE HIERRO	1	Und.		

35	SUMINISTRO DE CARPA MEDIANA	Carpas estampada NV. Carpa tipo pagodas con estructura metálica y lona, sublimada o estampada, a full color, según diseño entregado por la entidad. Medidas 4 x 4 metros y a 2 metros de altura lateral.	1	Und.		
36	SUMINISTRO DE CARPA PEQUEÑA	Carpa tipo kiosco de estructura metálica reforzada a cuatro aguas, fabricada en tubería cuadrada de aproximadamente 1", con cerchas de soporte y patas con base metálica para mayor estabilidad, acabada con pintura resistente anticorrosiva. La lona debe ser impermeable, de alta resistencia, con un espesor mínimo aproximado de 570 micras o un peso de 700 g/m ² , termosellada electrónicamente y con ojales metálicos en los bordes para su anclaje. Las dimensiones de la estructura deben ser de 2x 2 metros, con una altura lateral mínima de 2 metros. La carpa debe incluir impresión a full color mediante sublimación o técnica equivalente, con logotipo institucional de 70x 70cm en cada una de las cuatro caras exteriores.	1	Und.		
37	SUMINISTRO DE STAND TIPO A	ESTRUCTURA EN DE MADERA, MEDIDAS MESA :2 METROS DE ANCHO X 2 METROS DE PROFUNDIDAD, CENEFA: 2 METROS X 2 METROS, AREA DE IMPRESIÓN: MESA 2 METROS X 2 METORS, CENEFA 2 METROS X 2 METROS, MATERIAL DE IMPRESIÓN : VINILO ADHESIVO LAMINADO EN MATE O BRILLANTE	1	Und.		
38	SUMINISTRO DE STAND TIPO B	ESTRUCTURA EN DE MADERA, MEDIDAS MESA:84 DE ANCHO X 38 CM DE PROFUNDIDAD, CENEFA: 81 CM X 30 CM, AREA DE IMPRESIÓN: MESA 139 X 81 CM, CENEFA 81 CM X 30 CM, MATERIAL DE IMPRESIÓN : VINILO ADHESIVO LAMINADO EN MATE O BRILLANTE	1	Und.		
39	SUMINISTRO MESAS PLEGABLE	MESA PLEGABLE TIPO MALETA 74 DE ANCHO POR 1,50 DE LARGO Y 76 DE ALTO	1	Und.		
40	SUMINISTRO DE GORRAS ADULTOS	Gorra en malla, 100% Poliéster y nylon Espumado en la Visera y parte frontal Botón: forrado, Ajuste: Graduable plástico. Medida: 56 cm de circunferencia, Visera plástica curva, Sublimado de 7.5 x 12 cm en el frente a full color. Colores sujetos a disponibilidad	1	Und.		
41	SUMINISTRO DE GORRAS NIÑOS	Gorra de malla para niño, 100% Poliéster y malla en nylon Espumado en la Visera y parte frontal Botón: forrado. Ajuste: Graduable plástico. Medida: 40 cm de circunferencia. Visera plástica curva, Sublimado de 7.5 x 12 cm en el frente a full color Colores sujetos a disponibilidad	1	Und.		

42	SUMINISTRO DE SACO PARA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS	Sacos separación de residuos solidos en polipropileno (PP) color blanco, negro y verde, resistente, liviano, resistente al desgarro, resistente a los rayos UV y repelente al agua, Tamaño: minimo 65 cm de alto y 40 cm de diámetro, incluye marca del logo a una tinta que resalte de acuerdo al color del saco por una cara de 15 x 15 cm	1	Und.		
43	SUMINISTRO DE BOLSA ECOLOGICA	Bolsillo frontal guardar con cremallera - Fabricado en tela impermeable - Diseño elegante fácil de llevar compras - producto de excelente calidad - Colores según disponibilidad - Alto minimo 60 cms - Ancho minimo 25 cms	1	Und.		
44	SUMINISTRO DE CHALECOS INSTITUCIONALES	Chaleco institucional con logo de la CDMB Tallas: S - M - L - XL, XXL Material: Impermeable enguatado y acolchado, bordado fino Color: Azul oscuro, Verde, blanco y Negro Con cremallera en frente. Cuello cerrado tipo Militar. 2 bolsillos Internos Cremalleras en nylon, Logo bordado en el frente de 7 x 7 cm, y logo trasero de 15 x 15 cm	1	Und.		
45	SUMINISTRO CAMISETAS PARA ADULTO	Las camisetas para adultos, 100% algodón. 100% Confort con cuello V y costura reforzada Colores segun disponibilidad. Logo Sublimado o estampado en el pecho a full color de minimo 9 x 9 cm y en la espalda de 20 x 20 cm Tallas: S - M - L - XL, XXL.	1	Und.		
46	SUMINISTRO DE CAMISETAS PARA NIÑOS	Camiseta para niños, 100% algodón . 100% Confort con cuello V y costura reforzada Colores sujeto a disponibilidad. Logo Sublimado o estampado en el pecho a full color de minimo 5 x 5 cm y en la espalda de minimo 9 x 9 cm Tallas: 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14 y 16,	1	Und.		
47	SUMINISTRO DE LIBRETAS ECOLOGICAS TIPO A	Bloc de notas ecológico elaborado en cartón reciclado color natural, con dimensiones aproximadas de 13 x 9 x 0,5 cm y peso cercano a 65 gramos. Deberá incluir un bolígrafo con cuerpo en cartón reciclado y tinta negra, así como cinco marcadores adhesivos de colores surtidos. El interior debe contar con mínimo 20 hojas (40 páginas) de papel reciclado rayado. La presentación debe ser compacta y liviana, y permitir personalización con impresión del logo institucional a full color en una cara, en un área de al menos 9 x 9 cm, mediante técnicas como tampografía o serigrafía resistentes al desgaste.	1	Und.		

48	SUMINISTRO DE LIBRETAS ECOLOGICAS TIPO B	Las libretas deben ser ecológicas, en formato vertical, encuadernadas con anillado doble "O" metálico ubicado en el lado superior (de 9,5 cm), con 6 loops visibles. El tamaño cerrado debe ser de 16 cm de ancho por 22 cm de alto, con una tolerancia de ± 2 mm. La portada se imprimirá en policromía (4x0) sobre papel Earth Pack de 150 g o papel ecológico equivalente, montado sobre cartón gris de 1,5 mm de espesor para brindar rigidez. Las guardas delantera y trasera deben ser diferentes entre sí, impresas en 4x0 tintas sobre papel Earth Pack de 150 g o equivalente, en el mismo formato. Internamente, la libreta debe incluir 4 insertos de 16 x 22 cm, impresos a 4x4 tintas en papel Earth Pack de 200 g o similar, ubicados uno detrás de la portada y los otros tres distribuidos cada 25 hojas. Finalmente, debe contener 100 hojas internas en papel Earth Pack de 150 g o papel ecológico equivalente, impresas a 1x1 tinta negra o gris oscuro, manteniendo el mismo formato.	1	Und.		
49	SUMINISTRO DE LIBRETAS ECOLOGICAS TIPO C	La libreta deberá ser ecológica, en formato vertical tipo bolsillo, encuadernada con anillado doble "O" metálico ubicado en el lado superior (lado de 9,5 cm), con al menos cinco loops visibles. El tamaño cerrado debe ser de aproximadamente 9,5 cm de ancho por 14 cm de alto. La portada deberá estar elaborada en cartón reciclado rígido o kraft natural de al menos 1,0 mm de espesor, impresa a 4x0 tintas (policromía) o con impresión institucional en un solo color, según disponibilidad del proveedor. El interior deberá contener entre 70 y 100 hojas de papel ecológico rayado, con un gramaje mínimo de 80 g/m ² , impresas a 1x1 tinta negra o gris oscuro. El producto deberá entregarse empacado individualmente en bolsa protectora (papel o plástico reciclable) y en cajas de cartón rotuladas con cantidad, referencia y lote.	1	Und.		
50	SUMINISTRO DE AGENDA ECOLOGICA	La agenda deberá tener tapa dura plastificada y formato aproximado de 17 x 24 cm a 20 x 24 cm tamaño cerrado, encuadernada en el lomo mediante costura o anillado doble "O". La portada, contraportada y guardas deben estar impresas a full color (4x0) por una sola cara e incluir el logo institucional. El interior debe contener entre 120 y 160 hojas cuadrículadas en papel blanco o ecológico de mínimo 80 g/m ² , impresas a una tinta por ambas caras. Además, debe incluir al menos 12 páginas adicionales para planificación mensual en papel de igual o mayor gramaje, impresas a color por ambas caras. La agenda puede incluir de forma adicional pestañas plásticas o impresas para separación de secciones, bloc de notas interno, bolsillo simple o doble para organización de documentos, y elástico plano para cierre, siempre que estén integrados funcionalmente.	1	Und.		
51	CERTIFICADOS O PERGAMINOS	El certificado, pergamino de participación o reconocimiento deberá estar impreso en tamaño carta, en papel tipo elegante o ecológico, con un gramaje mínimo de 180 g/m ² . El papel puede ser tipo opalina, linotipo, Earth Pack, gofrado, reciclado premium o similar, con acabado mate, semimate o texturizado, siempre que permita impresión de alta calidad. La impresión deberá realizarse a full color, con posibilidad de incluir escudos, logos, firmas y tipografía personalizada.	1	Und.		

52	SUMINISTRO DE AGENDA PERSONALIZADA	La agenda deberá ser personalizada, con tapa dura tipo madera o cartón laminado texturizado que simule acabado madera, encuadrada mediante anillado doble "O" metálico o similar. El tamaño debe ser estándar (aproximadamente 17 x 24 cm o carta cerrado). Tanto la portada como el reverso deben estar impresos a full color, con inclusión del logo institucional o diseño corporativo. El interior debe contener un mínimo de 12 páginas destinadas al planeador mensual (una por mes), impresas a full color por ambas caras, además de 100 hojas cuadrículadas en papel de mínimo 80 g/m ² , impresas a 1x1 tinta con personalización institucional.	1	Und.		
53	SUMINISTRO DE CARTILLAS EDUCATIVAS INFANTILES	La cartilla educativa infantil deberá tener un formato cerrado de 19 x 24 cm, impresa a full color. La portada y contraportada deben elaborarse en papel ecológico impresas a full color y plastificadas en acabado mate por ambas caras para mayor durabilidad. El interior debe contener 20 hojas en papel propalcote de 115 gr o superior, impresas full color por ambas caras, y encuadradas al caballete o con doble gancho metálico en el centro. La cartilla debe incluir dos páginas adicionales con adhesivos (stickers) impresos a full color sobre papel adhesivo troquelado	1	Und.		
54	SUMINISTRO DE CARTILLAS INSTITUCIONALES	Cartillas en formato cerrado media carta (21 x 14,5 cm), encuadradas al caballete con doble gancho metálico. Cada cartilla debe contener 20 páginas internas impresas a full color por ambas caras, en papel ecológico de 150 g. La portada, contraportada y guardas deben imprimirse también a full color por ambas caras en cartulina ecológica de 250 g. La cartilla debe incluir dos páginas adicionales con adhesivos (stickers) impresos a full color sobre papel adhesivo troquelado	1	Und.		
55	SUMINISTRO SOPORTE DE PENDON	Portapendón tipo araña de 180x80 cm, ideal para exhibiciones publicitarias en interiores. Estructura liviana, plegable y portátil, compatible con impresiones en lona u otros materiales con ojales en las esquinas. Fácil de armar, reutilizable y con estuche para transporte. No incluye lona	1	Und.		
56	SUMINISTRO DE LONA	Lona impresa a full color en material tipo banner de 13 onzas, con acabado mate o brillante, con ojales plásticos o metálicos ubicados en las cuatro esquinas para sujeción en estructura tipo araña o adaptado según estructura.	1	M2		
57	SUMINISTRO DE ESFEROS ECOLOGICOS	Suministro de esferos promocionales ecológicos, de cuerpo en material sostenible (cartón reciclado, bambú, fibra de trigo u otros materiales ecológicos), con clip metálico o plástico, punta plástica. Deben contar con una superficie de marcación mínima de 2 cm de ancho, adecuada para aplicación mediante tampografía a 1 tinta. colores sujetos a disponibilidad	1	Und.		

58	SUMINISTRO DE CARPETAS	Carpetas Logo CDMB, Earth pack, Tamaño Carta cerrado, Con Bolsillo e impresas a full color por 1 cara, laminada mate	1	Und.		
59	SUMINISTRO DE LLAVEROS ECOLOGICOS	suministro de llaveros promocionales fabricados en material reciclado o ecológico, tales como madera, corcho, aluminio reciclado, RPET u otros equivalentes sostenibles. Cada llavero debe tener un tamaño aproximado de 6 x 2,5 cm en forma rectangular o 4 cm de diámetro si es circular, y contar con argolla metálica para sujeción. Deben incluir personalización mediante tampografía a 1 tinta o grabado láser, con un área de marcación mínima de 2,5 x 1 cm. colores sujetos a disponibilidad	1	Und.		
60	SUMINISTRO GALARDON EN ACRILICO	Base en madera aglomerada de 5 mm, cuerpo en acrílico transparente de 3 mm, texto grabado según diseño, Tamaño: 15 cm de ancho x 15 cm de alto.	1	Und.		
61	SUMINISTRO DE TROFEO	Trofeo institucional compuesto por una base y cuerpo en material vítreo, con espesor mínimo de 6 mm, biselado, pulido y brillado en sus bordes. El diseño incluirá textos o logotipo en material acrílico (u otro polímero de alta transparencia o color sólido), adheridos de forma sobrepuesta. Las dimensiones aproximadas del producto terminado serán de 18 cm de ancho por 25 cm de alto.	1	Und.		
62	SUMINISTRO DE SEÑALETICA TIPO A	Señal en lámina galvanizada calibre 20 con impresión laminada para exterior con paral para su instalación, Medida 50x 50 cm Todo instalado en el sitio	1	Und.		
63	SUMINISTRO DE SEÑALETICA TIPO B	Señal en lámina galvanizada calibre 20 con impresión laminada para exterior con paral para su instalación, Medida 40x 40 cm Todo instalado en el sitio	1	Und.		
64	ESTRUCTURA METALICA DE SOPORTE	Estructura Metalica con Alambre de 3/16 y tensores metálicos	1	M2		
65	SUMINISTRO DUMMIE	Dummie publicitario portátil, inflexible o estructural, con motor interno para funcionamiento continuo o estático, fabricado en materiales aptos para uso exterior. La base debe ser en poliéster 100 % impermeable, resistente al rasgado y la tensión. El cuerpo debe estar impreso a doble cara en tela o lona textil de alta adherencia, con impresión digital de mínimo 1.400 DPI. Incluye cordeles de anclaje, maleta de transporte, base reforzada en lona calibre 700 o superior resistente a abrasión y hongos, así como manual de uso e instrucciones de instalación. Las dimensiones aproximadas son de 110 cm de ancho por 200 cm de alto, compatible con uso para proyección estática o con persona en su interior.	1	Und.		

66	SUMINISTRO DE DUMMIE INSTITUCIONAL	suministro de una mascota institucional tipo botarga de cuerpo completo, con una altura aproximada de 2,00 metros ($\pm 10\%$), elaborada en materiales livianos, resistentes y moldeables que permitan conservar la forma del diseño, recubierta en material textil suave al tacto (tipo felpa, peluche o similar). El diseño deberá ajustarse a la imagen institucional suministrada, con colores y acabados de alta calidad. La botarga debe garantizar comodidad, movilidad y adecuada ventilación para el usuario, así como el uso de materiales seguros y no tóxicos.	1	Und.		
67	SUMINISTRO DE TULA	Tulas con estampado personalizado , doble cordón, impresión Offset o Digital full color. en lona poliéster con bolsillo de cremallera Medidas aproximadas 34 cm x 44 cm Marca de: 15 cm	1	Und.		
68	SUMINISTRO DE CONTENEDOR DE MALLA - BOTELLA RECICLADORA - DE RESIDUOS APROVECHABLES	CONTENEDOR DE MALLA EN FORMA DE BOTELLA EN TIPO DE MALLA DE MEDIDAS APROXIMADAS: ALTURA DE 1,60 METROS, DIAMETRO DE 60 CMS, BOCA DE 20 CMS, PUERTA DE DESCARGA DE 40X 30 CMS	1	Und.		
69	SUMINISTRO DE PUNTO ECOLOGICO	Punto ecológico de 3 puestos con canecas plásticas codificadas según la norma vigente (blanco, verde, negro), cada una con capacidad de 35 litros, medidas aproximadas de 65,5 cm de alto x 28,5 cm de frente x 39,5 cm de fondo y peso cercano a 1 kg. Incluye estructura en hierro pintado para exteriores, frontal en lámina galvanizada, y sistema de sujeción estable para uso institucional.	1	Und.		
70	GUANTES DE CARNAZA	confeccionados con cuero de res de alta calidad, conocido por su durabilidad y resistencia a la abrasión. El grosor del cuero debe ser de al menos 1.0 mm para proporcionar protección efectiva contra cortes y rasgaduras. Los guantes deben tener costuras reforzadas con hilo de nylon o poliéster para garantizar su resistencia en condiciones de trabajo difíciles.	1	Und.		
71	SUMINISTRO DE KIT DE COLORES	Mini set de colores Estuche de cartón con 12 colores y tajalápiz plástico. Medidas: 10.2 cm x 3.6 cm diámetro Marca: 3 cm de diámetro a 1 tinta / Screen	1	Und.		
72	DISEÑO Y SUMINISTRO DE JUEGO TIPO A	• Juego de la tangara impresa en lona banner de 13 onz y plastificada de 4 mt X 1mt con fichas en acrílico con el logo del programa . .Diseño tematica según especificaciones de la entidad	1	Und.		
73	DISEÑO Y SUMINISTRO DE JUEGO TIPO B	• Tapete Gigante de 2,50 x 2,50 mts juego escalera impreso en lona banner plastificado diseño según programa con fichas en acrílico y dados ..Diseño tematica según especificaciones de la entidad	1	Und.		

74	DISEÑO Y SUMINISTRO DE JUEGO TIPO C	ROMPECABEZAS,tamaño 21x28 cms, 30 piezas, 1.5 mm de grosor, 4 tintas cmyk no fondo + plastibrillante, reverso kraft. Troquelado, sin desarmar, empacado en bolsa transparente cierre tipo ziploc.	1	Und.		
75	DISEÑO Y SUMINISTRO DE JUEGO TIPO D	ROMPECABEZAS,PIEZAS: 70 fichas, tamaño armado 49.5x33.5 cms, mdf 3 mm, laminado full color una cara, reverso negro, corte láser, empacado en caja	1	Und.		
76	CARTELERA TIPO MURAL	Lamina de mural de 5mm de espesor con impresion en vinilo segun especificaciones de la entidad	1	m2		
77	SUMINISTRO MURAL PINTADO	Creación de mural artistico utilizando técnica mixta de arte urbano, combinando vinilo acrílico y aerosol a base de acrílicos. Incluye pre-diseño digital, diseño participativo y socialización en el municipio de Vetás - Santander	1	M2		
78	SUMINISTRO DE AFICHE DE PARED	Propalcote de 240 gr, brillo uv refilado con tamaño de medio pliego 48 x 68 cm	1	Und.		
79	SUMINISTRO DE BACKING	Estructura Metálica, en tubería de 1", con refuerzos internos y sus respectivas patas (si aplica).	1	m2		
80	SUMINISTRO DE CENEFA	Cenefa impresa en vinilo adhesivo en diseño full color. Laminada	1	m2		
81	MUG	MATERIAL: Ceramica de aproximadamente 11 onzas, medidas aproximadas ALTO: 9cm, ANCHO: 8cm, DIAMETRO: 8 cm, COLOR: Blanco AAA, AREA SUBLIMINADA APROXIMADA: Alto 9,5 cm x Ancho 19 cm	1	Und.		
82	CONTENEDOR	TAMAÑO: 1.20 x 1.20 x 1.20 cm, ventana de 20cm y puerta corrediza trasera de 50cm, MATERIAL: Tubo de 1 pulgada calibre 18, Lamina galvanizada calibre 18 para forrar parte interna y externa, Rodachines de trafico pesado, PUBLICIDAD: diseño exclusivo impreso en vinilo de 1440 dpi y laminado mate.	1	Und.		

83	PALA	Pala de uso general fabricada con hoja en acero al carbono templado de alta resistencia, con forma ligeramente cóncava y borde afilado que facilita la penetración en el suelo. La hoja tiene un ancho de aproximadamente 21 cm y longitud de 31 cm, lo cual se encuentra dentro del rango ideal para excavación. El mango está elaborado en fibra de vidrio de alta resistencia, con una longitud total aproximada de 110 cm, lo que proporciona un equilibrio adecuado entre alcance, control y ligereza. Incluye una empuñadura ergonómica en forma de "D", diseñada para mejorar el agarre y reducir la fatiga del usuario durante tareas prolongadas. Esta herramienta es adecuada para trabajos de jardinería, obra civil y uso institucional, con componentes resistentes a impactos, humedad y desgaste.	1	Und.		
84	TERMO	Termo de mínimo 500 ml, con estampado personalizado, dimensiones mínimas de 20 cm de altura y 5 cm de diámetro.	1	Und.		
85	TANQUE DE PLASTICO	Tanque plástico de almacenamiento de agua con capacidad de 1.000 litros, fabricado en polietileno de media densidad 100 % virgen, bicapa o tricapa, con protección UV y capa interior apta para contacto con agua potable. Debe incluir tapa roscada de seguridad, cuerpo cónico y diseño resistente para uso en exteriores. Sus dimensiones aproximadas deben estar entre 1.250 y 1.500 mm de altura, entre 1.200 y 1.300 mm de diámetro superior y entre 900 y 1.050 mm de diámetro inferior, con peso estimado entre 18 y 22 kg. El tanque debe incluir marca con logotipo institucional según manual de imagen corporativa, y estar diseñado para garantizar durabilidad, hermeticidad y facilidad de instalación.	1	Und.		
86	CANAL PVC	Canal para recolección de aguas lluvia en material PVC rígido de alta resistencia, color blanco, con protección contra radiación UV y agentes ambientales como lluvia ácida, hongos, bacterias, brisa marina y contaminación. De perfil tipo "pecho de paloma" o equivalente, con superficie interna lisa para óptimo desempeño hidráulico y capacidad de autolimpieza. Longitud aproximada de 3 metros por tramo por unidad, con extremos lisos para empalme con accesorios. Debe tener resistencia estructural suficiente para soportar el apoyo ocasional de una escalera sin deformarse ni romperse, y ser apto para instalación en exteriores. Peso aproximado por tramo: entre 3 y 4 kilogramos.	1	Und.		
87	TAPA CANAL EXTERIOR	Tapa para canal exterior en PVC tipo "pecho de paloma" o equivalente, compatible con el sistema de canal utilizado. Fabricada en material PVC con protección UV, resistente a agentes ambientales como hongos, bacterias, lluvia, radiación solar, brisa marina y contaminación. De instalación a presión en el extremo lateral de la canal, con sistema de ajuste hermético mediante hidrosello en caucho, sin uso de sellantes ni soldadura. El accesorio debe garantizar estanqueidad y no generar goteo. Peso aproximado: 0.14 kilogramos.	1	Und.		

88	UNION PARA CANAL	<p>Unión para canal exterior en PVC, tipo "pecho de paloma" o equivalente, compatible con canales de extremo liso.</p> <p>Fabricada en PVC color blanco con protección solar, espesor mínimo de pared de 2 mm (+0 / -0,5 mm), y peso mínimo de 0,24 kg. El accesorio debe ser inmune a hongos, bacterias y resistente a agentes externos del ambiente como radiación UVA y contaminación. Su acople debe realizarse por presión y garantizar hermeticidad mediante hidrosello en caucho, sin necesidad de sellantes ni soldadura, asegurando un ajuste preciso y sin goteos.</p>	1	Und.		
89	UNION CANAL BAJANTE	<p>Unión canal a bajante en PVC, tipo "pecho de paloma" o equivalente, compatible con el sistema de canal utilizado.</p> <p>Accesorio diseñado para acoplar el canal a bajante cuadrada, fabricado en PVC con protección solar, inmune a hongos, bacterias y resistente a agentes externos como lluvia, radiación UVA, brisa marina y contaminación. De instalación por presión, debe asegurar un ajuste firme y funcional sin necesidad de sellantes ni soldadura. Peso aproximado: 0,49 kilogramos.</p>	1	Und.		
90	SOPORTE PARA BAJANTE	<p>Soporte para bajante cuadrado en material PVC, color blanco, con protección UV y resistencia a la intemperie. Fabricado con espesor de pared mínimo de 2 mm (+0 / -0,5 mm) y peso aproximado de 0,028 kg. El accesorio debe ser compatible con bajantes de sección cuadrada y garantizar su fijación segura a la superficie de soporte, manteniendo estabilidad estructural en exteriores.</p>	1	Und.		
91	SOPORTE PARA CANAL METALICO	<p>Soporte metálico para fijación de canal tipo "Amazona" o equivalente, diseñado para instalación en tejados o voladizos.</p> <p>Fabricado en lámina galvanizada, color gris, con espesor de 2 mm (+0 / -0,5 mm), diámetro de 280 mm de largo y peso aproximado de 0,13 kg. El accesorio debe permitir su fijación y atornillado directo a la estructura del techo, garantizando una instalación segura y resistente para sistemas de canal exterior en PVC.</p>	1	Und.		
92	SOPORTE PARA CANAL PLASTICO MATERIAL PVC	<p>Soporte para canal exterior en material PVC, tipo "pecho de paloma" o equivalente, compatible con el sistema de canal utilizado. Fabricado en PVC color blanco, con espesor mínimo de pared de 2 mm (+0 / -0,5 mm) y peso aproximado de 0,0090 kg. Debe contar con protección solar y ser inmune a hongos, bacterias y agentes externos como radiación UVA, lluvia, brisa marina y contaminación. El soporte debe garantizar la resistencia estructural necesaria para sostener el peso de la canal en condiciones normales de operación.</p>	1	Und.		

93	TUBO BAJANTE PARA CANAL	Tubo bajante para canal exterior en material PVC, de sección cuadrada, color blanco, con protección UV. Presentación en tramos de 3 metros de longitud, con espesor de pared de 1,70 mm (+0 / -0,5 mm) y peso aproximado de 1,986 kg por tramo. El material debe ser resistente a la intemperie y adecuado para sistemas de recolección de aguas lluvia, garantizando durabilidad y compatibilidad con canales tipo "Amazona" o similar.	1	Und.		
94	CODO 45°	Codo de 45° en PVC, tipo campana por espigo, color blanco, con protección UV. Fabricado en material PVC resistente a la intemperie, con espesor de pared de 2 mm (+0 / -0,5 mm) y peso aproximado de 0,127 kg.	1	Und.		
95	CODO 90°	Codo de 90° en PVC, tipo campana por espigo, color blanco, con protección UV. Fabricado en material PVC con espesor de pared de 2 mm (+0 / -0,5 mm) y peso aproximado de 0,161 kg.	1	Und.		
96	ADAPTADOR BAJANTE AGUAS LLUVIAS 3"	Adaptador de bajante para conexión a tubo de 3" en material PVC, color blanco, con protección UV. Fabricado con espesor de pared mínimo de 2 mm (+0 / -0,5 mm) y peso aproximado de 0,121 kg.	1	Und.		
97	CINTA TEFLON	Cinta de teflón para uso en instalaciones hidráulicas, de 1/2" de ancho por una longitud aproximada de 7,2 metros (equivalente a 8 yardas).	1	ROLLO		
98	SOLDADURA PVC 1/32	Pegamento solvente para PVC, presentación de 1/32 galón, incoloro, formulado con resina de PVC, solventes y aditivos de alta calidad. Cumple con la norma NTC 576.	1	Und.		
99	BUJE ROSCADO	Buje roscado en PVC para sistemas de presión, con reducción de 1" a 1/2", color blanco. Fabricado en material PVC resistente, apto para conducción de agua a presión. Debe cumplir con la norma técnica colombiana NTC 1339 y la Resolución 0501 del Ministerio de Salud	1	Und.		
100	ABRAZADERA METALICA	Abrazadera metálica tipo cremallera de 1/2", fabricada en acero al carbón y/o acero inoxidable, con espesor aproximado de 0,07 mm.	1	Und.		

101	MANGUERA DE CAUCHO	Manguera de caucho y lona de 1/2" de diámetro, longitud de 1 metro lineal. Fabricada con tubo interior y exterior en polímero termoplástico, reforzada con trenza textil en nylon de alta tenacidad. Espesor aproximado de 16 mm. Referencia bicolor, colores variables (negro, amarillo, rojo, azul o naranja). Resistente a rayos UV e intemperie, con presión de trabajo entre 150 y 200 PSI. Rango de temperatura operativa de -10 °C a 60 °C.	1	m		
102	LLAVE PARA JARDIN DE PVC 1/2"	Llave plástica para jardín de 1/2", fabricada en PVC de alta resistencia a la corrosión, con cuerpo compacto tipo pesado, inserto plástico y cierre en ambos lados. Resistente a impactos y con presión de trabajo de hasta 150 PSI a 23 °C. Debe cumplir con la norma técnica NTC 1339 (equivalente a ASTM D2466)	1	Und.		
103	TORNILLO, TUERCA Y ARANDELA DE 1" X 5/32"	Tornillo, tuerca y arandela de 1" x 5/32", fabricados en material zincado, color cromado. Tornillo con cabeza redonda tipo pala o estrella, tuerca hexagonal y arandela plana de 5/32" de espesor.	1	JUEGO		
104	LIMPIADOR PARA PVC DE 1/32 GALON	Limpiador para PVC en presentación de 1/32 galón, especialmente formulado para preparar y soldar tuberías y accesorios en PVC y CPVC.	1	Und.		
105	SOPORTE PARA TANQUE DE 1000 L	Soporte para tanque de 1.000 litros, fabricado en madera plástica resistente a la intemperie. Dimensiones aproximadas: 8 cm de altura por 1,0 m de largo x 1,0 m de ancho. Peso entre 32 y 35 kg. Debe tener capacidad de carga dinámica mínima de 1.000 kg y carga estática de hasta 3.000 kg.	1	Und.		
106	SUMINISTRO DE CARPA O ESTRUCTURA INFLABLE PUBLICITARIA TIPO A	<p>Carpa o estructura inflable publicitaria elaborada en material flexible de alta resistencia, tipo lona, material sintético recubierto, PVC o equivalente, apto para uso en exteriores, con características de impermeabilidad, resistencia a la intemperie y exposición a condiciones ambientales como sol, humedad o lluvia.</p> <p>Sistema de inflado mediante motor, turbina, blower o mecanismo equivalente, compatible con fuentes de energía convencionales o sistemas técnicos que permitan su adecuado funcionamiento, garantizando estabilidad durante su uso.</p> <p>Estructura tipo carpa inflable, en configuración domo, araña, canopy o equivalente, diseñada para actividades institucionales, con capacidad de brindar visibilidad, identificación y/o cobertura en espacios abiertos.</p> <p>Dimensiones aproximadas de 3 m x 3 m.</p>	1	Und.		

107	SUMINISTRO DE CARPA O ESTRUCTURA INFLABLE PUBLICITARIA TIPO B	<p>Carpa o estructura inflable publicitaria elaborada en material flexible de alta resistencia, tipo lona, material sintético recubierto, PVC o equivalente, apto para uso en exteriores, con características de impermeabilidad, resistencia a la intemperie y exposición a condiciones ambientales como sol, humedad o lluvia.</p> <p>Sistema de inflado mediante motor, turbina, blower o mecanismo equivalente, compatible con fuentes de energía convencionales o sistemas técnicos que permitan su adecuado funcionamiento, garantizando estabilidad durante su uso.</p> <p>Estructura tipo carpa inflable, en configuración domo, araña, canopy o equivalente, diseñada para actividades institucionales, con capacidad de brindar visibilidad, identificación y/o cobertura en espacios abiertos.</p> <p>Dimensiones aproximadas de 4 m x 4 m.</p>	1	Und.		
1,2 ALIMENTACION Y BEBIDAS						
ITEM	CONCEPTO	ESPECIFICACION TECNICA	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)
108	SUMINISTRO DE REFRIGERIO SENCILLO	CADA REFRIGERIO DEBERÁ CONTENER: UN FARINÁCEO CON PROTEÍNA (FLAUTA DE JAMÓN Y QUESO, FLAUTA DE POLLO, EMPANADA DE CARNE Y HUEVO, EMPANADA DE POLLO, SÁNDWICH DE JAMÓN Y QUESO, SÁNDWICH DE POLLO, ENTRE OTROS) CON UN PESO MINIMO DE 150 GRAMOS EMPAQUE BIODEGRADABLE INDIVIDUAL DE TAL FORMA QUE GARANTICEN LA INOCUIDAD. UNA BEBIDA (JUGO DE FRUTA, LECHE ACHOCLATADA, AVENA, YOGURT, ETC.) DE 200 ML, CON PREPARACIÓN DEL MISMO DÍA DEL EVENTO A REALIZAR	1	Und.		
109	SUMINISTRO DE REFRIGERIO ESPECIAL	CADA REFRIGERIO DEBERÁ CONTENER: UN FARINÁCEO CON MINIMO UNA PROTEÍNA, QUESO Y VERDURA (SÁNDWICH TIPO CUBANO O CREPE O WRAP O PANZEROTTI) DE MINIMO 200 GR, EMPAQUE BIODEGRADABLE INDIVIDUAL DE TAL FORMA QUE GARANTICEN LA INOCUIDAD, UNA BEBIDA JUGOS DE FRUTA- LIMONADA O GASEOSA DE 200 ML, CON PREPARACIÓN DEL MISMO DÍA DEL EVENTO A REALIZAR.	1	Und.		
110	SUMINISTRO DE ALMUERZO Y /O CENA SENCILLO	<p>ESPECIFICACIONES TAMAÑO PORCIÓN NETA</p> <p>UNA PROTEINA (POLLO Ó PESCADO Ó RES O CERDO) DE PRIMERA MINIMO 200 GR CEREAL O FARINÁCEO 100 GR , ENSALADA O VERDURA CALIENTE 150 GR BEBIDA (JUGO,LIMONADA O GASEOSA) 250 ML, EL SERVICIO DE DEBERÁ REALIZARSE EN VAJILLA ACOMPAÑADO DE LOS CUBIERTOS NECESARIOS (SAMOVARES EN CASO DE REQUERIRSE)</p>	1	Und.		

111	SUMINISTRO DE ALMUERZO Y /O CENA ESPECIAL	<p>OPCIÓN UNO ESPECIFICACIONES TAMAÑO PORCIÓN NETA</p> <p>DOS PROTEINAS (POLLO Ó PESCADO Ó RES Ó CERDO) DE PRIMERA MINIMO 250 GR (C/U) CEREAL O FARINÁCEO 100 GR ENSALADA O VERDURA CALIENTE 200 GR BEBIDA (JUGO,LIMONADA O GASEOSA) 250 ML EL SERVICIO DE DEBERÁ REALIZARSE EN VAJILLA ACOMPAÑADO DE LOS CUBIERTOS NECESARIOS (SAMOVARES EN CASO DE REQUERIRSE) OPCIÓN DOS HAMBURGUESA : CARNE DE RES DE PRIMERA DE MINIMO 300 GR , QUESO DOBLE CREMA,TOCINETA, CEBOLLA GRILLE, TOMATE,LECHUGA Y SALSAS ACOMPAÑADA DE PAPAS A LA FRANCESA Y GASEOSA PET DE 250 ML EMPAQUE BIODEGRADABLE INDIVIDUAL DE TAL FORMA QUE GARANTICEN LA INOCUIDAD, CON PREPARACIÓN DEL MISMO DÍA DEL EVENTO A REALIZAR</p>	1	Und.		
112	ALQUILER DE ESTACIÓN DE CAFÉ	ESTACION DE CAFÉ COMPUESTA POR CAFÉ ESPECIAL, AGUA AROMATICA,GALLETAS Y ESPECIAS, PARA ATENDER MAXIMO 150 PERSONAS PARA UN DIA NO MAYOR A 12 HORAS	1	Und.		
113	SUMINISTRO DE AGUA EN BOTELLA	Botella de agua de 300ml	1	Und.		
114	SUMINISTRO DE AGUA EN BOTELLA GRANDE PERSONALIZADA	Botella de agua de 300ml con logo de las campañas ambientales de la cdmb	1	Und.		
2, ALQUILER						
2,1 . ALQUILER SONIDO						
ITEM	CONCEPTO	ESPECIFICACION TECNICA	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)
115	SISTEMA DE AMPLIFICACION DE SONIDO OPCION 1 PARA UNA JORNADA DE UN DIA NO MAYOR A 12 HORAS	<p>Sistema de sonido profesional compuesto por consola o mixer de audio, cabinas de sonido activas o pasivas o equipos equivalentes, y micrófonos para voz, adecuado para amplificación básica.</p> <p>Configuración orientada a eventos de pequeña escala, con cobertura sonora uniforme para espacios reducidos o medianos, sin requerimientos de refuerzo de bajos ni monitoreo especializado.</p> <p>Incluye micrófono inalámbrico, micrófonos de apoyo, sistema de reproducción de audio, estructura de soporte, sistema eléctrico, cableado y accesorios necesarios para su funcionamiento.</p>	1	Und.		

116	SISTEMA DE AMPLIFICACION DE SONIDO OPCION 2 PARA UNA JORNADA DE UN DIA NO MAYOR A 12 HORAS	<p>Sistema de sonido profesional compuesto por consola o mixer digital o equivalente, cabinas de sonido activas o pasivas, subgraves (subwoofers) o equipos equivalentes, y sistemas de monitoreo.</p> <p>Configuración orientada a eventos de mediana escala, con refuerzo de bajos y monitoreo de escenario, permitiendo mayor cobertura, claridad y control del sonido.</p> <p>Incluye múltiples micrófonos inalámbricos y de apoyo, sistema de reproducción de audio, cajas directas o interfaces, estructura de soporte, sistema eléctrico, cableado y accesorios necesarios para su funcionamiento.</p>	1	Und.		
117	SISTEMA DE AMPLIFICACION DE SONIDO OPCION 3 PARA UNA JORNADA DE UN DIA NO MAYOR A 12 HORAS	<p>Sistema de sonido profesional compuesto por consola digital de audio o equivalente, múltiples cabinas de sonido, sistemas de refuerzo de bajos y equipos complementarios para cobertura amplia.</p> <p>Configuración orientada a eventos de mayor escala, con alta potencia, mayor número de canales y capacidad de atender múltiples fuentes de audio simultáneamente.</p> <p>Incluye varios micrófonos inalámbricos y de apoyo, sistema de reproducción de audio, estructura de soporte, sistema eléctrico, cableado y accesorios necesarios para su funcionamiento.</p>	1	Und.		
2,2 ALQUILER VIDEO						
ITEM	CONCEPTO	ESPECIFICACION TECNICA	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)
118	ALQUILER SISTEMA DE VIDEO LED DURACION JORNADA: HASTA 8 HORAS	PANTALLA GIGANTE 3 X 2 MTS DE LED CON MINIMO 2,9 PITCH DE RESOLUCION , COMPUTADOR PORTÁTIL, VIDEO TÉCNICO, PERSONAL PARA MONTAJE Y DESMONTAJE REQUERIDO, ESTRUCTURAS, SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO.	1	Und.		
119	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION A UNA CAMARA PARA UNA JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CON UNA CAMARA PROFESIONAL DE VIDEO HD, 1 SWITCHER CON TARJETA CAPTURADORA DE CUATRO CANALES, 1 MONITOR DE SONIDO, 1 TARJETA DE AUDIO , 1 MICROFONO , 2 COMPUTADORES PORTATILES PARA SOPORTE, PERSONAL TECNICO , ESTRUCTURA, SISTEMA ELECTRICO Y CABLEADO NECESARIO.	1	Und.		

120	SISTEMA DE VIDEO PARA UNA JORNADA DE UN DIA NO MAYOR A 12 HORAS	Sistema de video Que incluya: Una pantalla gigante de aproximadamente 3 x 2 mts de LED con aproximadamente 2.9 pitch de resolución , computador portátil, estructuras, video técnico, personal de montaje, sistema eléctrico y cableado necesario	1	Und.		
121	CAMION PARA PUBLICIDAD EN JORNADA NO MAYOR A 8 HORAS	CAMION DE MINIMO 2,5 TONELADAS CON UNA PANTALLA LED DE APROXIMADAMENTE 3 X 2 MTS PÍXELES PITCH MINIMO 3 mm IN DOOR Y/O OUT DOOR Y PLANTA ELECTRICA O GENERADORES DE ENERGIA DE 6 KVA MINIMO; PARA REALIZAR PUBLICIDAD . EN CASO DE REQUERIRSE DESPLAZAMIENTO DEL CAMION DE PUBLICIDAD FUERA DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, SE PAGARÁN LOS KM DE DESPLAZAMIENTO COMO UN CAMION DE 1 A 5 TONELADAS.	1	Und.		
122	JORNADA DE DRON	SERVICIO DE DRON CON AUTONOMIA DE VUELO DE 20 MINUTOS, CAMARA DE 4K, TAMAÑO DE IMÁGENES DE 4000*3000, CON MODOS DE GRABACION: C4K: 4096*2160 24p 4K: 3840*2160 24/25/30p 2.7K: 2720x1530 24/25/30p FHD: 1920*1080 24/25/30/48/50/60/96p HD: 1280*720 24/25/30/48/50/60/120p CON CAPACIDAD DE VIDEO TRANSMISION EN VIVO, INCLUYE PILOTO CERTIFICADO EN AEREONAVES TRIPULADAS POR CONTROL REMOTO JORNADA NO MAYOR A 2 HORAS	1	Und.		
123	PANTALLA LED PITCH 2,9 MM	Alquiler pantalla LED modular tipo indoor o outdoor, con tecnología de visualización de alta definición, adecuada para reproducción de video, imágenes y contenido institucional. Resolución basada en pitch aproximado de 2,9 mm o equivalente, que garantice adecuada calidad de imagen y nitidez según distancia de visualización. Configuración modular que permite ajuste en dimensiones según requerimiento del evento. Incluye sistema de procesamiento de video, control, cableado y accesorios necesarios para su funcionamiento. Incluye estructura de soporte o sistema de fijación adecuado según el montaje requerido. Jornada de 8 horas	1	m2		

124	TOTEM LED PITCH 1,2 MM	<p>Tótem LED tipo pantalla vertical modular, elaborado en paneles LED de alta resolución, apto para reproducción de video, imágenes y contenido multimedia.</p> <p>Tecnología de visualización con pitch aproximado de 1,2 mm o equivalente, que garantiza alta definición y adecuada calidad de imagen para visualización a corta distancia.</p> <p>Estructura tipo tótem con base de soporte o sistema equivalente, diseñada para instalación sobre superficie firme y adecuada estabilidad durante su uso.</p> <p>Configuración vertical en formato modular, con dimensiones estándar o proporcionales según diseño del equipo.</p> <p>Incluye sistema de control y procesamiento de video, con conectividad tipo HDMI, USB, red o equivalente, que permita la reproducción de contenido digital.</p> <p>Brillo y características de visualización acordes para uso en interiores o espacios controlados, garantizando adecuada visibilidad.</p> <p>Jornada de 8 horas</p>	1	Und.		
125	TV INTERACTIVO	<p>Televisor o pantalla interactiva tipo touch, con tecnología LED, LCD o equivalente, apto para reproducción de contenido multimedia y operación táctil.</p> <p>Pantalla con tamaño adecuado para visualización en eventos, preferiblemente en rangos aproximados entre 50" y 75" o equivalentes, que garantice visibilidad para los asistentes.</p> <p>Funcionalidad interactiva táctil, con capacidad de reconocimiento de uno o múltiples puntos de contacto o tecnología equivalente.</p> <p>Resolución tipo Full HD, 4K o equivalente, que garantice adecuada calidad de imagen.</p> <p>Incluye sistema operativo integrado o compatibilidad con computador, así como conectividad tipo HDMI, USB, red o equivalente.</p> <p>Incluye base, soporte o estructura que permita su instalación segura durante el evento.</p> <p>Jornada de 8 horas</p>	1	Und.		
2,3 ALQUILER CONEXIÓN						

ITEM	CONCEPTO	ESPECIFICACION TECNICA	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)
126	INTERNET DEDICADO JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS	servicio de conectividad,Capacidad 50Mb dedicados ,Configuración red inalámbrica con nombre de evento ,Monitoreo y soporte durante el evento	1	Und.		
127	MODEM DE INTERNET MOVIL JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS	INSTALACION DE PUNTO DE CONEXIÓN DE WIFI CON NAVEGACION DE 100 MB Y AL MENOS 10 MB DE DESCARGA PARA ACCESO DE MAXIMO 25 EQUIPOS	1	Und.		
2.4 ALQUILER ILUMINACION						
ITEM	CONCEPTO	ESPECIFICACION TECNICA	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)
128	SISTEMA DE ILUMINACION OPCION 1 PARA UNA JORNADA DE UN DIA NO MAYOR A 12 HORAS	Sistema de iluminación compuesto por consola de control tipo DMX, digital o interfaz equivalente, y luminarias tipo PAR LED o equipos equivalentes, orientado a iluminación básica de eventos. Configuración con equipos de iluminación fija, sin incorporación de sistemas de iluminación móvil o efectos especiales. Incluye estructura de soporte, sistema eléctrico, cableado y accesorios necesarios para su funcionamiento.	1	Und.		
129	SISTEMA DE ILUMINACION OPCION 2 PARA UNA JORNADA DE UN DIA NO MAYOR A 12 HORAS	Sistema de iluminación compuesto por consola de control tipo DMX, digital o interfaz equivalente, luminarias tipo PAR LED o equivalentes, e incorporación de equipos de iluminación móvil tipo beam, spot, wash o similares. Configuración con capacidad de generar efectos lumínicos básicos y dinamismo en la iluminación. Puede incluir equipos de efectos tipo blinder o equivalentes. Incluye estructura de soporte, sistema eléctrico, cableado y accesorios necesarios para su funcionamiento.	1	Und.		

130	SISTEMA DE ILUMINACION. OPCION 3 PARA UNA JORNADA DE UN DIA NOMAYOR A 12 HORAS	Sistema de iluminación compuesto por consola de control tipo digital, DMX o interfaz equivalente, luminarias tipo PAR LED o equivalentes, equipos de iluminación móvil tipo beam, spot, wash o similares, y equipos de efectos especiales. Configuración con capacidad de generar ambientación avanzada, efectos visuales y cobertura amplia del espacio. Incluye equipos de efectos como máquina de humo, blinder u otros equivalentes. Incluye estructura de soporte, sistema eléctrico, cableado y accesorios necesarios para su funcionamiento.	1	Und.		
2,5 ALQUILER PLANTA ELECTRICA						
ITEM	CONCEPTO	ESPECIFICACION TECNICA	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)
131	PLANTA ELECTRICA TIPO A	100 KVA, TRIFASICA, INSONORA Y CON UN OPERARIO CON DISPONIBILIDAD COMPLETA.	1	Und.		
132	PLANTA ELECTRICA TIPO B	60 KVA, TRIFASICA, INSONORA Y CON UN OPERARIO CON DISPONIBILIDAD COMPLETA.	1	Und.		
2,6 ALQUILER MOBILIARIO						
ITEM	CONCEPTO	ESPECIFICACION TECNICA	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)
133	SILLA PARA UNA JORNADA DE UN DIA NO MAYOR A 12 HORAS.	SILLA PLASTICA TIPO EVENTO SIN APOYO BRAZOS	1	Und.		
134	MESA PLEGABLE PARA UNA JORNADA DE UN DIA NO MAYOR DE 12 HORAS	MESON DE MADERA CON BASE METALICA DE 1.80 x 0.60 MTS.	1	Und.		

135	MANTEL PARA UNA JORNADA Y NO MAYOR DE 12 HORAS.	MANTEL A PISO PARA MESON DE MADERA CON BASE METALICA DE 1.80 x 0.60 MTS.	1	Und.		
136	TARIMA TIPO A	<p>Tarima modular en estructura metálica, aluminio, acero o material equivalente, con superficie resistente tipo madera, tablero o equivalente, adecuada para tránsito de personas.</p> <p>Configuración modular con dimensiones aproximadas de 4,80 m x 4,80 m o equivalentes según requerimiento.</p> <p>Altura variable o ajustable en rangos referenciales cercanos a 0,50 m, 1,00 m, 1,70 m o equivalentes, de acuerdo con la necesidad del evento.</p> <p>Superficie con acabado tipo tapete, material antideslizante o equivalente.</p> <p>Incluye recubrimiento lateral tipo faldón en tela o material equivalente y sistema de acceso como escalera o equivalente.</p> <p>Estructura estable, resistente y apta para uso recurrente.</p>	1	Und.		
137	TARIMA TIPO B	<p>Tarima modular en estructura metálica, aluminio, acero o material equivalente, con superficie resistente tipo madera, tablero o equivalente, adecuada para tránsito de personas.</p> <p>Configuración modular con dimensiones aproximadas de 6 m x 6 m o equivalentes según requerimiento.</p> <p>Altura variable o ajustable en rangos referenciales cercanos a 0,50 m, 1,00 m, 1,70 m o equivalentes, de acuerdo con la necesidad del evento.</p> <p>Superficie con acabado tipo tapete, material antideslizante o equivalente.</p> <p>Incluye recubrimiento lateral tipo faldón en tela o material equivalente y sistema de acceso como escalera con pasamanos o equivalente.</p> <p>Estructura estable, resistente y apta para uso recurrente.</p>	1	Und.		
138	TECHO TIPO CONCIERTO	TECHO TIPO CONCIERTO A DOS AGUAS, LONA BLANCA, CON ESTRUCTURA DE HIERRO, 4 PATAS DE APOYO, DE 13 x 6 MTS JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS	1	Und.		
139	CARPA TIPO A	CARPA CON ESTRUCTURA METALICA Y LONA BLANCA IMPECABLE, 4 x 4 MTS	1	Und.		
140	CARPA TIPO B	CARPA CON ESTRUCTURA METALICA Y LONA BLANCA IMPECABLE, 2X 2 MTS	1	Und.		

141	ATRIL	ATRIL DE MADERA Y/O ACRILICO DE 1,10 MT DE ALTO, 60 CM DE ANCHO Y 40 CM DE PROFUNDIDA CON POSIBILIDAD PARA BRANDEAR	1	Und.		
142	SALA LOFT	SALA COMPUESTA POR UN SOFA, 2 SILLAS AUXILIARES Y UNA MESA DE CENTRO PARA TARIMA	1	Und.		
2,7 ALQUILER CUPO EN FERIO Y/O EVENTO COMERCIAL						
ITEM	CONCEPTO	ESPECIFICACION TECNICA	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)
143	CUPO EN FERIA Y/O EVENTO COMERCIAL	ALQUILER DE CUPO EN FERIA Y/O EVENTO COMERCIAL QUE SE VAYA A LLEVAR A CABO DENTRO DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.	1	Und.		
ALQUILER DE ESPACIOS PARA CONTENIDO DIGITAL						
ITEM	CONCEPTO	ESPECIFICACION TECNICA	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)

144	SERVICIO DE TRANSMISIÓN EN VIVO	<p>TRANSMISION VIRTUAL : ENTRADA DE VÍDEO SDI18 CONEXIONES 3G/HD/SD-SDI QUE ADMITEN ENTRADAS DE VÍDEO EN CUALQUIER COMBINACIÓN DE FORMATOS, RESOLUCIONES Y FRECUENCIAS DE FOTOGRAMAS ESTÁNDAR2. • 1080P: 59.94, 50, 29.97, 25 • 1080I: 59,94; 50 • 720P: 59.94, 29.97, 25 • 576I: 50 • 480I 59,941 ADMITE, DE MANERA OPCIONAL, HASTA 32 ENTRADAS DE VÍDEO SIMULTÁNEAS 3G/HD/SD-SDI O DE CUATRO ENLACES (4K UHD) 3G-SDI A TRAVÉS DE UNA INTEGRACIÓN DE RED CON MÓDULOS DE CONVERSIÓN NC1 DE NEWTEK. 2LAS FRECUENCIAS DE FOTOGRAMAS SE DEFINEN POR EL ESTÁNDAR DE VÍDEO DE LA SESIÓN (NTSC O PAL)LLAMADAS EN CONFERENCIAADMITE MÚLTIPLES ENTRADAS DE VIDEOLLAMADAS SIMULTÁNEAS CON LA INTEGRACIÓN DE SOFTWARE PARA MICROSOFT SKYPE TX, MICROSOFT TEAMS™, ZOOM MEETINGS™, SLACK, DISCORD™ Y TENCENT™ MEDIANTE LA FUNCIÓN LIVE CALL CONNECT.DECORADOS VIRTUALESTECONOLOGÍA LIVESET™ INTEGRADA CON MÁS DE 30 DECORADOS VIRTUALES Y EFECTOS DE RECUADRO EN DIRECTO INCLUIDOS3 CAMARAS DE VIDEO ROBOTICAS PTZ FULL HD TECNOLOGIA NDI TRAMISOR DE TELEVISION funciones adicionales como monitoreo remoto, transcodificación HEVC, archivo en la nube y mucho más con su suscripción Core incluida.entradas HDMI y SDI, se conecta a la perfección con cámaras de consumo y profesionales, además de los conmutadores de video populares de Newtek, Roland, vMix y más.Incluye una compresión H.264 y HEVC, lo que le permite elegir La compresión de video HEVC ofrecer la misma calidad de video que H.264 con la mitad del ancho de banda requerido, conexiones lentas de Ethernet y WiFi o para ahorrar en costos de datos cuando se transmite a través de redes celulares. funciona en los entornos de producción más desafiantes., Nunca deje caer otra transmisión en vivo transmitiendo a través del ancho de banda combinado de Ethernet, WiFi y hasta dos módems 3G / 4G / LTE, o use varios teléfonos inteligentes iPhone y Android como puntos de acceso para obtener aún más redundancia de ancho de banda.Node son nuestros módems 4G / LTE de grado de transmisión deExpandir el alcance de su contenido y cree una audiencia más amplia transmitiendo a múltiples plataformas al mismo tiempo , puede transmitir en vivo en todas sus plataformas favoritas simultáneamente, incluidas varias páginas de Facebook, Twitch, YouTube y más.</p>	1	Und.		
145	SERVICIO DE INTERPRETE	PROFESIONAL EN INTERPRETACION DE LENGUAJE DE SEÑAS JORNADA DE 2 HORAS	1	Und.		
146	SERVICIO DE PERSONAL PARA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS	PERSONA CERTIFICADA EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS, CAPACITADA EN ALIMENTOS Y QUE CUMPLA LOS ESTÁNDARES DE HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA. JORNADA NO MAYOR A 2 HORAS	1	Und.		
147	ESPACIOS ESPECIALIZADOS EN GRABACION DE CONTENIDO DIGITAL EDUCATIVO Y SU RESPECTIVA PROMOCION Y DIFUSION DE CAMPAÑAS AMBIENTALES Y EDUCATIVAS	Reproducción de Cápsula Informativa Institucional en espacio en Televisión Regional, duración de un (1) minuto en noticiero, espacio informativo	1	Und.		

148	SERVICIO DE GRABACIÓN Y PRODUCCIÓN CAPSULA INSTITUCIONAL EN TELEVISION REGIONAL	Servicio de grabación y producción de cápsula informativa de 1 minuto. Video Grabado en Formato Full HD Anaformico 1080p 24fps Aspecto 2,35 con voz en off Musicalización con tomas en drone Timelaps Hyperlaps. La producción del video incluye Creación de Guion literario y plan de rodaje Incluye : Grabación y ejecución del guion Post Producción: Proceso de edición, Coloración, musicalización y corrección del mismo.	1	Und.		
149	DIFUSION DE PROGRAMAS EDUCATIVOS QUE FACILITEN PARTICIPACION SOCIAL COMUNITARIA	Reproduccion de comercial de 20 segundos en Televisión Regional, en espacio informativo	1	Und.		
150	PRODUCCION COMERCIAL EN TELEVISION REGIONAL	Producción Comercial de 20 segundos en para comercial. Video Grabado en Formato Full HD Anaformico 1080p 24fps Aspecto 2,35 con voz en off Musicalización con tomas en drone Timelaps Hyperlaps, La producción del video incluye Creación de Guion literario y plan de rodaje Producción: Grabación y ejecución del guion Post Producción: Proceso de edición, Coloración, musicalización y corrección del mismo.	1	Und.		
151	PUBLICACIÓN DE AVISOS INSTITUCIONALES EN PRENSA ESCRITA REGIONAL	Avisos institucionales, color, (¼ página), en impreso de circulación local	1	Und.		
152	PUBLICACIÓN DE INFORMES ESPECIALES EN PRENSA ESCRITA Y WEB	informes especiales en prensa escrita y página web, color (1 página), en impreso de amplia circulación regional. Cualquier día de la semana	1	Und.		
153	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE CUÑAS RADIALES TIPO A	Emisión, Reproducción radiofónica de Cuñas Institucionales de 30" y menciones en espacios radiales comerciales e independies. En frecuencia a.m.	1	Und.		
154	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE CUÑAS RADIALES TIPO B	Emisión, Reproducción radiofónica de Cuñas Institucionales de 30" y menciones en espacios radiales comerciales en cadena nacional a.m.	1	Und.		
155	CREACIÓN DE PRODUCCIÓN CUÑAS RADIALES	Producción de Cuñas radiales , grabación de voz comercial de Audio Institucionales de 30". Y edicion de las mismas	1	Und.		
156	SERVICIO DE PUBLICIDAD DIGITAL EN MEDIO REGIONAL	Espacios virtual en home principal de páginas web de medios de comunicación de impacto regional más redes sociales más push paquete mensual	1	Und.		

157	CREACIÓN DE VIDEOS PROMOCIONALES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	Video Grabado en Formato Full HD Anaformico 1080p 24fps Aspecto 2,35, con voces profesionales de doblaje para personajes animados. La producción del video incluye la creación de personajes tipo animados. Creación del Guion literario: Grabación y ejecución del guion Post Producción: Proceso de edición, Coloración, musicalización y corrección del mismo. Duración entre 2 minutos y 2:40 minutos	1	Und.		
158	SERVICIO DE GRABACION Y EDICION DE VIDEO	Servicio de creación de contenido y/o animación bajo guiones con musicalización y voz en off grabada en estudio profesional incluye animación de contenido. duración: entre 1 y 2 minutos. La creación del video incluye voces profesionales de doblaje para personajes animados o voz en off de locutor profesional, creación de personajes tipo animados, creación de guion, grabación y ejecución del guion, postproducción, proceso de edición, coloración, musicalización y corrección del mismo	1	Und.		
159	TOMA DE FOTOGRAFÍAS PROFESIONALES	Toma de fotografías especiales y edición de las mismas, para la campaña de comunicación y educación ambiental. Con cámara profesional, cámara con lente intercambiable. Jornada de mínimo 4 horas	1	Und.		
160	TOMA DE VIDEOS PROFESIONALES	Jornada de grabación de máximo 4 horas videos grabados en formato full hd anaformico 1080 p 24 fps, tomas en drone (si se requiere) time laps, entregado en medio digital a la entidad	1	Und.		
161	ALQUILER TOTEM PUBLICITARIO	Servicio de alquiler de tótem publicitario digital o estructural para eventos, activaciones de marca o campañas informativas. El tótem debe ser una estructura vertical con diseño moderno y acabado profesional, capaz de proyectar contenido visual digital. base estable. El servicio debe contemplar el transporte, instalación, desmontaje. jornada no mayor de 12 horas	1	Und.		
162	SERVICIO COACH LIDERAZGO	servicios de coaching en liderazgo, dirigidos a profesionales y equipos que buscan mejorar sus habilidades de liderazgo y desarrollo personal. Sesiones grupales, adaptadas para motivar y manejar grupos, desarrollar planes de acción y hacer un seguimiento efectivo de objetivos. charla de máximo 3 horas	1	Und.		
163	SERVICIO DE NUBE DE 1 TB POR MES	servicio de almacenamiento en la nube con un mínimo de 1 TB por mes debe ofrecer una alta disponibilidad y confiabilidad, garantizando un tiempo de actividad del 99.9% o superior. Debe incluir características de seguridad robustas como encriptación de datos en reposo y en tránsito, autenticación multifactor y acceso controlado mediante permisos de usuario.	1	MES		
164	ALQUILER DE AUDITORIO	alquiler de un espacio para evento con capacidad mínima de 1.000 personas, climatizado, con tarima, baños, sistema de sonido básico y condiciones adecuadas de seguridad, accesibilidad y ventilación. El servicio debe incluir un día previo de montaje, personal logístico, personal de aseo, técnico de sonido, y gestión de permisos ante autoridades locales. Además, se debe contar con ambulancia tipo TAB, personal médico, y apoyo preventivo de bomberos.	1	Und.		

4. DISEÑO DE ESTRATEGIAS AMBIENTALES, CAMPAÑAS AMBIENTALES, LOGISTICAS Y DE COMUNICACIONES

ITEM	PORCENTAJE DEDICACION	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	FACTOR MULTIPLICADOR	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)
165	80%	PROFESIONAL DE APOYO LOGISTICO CUALQUIER PROFESION	1	Mes	1,4		
166	80%	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS O PROFESIONES AFINES	1	Mes	1,40		

167	80%	PROFESIONAL TITULADO EN ARTES AUDIOVISUALES O PROFESIONES AFINES	1	Mes	1,40		
VALOR TOTAL OFERTA (IVA INCLUIDO)							

NOTAS:	
1	SE PROPONE TRABAJAR CON VALORES UNITARIOS A FIN DE PROYECTAR LOS COSTOS MEDIANTE UNA BOLSA QUE FUNCIONE POR EVENTOS, EN DONDE SE COBREN LAS CANTIDADES Y ACTIVIDADES QUE REQUIERIERON LA UTILIZACION DE LOS UNITARIOS PROPUESTOS
2	SE RECONOCEN GASTOS DE ADMINISTRACION DEL 30% REQUERIDO PARA LA ADMINISTRACION DEL PROYECTO, EL MONTAJE, ORGANIZACION, PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO, APOYO LOGISTICO Y CIERRE DE LOS DIFERENTES EVENTOS SOLICITADOS POR LA CDMB ENTRE OTROS.
3	SE APLICARA EL 30% ADICIONAL PARA CADA UNA DE LAS SUMATORIAS DE LAS ACTIVIDADES APROBADAS. POR LO QUE EL PROPONENTE DEBERA CONSIDERAR EN SU PROPUESTA LOS COSTOS DE TRANSPORTE A LOS LUGARES DE LA JURISDICCION DE LA CDMB DONDE SE REALICEN LOS EVENTOS, APOYO LOGISTICO, PERSONAS ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO PARA EL MONTAJE DEL EVENTO, ACOMPAÑAMIENTO EN LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE REQUIERAN DE LA UTILIZACION DE LOS SUMINISTROS, BIENES Y SERVICIOS OFERTADOS EN EL CONTRATO

NOTAS:

1. Diligenciar la oferta económica
2. NO se aceptará propuestas parciales, o incompletas, el Proponente deberá diligenciar la totalidad de los ítems
3. El Proponente deberá elaborar su oferta económica de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas en la ficha técnica Anexo 8.1.
4. Los valores unitarios ofertados de cada uno de los ítems en la propuesta económica no podrán superar el valor de los precios unitarios de cada uno de los ítems del presupuesto oficial, ni el presupuesto oficial establecido.
5. El valor total del contrato será la suma indicada en la oferta incluido impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos y demás gastos a los que haya lugar.
6. Concluida la subasta, para efectos del contrato a celebrar y existiendo diferencia en el precio inicial del proponente seleccionado y el precio final, el oferente deberá ajustar la propuesta de manera proporcional al porcentaje disminuido del precio, en cada uno de los ítems de los formularios del presupuesto.
7. La propuesta económica incluye todos impuestos, contribuciones, tasas, costos directos e indirectos y demás gastos a los que haya lugar en virtud de la celebración, ejecución y liquidación del respectivo contrato.
8. El valor registrado en SECOP II deberá coincidir con el valor total de la oferta económica.

(Nombre del Proponente o Representante Legal)
(Cédula de Ciudadanía o N I T)